

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

XIIIª Reunión del 119º Periodo Legislativo

19 DE DICIEMBRE DE 2024

Sesión Ordinaria

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VICEGOBERNADOR,
CPN MIGUEL ÁNGEL ACEVEDO, Y

DEL SEÑOR PRESIDENTE SUBROGANTE,
LEGISLADOR SERGIO FRANCISCO MANSILLA

SECRETARIO

Dn. CLAUDIO ANTONIO PÉREZ

PROSECRETARIO LEGISLATIVO

Dn. ALEJANDRO HUMBERTO MARTÍNEZ

LEGISLADORES PRESENTES: Alfaro, Rolando René; Álvarez, Roque Tobías; Argañaraz, Roque Eduardo; Assan, Sara Alejandra; Berarducci, Walter Fabián; Bulacio, Nancy Evangelina; Bussi, Ricardo Argentino; Cano, José Manuel; Caponio, Tulio Enrique; Cejas, María Alejandra; Courel, Manuel Alberto; Elías de Pérez, Silvia Beatriz; Figueroa, Alejandro Matías; Figueroa, Sandra Beatriz; Fúnez, Carlos Eliezer; Gallia, Carlos Sebastián; Gómez, Carlos Francisco; Gómez Gómez Rossi, Ernesto José; Herrera, Jesús Marcelo; Herrera, Walter Daniel; Lazarte de Fernández, Sara Elizabet; Ledesma, Hugo Guillermo; Leal, Jorge Abraham; Leito, Mario Alberto; Macome, José Ignacio; Mansilla, Sergio Francisco; Martínez, Maia Vanesa; Moreno, Raúl Roberto; Najar, Adriana del Valle; Najar, Carlos Manuel; Ocaranza, Luis Rodolfo Nicolás; Olea, Luis Alberto; Rodríguez, Christian Adrián Gabriel; Rodríguez, Leopoldo Alberto; Romano Norri, Agustín José; Salomón, Héctor Aldo; Seleme, José Nicolás; Serra, Francisco; Toscano, Ernesto Alfredo; Vargas Aignasse, Gerónimo; Vargas Aignasse, María Carolina; Verón Guerra, Carlos Eduardo; Viña, Claudio Daniel; Yedlin, Gabriel Eduardo.

LEGISLADORES AUSENTES CON AVISO: Cobos, Tomás; Galván, Paula Luján; Nieves, Raquel Evangelina; Noguera, Mariano Javier; Orellana, José Fernando.

SUMARIO

Hora de inicio: 09:16.

1.- IZAMIENTOS DE LAS BANDERAS OFICIAL DE LA NACIÓN, NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL Y DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN por parte de los señores legisladores Leopoldo A. Rodríguez, José M. Cano y Tulio E. Caponio, respectivamente (pág. 5).

2.- SESIÓN ORDINARIA. CITACIÓN. Se lee decreto n° 69-HL-24 (pág. 5).

3.- ASUNTOS ENTRADOS. APROBACIÓN (pág. 5).

4.- VERSIÓN TAQUIGRÁFICA. APROBACIÓN. Es aprobada la correspondiente a la sesión celebrada el 5 de diciembre de 2024 (pág. 5).

5.- ALTERACIÓN DEL ORDEN DE LA SESIÓN. Moción de la Comisión de Labor Parlamentaria de posponer los capítulos de Homenajes, Cuestiones de Privilegio y Manifestaciones Generales para ser tratados a continuación del Orden del Día. Es aprobada (pág. 6).

6.- RESERVA DE ASUNTO (pág. 6).

6.1.- Del señor Legislador Serra: Orden del Día n° 99/119, asunto n° 1 (Expte n° 280-PR-24): Declaración de interés legislativo la postulación de Las Yungas, ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), como Patrimonio de la Humanidad (pág. 6). Ver asunto n° 8.1 (pág. 90).

7.- ORDEN DEL DÍA (págs. 6 a 90):

7.1.- PRÓRROGA DE DIVERSAS LEYES DE EMERGENCIA. TRATAMIENTO CONJUNTO (págs. 6 a 51).

-Moción de tratar conjuntamente los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11 y 12 del Orden del Día. Es aprobada (pág. 7).

7.1.1.- LEYES DE IMPACTO ECONÓMICO, FINANCIERO Y PRODUCTIVO (NROS. 7007, 7115, 8228, 8861, 9021, 9207, 9219 Y 9614). PRÓRROGA DE SU VIGENCIA HASTA EL 31/12/2025; Y AUTORIZACIÓN A LA CAJA POPULAR DE AHORROS A PRORROGAR LOS CONTRATOS DE FIDEICOMISO CON LOS MUNICIPIOS HASTA EL 31/12/2025 (Órdenes del Día nros. 97/119, asunto n° 3; y

98/119, asunto n° 3 - Exptes. nros 35-PE-24, 429-PL-24, 430-PL-24, 446-PL-24, 447-PL-24, 449-PL-24, 468-PL-24 y 473-PL-24) (págs. 45 y 46).

-Es sancionado el dictamen de mayoría de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con los siguientes votos negativos: artículo 2°, de los señores legisladores Viña, Macome, Cano, Romano Norri, Seleme, Elías de Pérez, Courel, Bussi y Verón Guerra; artículo 3°, de los señores legisladores Macome, Cano, Bussi y Verón Guerra; artículo 4°, de los señores legisladores Viña, Macome, Romano Norri, Seleme, Elías de Pérez, Courel, Bussi y Verón Guerra; y artículo 7°, de los señores legisladores Viña, Macome, Romano Norri, Seleme, Elías de Pérez, Courel, Bussi y Verón Guerra (pág. 46).

7.1.2.- LEY N° 9466 (COTEJO DE PRECIOS DE OBRAS DE REFACCIÓN DE EDIFICIOS ESCOLARES). PRÓRROGA DE SU VIGENCIA HASTA EL 31/12/2025 (Órdenes del Día nros. 98/119, asunto n° 4; y 100/119, asunto n° 1 - Expte. n° 40-PE-24) (págs. 46 y 47).

-Es sancionado el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con el voto negativo de los señores legisladores Romano Norri, Seleme, Elías de Pérez, Courel, Macome, Cano, Bussi y Verón Guerra (pág. 47).

7.1.3.- LEY N° 9751 (EMERGENCIA EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS). PRÓRROGA DE SU VIGENCIA HASTA EL 31/12/2025 (Orden del Día n° 101/119, asunto n° 1 - Expte. n° 37-PE-24) (págs. 47 y 48).

-Es sancionado el dictamen de mayoría, con el voto negativo de los señores legisladores Romano Norri, Seleme, Elías de Pérez, Courel, Macome y Viña (pág. 48).

7.1.4.- LEY N° 9062 (APORTES NO REINTEGRABLES A LA SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMÁN SAPEM) Y SUS MODIFICATORIAS. PRÓRROGA DE SU VIGENCIA HASTA EL 31/12/2025 (Orden del Día n° 98/119, asunto n° 2 - Expte. n° 34-PE-24) (pág. 48).

-Es sancionado, con el voto negativo de los señores legisladores Romano Norri, Courel, Elías de Pérez, Seleme, Bussi, Verón Guerra y Macome (pág. 48).

7.1.5.- LEY N° 8342 (EMERGENCIA DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE TRANSPORTE POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL) Y SUS MODIFICATORIAS. PRÓRROGA DE SU VIGENCIA HASTA 31/12/2025 (Orden del Día n° 94/119, asunto n° 1 - Exptes nros. 32-PE-24 y 475-PL-24) (págs. 48 y 49).

-Es sancionado el dictamen de mayoría, con el voto negativo de los señores legisladores Seleme, Elías de Pérez, Romano Norri, Courel y Macome (pág. 49).

7.1.6.- LEY N° 7875 (EMERGENCIA HÍDRICA Y SOCIAL) Y MODIFICATORIAS. PRÓRROGA DE SU VIGENCIA HASTA EL 31/12/2025 (Órdenes del Día nros. 97/119, asunto n° 2; 98/119, asunto n° 1; y 102/119, asunto n° 1 - Exptes nros. 33-PE-24 y 431-PL-24) (pág. 49).

-Es sancionado el dictamen de mayoría de la Comisión de Legislación Social, con el voto negativo de los señores legisladores Romano Norri, Courel, Elías de Pérez, Seleme, Viña, Cano, Macome, Bussi y Verón Guerra (pág. 49).

7.1.7.- LEY N° 8981 (EMERGENCIA POR VIOLENCIA CONTRA LA MUJER) Y SUS MODIFICATORIAS. PRÓRROGA DE SU VIGENCIA HASTA EL 31/12/2025 (Orden del Día n° 103/119, asunto n° 1 - Exptes. nros. 428-PL-24, 453-PL-24 y 38-PE-24) (págs. 49 y 50).

-Es sancionado por unanimidad (pág. 50).

7.1.8.- LEY N° 9552 (EMERGENCIA ECONÓMICA DE LAS ENTIDADES DEPORTIVAS). PRÓRROGA DE SU VIGENCIA HASTA EL 31/12/2025 (Orden del Día n° 96/119, asunto n° 1 - Expte. n° 466-PL-24) (pág. 50).

-Es sancionado (pág. 50).

7.1.9.- LEY N° 8847 (TRIBUTO SOBRE LA PROPIEDAD INTELECTUAL) Y SUS MODIFICATORIAS. PRÓRROGA DEL VENCIMIENTO DE SU ARTÍCULO 6° (SUSPENSIÓN DE JUICIOS INICIADOS POR SADAIC Y OTROS CONTRA ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS-GASTRONÓMICOS POR EL COBRO DE ARANCELES) HASTA EL 31/12/2025 (Orden del Día n° 104/119, asunto n° 3 - Exptes. nros. 474-PL-24 y 492-PL-24) (págs. 50 y 51).

-Es sancionado (pág. 51).

7.1.10.- LEY N° 9603 (EXENCIÓN DEL PAGO DE IMPUESTOS INMOBILIARIO Y DE SELLOS A SOCIEDADES ESPAÑOLAS DE SOCORROS MUTUOS). PRÓRROGA DE SU VIGENCIA HASTA EL 31/12/2025 (Orden del Día n° 98/119, asunto n° 5 - Exptes. nros. 448-PL-24 y 41-PE-24) (pág. 51).

-Es sancionado (pág. 51).

7.2.- USO DE CELULARES EN TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS. REGULACIÓN (Orden del Día n° 100/119, asunto n° 2 - Exptes. nros. 273-PL-24, 290-PL-24, 291-PL-24 y 294-PL-24) (págs. 51 a 72).

-Es sancionado, con el voto negativo del señor Legislador Berarducci (pág. 72).

7.3.- LEY N° 9629 (RÉGIMEN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO). MODIFICACIÓN (Órdenes del Día nros. 90/119, asunto n° 1; y 97/119, asunto n° 1 - Exptes. nros. 28-PE-24 y 118-PL-24) (págs. 72 a 85).

-Es sancionado con modificaciones un dictamen unificado entre las Comisiones de Ciencia y Tecnología y de Economía y Producción (pág. 85).

7.4.- LEY N° 9815 (DONACIÓN DE UN INMUEBLE UBICADO EN CAPITAL AL SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD -PADRÓN N° 412.689). MODIFICACIÓN (Orden del Día n° 104/119, asunto n° 5 - Expte. n° 493-PL-24) (págs. 85 y 86).

-Es sancionado, con el voto negativo del señor Legislador Romano Norri (pág. 86).

7.5.- INMUEBLES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO SIMOCA (PADRÓN N° 48.786 Y OTROS). DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETOS A EXPROPIACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICA (Orden del Día n° 104/119, asunto n° 2 - Expte. n° 332-PL-24) (pág. 86).

-Es aprobada su vuelta a Comisión (pág. 86).

7.6.- LEY N° 9836 (EXPROPIACIÓN DE FRACCIÓN DE INMUEBLE EN COMUNA DE LA FLORIDA Y LUISIANA -PADRÓN N° 774.931). MODIFICACIÓN (Orden del Día n° 104/119, asunto n° 6 - Expte. n° 494-PL-24) (págs. 86 y 87).

-Es sancionado (pág. 87).

7.7.- PROYECTO DE LEY SANCIONADO POR LA H. LEGISLATURA EL 21/11/2024 (DONACIÓN DE INMUEBLE EN CAPITAL - PADRÓN N° 34.492- A SUS ACTUALES OCUPANTES). MODIFICACIÓN (Orden del Día n° 104/119, asunto n° 4 - Expte. n° 479-PL-24) (págs. 87 y 88).

-Es sancionado (pág. 88).

7.8.- ASUNTOS DE DIVERSAS COMISIONES QUE LA COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA ACONSEJA SU SANCIÓN POR MÓDULOS (págs. 88 a 90).

-Es aprobada la moción de la Comisión de Labor Parlamentaria (pág. 88).

7.8.1.- MÓDULO DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL (pág. 88).

-Orden del Día n° 104/119, asuntos nros. 7 y 8 (Exptes. nros. 290-PR-24 y 292-PR-24; y 158-PD-24, respectivamente).

-Es sancionado (pág. 88).

7.8.2.- EXPEDIENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y JUSTICIA (pág. 88).

-Expte. n° 220-PR-24

-Es sancionado (pág. 88).

7.8.3.- MÓDULO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN (pág. 89).

-Orden del Día n° 100/119, asuntos nros. 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 (Exptes. nros. 262-PR-24, 273-PR-24, 277-PR-24, 282-PR-24, 283-PR-24, 284-PR-24, 285-PR-24, 286-PR-24, 287-PR-24, 288-PR-24 y 156-PD-24, respectivamente).

-Es sancionado (pág. 89).

7.8.4.- EXPEDIENTE DE LA COMISIÓN DE CULTURA (pág. 89).

-Expte. n° 160-PR-24

-Es sancionado (pág. 89).

7.8.5.- MÓDULO DE LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (pág. 89).

-Orden del Día n° 105/119, asuntos nros. 1 y 2 (Exptes. nros. 155-PD-24 y 156-PD-24, respectivamente).

-Es sancionado (pág. 89).

7.8.6.- MÓDULO DE LA COMISIÓN DE DEPORTES (pág. 89).

-Orden del Día n° 51/119, asunto n° 3 (Expte. n° 33-PD-24).

-Orden del Día n° 96/119, asuntos nros. 2 y 4 (Exptes. nros. 257-PR-24 y 151-PD-24; y 161-PD-24, respectivamente).

-Es sancionado (pág. 89).

7.8.7.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER, GÉNERO Y DIVERSIDAD (pág. 90).

-Orden del Día n° 103/119, asunto n° 2 (Expte. n° 160-PD-24).

-Es sancionado (pág. 90).

8.- ASUNTO RESERVADO (pág. 90).

8.1.- LAS YUNGAS. DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO LA INICIATIVA DEL ENTE AUTÁRQUICO TUCUMÁN TURISMO DE POSTULARLAS COMO PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO) - Orden del día n° 99/119 asunto n° 1 (Expte n° 280-PR-24) (pág. 90). Ver asunto n° 6.1 (pág. 6).

-Habilitación de su tratamiento (pág. 90).

-Consideración del asunto (pág. 90).

-Es sancionado (pág. 90).

9.- SALUTACIÓN Y AGRADECIMIENTO DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. LEGISLATURA, CPN MIGUEL ÁNGEL ACEVEDO, POR LA TAREA LLEVADA A CABO DURANTE EL AÑO (págs. 90 y 91).

10.- LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN (pág. 91).

Hora de finalización: 14:39.

-En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a 19 días del mes de diciembre del año 2024, siendo la hora 09:16, ocupan sus bancas en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura los señores legisladores, en quórum.

1

**IZAMIENTO DE LAS BANDERAS
OFICIAL DE LA NACIÓN,
NACIONAL DE LA LIBERTAD
CIVIL Y DE LA PROVINCIA DE
TUCUMÁN**

Sr. Presidente (Acevedo).- Con la presencia de 30 señores legisladores, declaro abierta esta Sesión Ordinaria.

Invito al señor Legislador Leopoldo Alberto Rodríguez a izar el Pabellón Nacional, al señor Legislador José Manuel Cano a izar la Bandera Nacional de la Libertad Civil, y al señor Legislador Tulio Enrique Caponio a izar la Bandera Provincial, en los mástiles del Recinto, y a los demás señores legisladores y al público a ponernos de pie.

-Puestos de pie los señores legisladores y el público, el señor Legislador Leopoldo A. Rodríguez iza la Bandera Oficial de la Nación, el señor Legislador José M. Cano iza la Bandera Nacional de la Libertad Civil, y el señor Legislador Tulio E. Caponio iza la Bandera Provincial, en los mástiles del Recinto
(Aplausos).

Sr. Presidente (Acevedo).- Comunico a los señores legisladores que, habiéndose

iniciado esta sesión a horas 09:16, la misma no deberá exceder de horas 15:16.

2

SESIÓN ORDINARIA. CITACIÓN

Sr. Presidente (Acevedo).- Por Secretaría se dará lectura al decreto de citación a esta Sesión Ordinaria.

-Se lee el Decreto n° 69-HL-2024.

3

3

**ASUNTOS ENTRADOS.
APROBACIÓN**

Sr. Presidente (Acevedo).- En consideración de los señores legisladores la Nómina de Asuntos Entrados.

Si no se formulan observaciones, se la dará por aprobada.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda aprobada.

4

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA.
APROBACIÓN**

Sr. Presidente (Acevedo).- En consideración la Versión Taquigráfica de la reunión celebrada el día 5 de diciembre de 2024.

Si no se formulan observaciones, se la dará por aprobada.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda aprobada.

5

**ALTERACIÓN DEL ORDEN DE LA
SESIÓN**

Sr. Presidente (Acevedo).- La Comisión de Labor Parlamentaria aconseja posponer los períodos de Homenajes, Cuestiones de Privilegios y Manifestaciones de Orden General para ser tratados a continuación del Orden del Día.

Se va a votar.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda aprobado.

6

RESERVA DE ASUNTOS

6.1

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Francisco Serra.

Sr. Serra.- Señor Presidente: Quiero solicitar reserva del expediente 280-PR-24, para que sea tratado junto con los módulos de los proyectos de resolución.

Sr. Presidente (Acevedo).- Por Secretaría se toma nota, señor Legislador.

7

ORDEN DEL DÍA

7.1

**PRÓRROGA DE DIVERSAS LEYES
DE EMERGENCIA.****TRATAMIENTO CONJUNTO**

(Órdenes del Día nros. 97/119, asunto n° 3; y 98/119, asunto n° 3 - Exptes. nros 35-PE-24, 429-PL-24, 430-PL-24, 446-PL-24, 447-PL-24, 449-PL-24, 468-PL-24 y 473-PL-24)

Sr. Presidente (Acevedo).- En consideración los Órdenes del Día nros. 97/119, asunto n° 3; y 98/119, asunto n° 3.

Sr. Secretario (Pérez).- *“Dictamen de la Comisión de Economía y Producción, en los proyectos de ley: a) del Poder Ejecutivo, mediante el cual prorroga la vigencia de una serie de disposiciones legales de impacto económico, financiero y productivo para la Provincia; b) y c) de la señora Legisladora Lazarte; d) del señor Legislador Álvarez, de las señoras legisladoras Bulacio y Assan y otros; y e) del señor Legislador Cano, sobre un mismo tema”.*

4

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el miembro informante de la Comisión de Economía y Producción por la mayoría y, luego, por la minoría, el de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Sr. Álvarez.- Pido la palabra, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Roque Álvarez.

Sr. Álvarez.- Señor Presidente: En Labor Parlamentaria habíamos resuelto, para una celeridad en el trámite legislativo -y porque no vamos a decir que sean

consuetudinarias, pero son leyes que el Estado viene necesitando para su funcionamiento y justamente para momentos extraordinarios, como son las emergencias- hacer un solo debate y que, en el tratamiento o la aprobación de cada una de las leyes, los que deseen hacer el agregado correspondiente lo hagan, y los que deseen dejar sus votos o constancias de que votan negativamente puedan hacerlo.

Hago moción de orden, señor Presidente, para que de alguna manera respetemos lo que se habló en Labor Parlamentaria.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda aprobada.

Solicitaría, señor Legislador, que nos dicte la nómina de las leyes en cuestión para que por Secretaría se tome nota.

Sr. Álvarez.- Van desde el punto 1 al 12 del Orden del Día.

Sr. Secretario (Pérez).- Se trata de los puntos nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11 y 12. El punto 8 no corresponde, porque se refiere al uso de celulares en los establecimiento educativos, y el punto 9, tampoco.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor presidente de la Comisión de Economía y Producción, el Legislador Leopoldo Rodríguez.

Sr. Rodríguez (L. A.).- Señor Presidente: Visto este proyecto del Ejecutivo, que establece las modificaciones de una serie de leyes de prórroga, hemos analizado en la Comisión las que tienen que ver con distintas actividades productivas con un fuerte impacto económico en la Provincia de Tucumán, y es por eso que, sin mucho más, por la importancia que tiene la vigencia de las emergencias para el año entrante, pedimos a nuestros pares que acompañen estos proyectos y se aprueben en beneficio de las distintas economías de la Provincia de Tucumán. Muchas gracias.

5

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el miembro informante de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el señor Legislador Carlos Gallia.

Sr. Gallia.- Señor Presidente: Siguiendo los lineamientos del Legislador Rodríguez, acá tenemos 10 leyes y 4 expedientes que pasaron por Hacienda y Presupuesto. Voy a ir nombrando la ley y voy a ir haciendo dos renglones de cada una para que todos sepan y puedan directamente dar su aprobación o no.

Tenemos los expedientes nros. 33-PE-24 y 431-PL-24, referidos a la Ley n° 7875 (Estado de Emergencia Hídrica y Social en la Provincia). La misma prorroga hasta el 31 de diciembre de “2026” -vino con este número-; Hacienda lo aprobó con el año 2026, pero creo que Legislación Social modificó y puso “2025”. O sea, la prórroga de todas las demás es hasta el 31 de diciembre de 2025, y lo digo para no repetir siempre la fecha.

El expediente n° 34-PE-24, referido a la Ley n° 9062, que faculta al Poder Ejecutivo a otorgar a la SAT aportes financieros no reintegrables,

exceptuándola hasta el 31-12-25 de las disposiciones del artículo 204 de la Ley n° 6970.

Después tenemos punto n° del Orden del Día, que trajo 9 leyes juntas: la primera, que tiene expediente 35-PE-24, es la Ley n° 7007, que prorroga hasta el año 2025 el pago en efectivo del 20 % de los haberes por anticipado de los empleados públicos, manteniéndose como suma no remunerativa, y no aplica a sueldos de personas por edad y/o antigüedad que estén en condiciones de jubilarse dentro de los diez años.

La ley n° 7115, referida a la suspensión de la aplicación de los porcentajes establecidos en la planilla anexa de la Ley n° 6650 del FDI y su procedimiento respecto de las comunas.

La ley n° 8819, que faculta a la Caja Popular de Ahorros a prorrogar hasta el 31-12-25 los contratos de fideicomiso celebrados con los Municipios de la Provincia.

Ley n° 8228, que declara la Emergencia Económica del Estado Provincial, municipalidades y comunas rurales, hasta el 31 de diciembre de 2025.

Ley n° 8861, que prorroga hasta la misma fecha el diferimiento fiscal dispuesto en la Ley de Emergencia Agropecuaria, Ley n° 8806, y suspende los procedimientos judiciales y administrativos promovidos por cobro de créditos a favor del Estado Provincial.

Ley n° 9021, que establece alícuota cero del impuesto sobre los Ingresos Brutos y para Salud Pública para la actividad de producción agropecuaria.

Ley n° 9207, que faculta al Poder Ejecutivo a suscribir convenios de financiamiento entre el Estado Nacional y

el Estado Provincial para el Ejercicio 2025.

Ley n° 9219, que prorroga la alícuota del 0% del impuesto sobre los Ingresos Brutos para la venta de azúcar en explotaciones de hasta cien hectáreas.

Y Ley n° 9614, que prorroga hasta el 31 de diciembre de 2025 la Emergencia Agropecuaria para la producción de limón primaria e industrial, viveros y cítricos certificados por el INAE.

Y también tenemos la Ley n° 9466, de contratación directa para el arreglo de las escuelas, cuya vigencia se prorroga y también se cambian los montos, pues de 60 millones se lo lleva a 90 millones.

Estas son las doce leyes que pasaron por la Comisión de Hacienda y Presupuesto y están todas dictaminadas. Dicho esto, lo mismo que el año pasado y el anteaño pasado, solamente pido el acompañamiento para estas prórrogas. Muchas gracias.

6

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Claudio Viña.

Sr. Viña.- Señor Presidente: Estaba preparando la sesión y se me ocurrió buscar la definición de la palabra “*emergencia*”. Y cuando la estaba leyendo digo: “esto ya lo leí” o “ya hice esto”. Y voy a la versión taquigráfica de la sesión anterior y, evidentemente, ya había arrancado mi alocución definiendo la palabra “*emergencia*”. Entonces me digo: “voy a buscar otra palabra”, y encuentro la palabra “*déjà vu*”, que en francés significa “*ya visto*”. Y cuando voy a buscar una definición española, la Universidad de Navarra define el “*déjà vu*” como una experiencia subjetiva en la que una

persona siente que una situación actual le es extrañamente familiar aunque no exista evidencia de haberla vivido anteriormente.

En ese sentido, siento que esta sesión ya la viví. Los periodistas y seguramente los taquígrafos van a escribir cosas que dicen: “yo ya escribí esto, parece que estoy repitiendo una historia de mi vida que ya pasó”. Legisladores oficialistas y opositores van a describir seguramente una provincia arrasada, una provincia que tiene un desastre hídrico, que no tiene agua; comunas y municipios al borde del colapso financiero; comunas incapaces de manejar sus propios recursos; el citrus en emergencia; del cultivo de caña ni hablar; los clubes al borde del embargo, del remate o del corte de suministros; las escuelas en estado deplorable; la obra pública también en emergencia en general, así como el sistema carcelario, el sistema de seguridad, de violencia de género.

La verdad es que estamos en un contexto preocupante si es que avalamos estas situaciones. Acá nos quedan dos opciones: suponer como cierto que estamos en estado de calamidad de infraestructura y de sistema de gobierno, o que esto no es cierto. Si esto no es cierto, evidentemente no podemos acompañar casi veinte leyes de emergencia cuya prórroga hoy seguramente vamos a acompañar; o sea, estamos invalidando los motivos por los que estas leyes de emergencia nacieron. Y si reconocemos que estamos en ese estado de caos, realmente es preocupante.

Vemos el *ranking* de gobernadores y nos alegramos porque estamos en el podio, los sueldos al día, algunas obras que se empiezan a inaugurar. Entonces estamos en un escenario favorable en lo que tiene que ver con el contexto económico que

arrancó esta gestión. Sin embargo, en otros momentos y en otros escenarios somos unos náufragos y cualquier recurso vale para tratar de salir a flote, como justamente son estas leyes que empiezan a evitar todo tipo de controles y de situaciones que están previstas para que la Administración Pública, como es pública, sea controlada y llevada adecuadamente.

Lo que no entiendo de las leyes de emergencia es si lo que buscan es salir de la emergencia o perpetuarse en ella, porque se supone que la emergencia tiene que ser algo de lo que quiero salir y no en lo que me quiero quedar. Inclusive me remito a las palabras del legislador preopinante, que dijo: “igual que el año pasado y que el otro, y que el otro”. Entonces, evidentemente nos estamos acostumbrando y mimetizando a continuar con este estado permanente de emergencia.

Estas leyes arrancan con un drama, con un cataclismo, con una situación económica desastrosa, con un siniestro, pero luego nos encariñamos. Una vez que ya la tenemos a la ley motivada por ese evento, nos queremos quedar con la ley porque esta nos exime de la ley de Obras Públicas, la 5854; exime a algunos de presentar el certificado de cumplimiento fiscal; faculta a tomar préstamos sin dar explicaciones y afectando la coparticipación; la aplicación de fondos está exceptuada de toda norma; faculta a imponer hasta restricciones de dominio en propiedades privadas; exime de la ley 6650, del Fondo de Desarrollo del Interior; exceptúa de la licitación pública y de la molesta ley 6970 de Administración Financiera.

7

Bueno, hoy estamos prorrogando por un año prorrogando por un año más

leyes que ya dejaron de usar pantalones cortos y ya son mayores de edad.

La Ley de Vales Alimentarios es del año 2000, tiene 24 años; la del Fondo de Desarrollo del Interior, o la Suspensión del Fondo de Desarrollo del Interior, la Ley n° 7115, es del año 2001, ya cumple 23 años. La Ley n° 7875, de Emergencia Hídrica, es del año 2007, está en la adolescencia. Y la Ley n° 8228, de Emergencia Económica, es del año 2009.

Son leyes que ya están trilladas, han demostrado que evidentemente no sirven para solucionar la situación que las motivó y, sin embargo, nos seguimos aferrando a ellas. Esto es seguir naturalizando el caos, es seguir dando herramientas sin evaluar resultados, porque estas leyes son herramientas que voltean o vulneran los sistemas de contralor que tiene el Estado.

Obviamente, si nos vamos al inicio, o la situación la Provincia era un caos tremendo o era una Provincia excelente, ninguna de las dos situaciones son reales. Hay leyes que, evidentemente, mantienen vivas las situaciones que las motivaron, y las vamos a tener que acompañar porque sería innegable decir que los edificios escolares están bien, o que no hay emergencia en la provisión de agua, o que podemos estar contentos ya con el sistema carcelario porque se inauguraron dos establecimientos. No, evidentemente hay que seguir.

Así que, lamentablemente, vamos a acompañar algunas leyes; a otras no porque evidentemente sí están hechas o se prorrogan para seguir aprovechándose de esas facultades que dan. Nos siguen dando esa ley para seguir eximiendo de controles, de restricciones, de licitaciones y de todo lo que tiene previsto el sistema administrativo republicano para controlar

los bienes del Estado. A esas no las vamos a acompañar. Las quiero enunciar porque después creo que se va a votar más bien en conjunto, que son fundamentalmente la ley que suspende la aplicación del Fondo de Desarrollo del Interior, anulando esa especie de coparticipación de los dineros que se tienen que dirigir para las comunas rurales y dándolos según la “cara del cliente” o la cara del delegado comunal.

No vamos a acompañar la Ley de Emergencia Económica porque, aparte de que data del año 2009, acabamos de votar un Presupuesto donde nosotros mismos decíamos, y el Ejecutivo así lo proponía, que somos una Provincia con superávit; una Provincia que en este año 2025 va a recaudar más de lo que va a gastar; va a tener para manejar 3,4 billones de pesos. Entonces, ¿dónde está la Emergencia Económica de la Provincia de Tucumán?

No vamos a acompañar la ley que permite seguir financiando o contrayendo deudas por aparte de lo que ya autoriza el Presupuesto en dos de sus artículos, el 10 % del Presupuesto y 250 millones de dólares. Entonces, no vamos a acompañar la Ley n° 9207, que autoriza aún más tomas de préstamo embargando la Coparticipación.

Por último, la Ley de Emergencia Hídrica, que es quizás la más curiosa de las leyes porque nace por un evento puntual, por una inundación de finales del año 2006, se sanciona de emergencia - realmente era una emergencia- en enero del año 2007 por 120 días: va a cumplir 14 años. Evidentemente, es una ley que no vamos a acompañar.

Y para finalizar, les propongo a mis pares, y al Gobernador mismo también, un desafío, ya que estamos siempre mirando ránquines y poniéndonos en el *top five* o en

el top tres de los gobernadores. Nos pongamos un desafío, nos quedan justamente tres años de gestión: terminemos con las emergencias, año a año de los que nos quedan los diciembres nos juntemos acá para votar cada vez menos prórrogas de leyes de emergencia. Es un desafío que propongo. Espero que el año que viene a esta misma hora y en este mismo lugar sean mucho menos las leyes de prórroga de emergencia que tengamos que aprobar. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Manuel Courel.

8

Sr. Courel.- Señor Presidente: Esto es como un *dejá vu*, lo que escuché del Legislador Viña, me saca muchas palabras, así que yo no quiero aburrir.

Pero, bueno, llega diciembre y de nuevo nos abocamos a tratar todas las emergencias para que el Estado pueda seguir administrando la Provincia en un estado de permanente crisis, para que se puedan ejecutar obras sin licitaciones, para que se puedan redireccionar partidas, disponer discrecionalmente de los fondos de los municipios y de las comunas, para que se pueda seguir pagando el 20% como no remunerativo, entre comillas “en negro”, etcétera; bueno, no quiero aburrirlos, ya el Legislador Viña lo dijo muy exhaustivamente.

Es decir, seguimos con la excusa en Tucumán de siempre, año a año, de la situación económica. Muchas de estas leyes son de más de 20 años, pasó Miranda, Alperovich, Manzur, ahora Jaldo, y siempre es más de lo mismo. Entonces, no pretendamos hacer una Provincia

distinta cuando son siempre los mismos; y tampoco pretendamos resolver una situación haciendo siempre lo mismo. Este es el modelo del Peronismo que gobierna Tucumán desde hace muchas décadas.

Una Ley de Emergencia es un instrumento que le permite al Estado actuar de forma excepcional para situaciones críticas de manera inmediata y extraordinaria, como era el caso de la inundación de La Madrid, que recién explicaba muy bien el Legislador Viña; cuando renovamos todos los años estas mismas leyes, claramente la situación deja de ser excepcional y se convierte en normal.

Yo voy a puntualizar algunos ejemplos. En la Emergencia Económica del Estado, la Ley 8228, que se renueva, como bien decían recién, tiene 15 años, viene del 2009, pero los antecedentes normativos de esa ley vienen del año ‘91, hace 33 años que la Provincia viene con emergencia económica de diferentes formas y se han ido cambiando distintas leyes porque eran siempre objeto de planteos de inconstitucionalidad, que la Corte de la Provincia las declaraba inconstitucional, y se iba cambiando la Ley. Esta ley que renovamos tiene 15 años pero viene desde el año 91, tiene 33 años, en realidad, el mismo fundamento de emergencia del Estado. Esto es un claro ejemplo de la incapacidad del Estado para equilibrar las cuentas públicas y la incapacidad del Estado para hacer políticas regulares que vayan más allá de la emergencia y vean el largo plazo. Esto claramente erosiona las instituciones de la Provincia.

La Emergencia Hídrica y Social, como bien decía recién el Legislador preopinante: 17 años; viene del año 2007,

por 180 días se había planteado esa Ley. Y claramente, persiste año a año, verano a verano, los dramas hídricos, sigue efectivamente la emergencia año a año. Y este año esperamos que no sea peor, porque después del ajuste que tuvo la DPA en el Presupuesto que aprobamos hace dos semanas, que tuvo un corte tremendo la Dirección Provincial del Agua, seguramente no van a alcanzar los recursos, y esperamos que no haya inundaciones.

La Emergencia en el Sistema Eléctrico, la Ley 8342, viene del 2010: 14 años; claramente los problemas continúan, los cortes continúan. Lo curioso de esta ley, que vamos a renovar, es que tenía un plan de desarrollo de generación eléctrica, un plan de obra de transporte, un plan de expansión del sistema de distribución, un plan de inversión obligatoria de EDET; y muy poco o nada se hizo de eso. Pero además, lo más curioso es que esa ley del año 2016, autorizaba al Ejecutivo a contratar un préstamo para concretar la obra de la doble terna de alta tensión entre El Bracho y Villa Quinteros; pasaron 14 años de esa obra, que se anunció todos los años y recientemente el Gobernador Jaldo firmó un convenio con la Nación para financiar esas obra: 14 años. Esperemos que Jaldo cumpla y que pueda concretar esa obra; sinceramente espero que esa obra se haga este año, cosa que el año que viene no renovemos una vez más la emergencia eléctrica; y que se haga esta obra. Yo acepto el desafío que decía recién el Legislador Viña, que nos propongamos no tener que hacer todos los años lo mismo porque, la verdad, aburre.

La Ley de Vale Alimentario, que se detrae el 20% del sueldo de los estatales como no remunerativo, viene del año 2000, es un fruto de la crisis del 2000. La

Suspensión del Fondo de Desarrollo del Interior, que permite repartir discrecionalmente a las comunas, viene del año 2001. Todos los hechos que generaron estas leyes ya no existen; y no hubo voluntad, ni de Miranda, ni de Alperovich, ni de Manzur, ni de Jaldo ahora, no hay voluntad de Jaldo de cambiar esta situación.

En conclusión, vamos a renovar leyes de emergencia; el oficialismo nos pide que renovemos leyes de emergencia; y lejos de resolver los problemas de fondo, los siguen perpetuando, parecería que no queremos resolver los problemas o no quieren resolver los problemas, sino que quieren que los problemas continúen.

Estas leyes deberían ser transitorias pero se han convertido en herramientas permanentes que erosionan las instituciones y nos impiden crecer. Insisto, pareciera que no quieren hacerlo, quieren que esto se perpetúe, que sigamos en este estado de decadencia, de crisis, de emergencia permanente que tiene Tucumán.

9

El camino, sin duda, es otro. Hay que diseñar un plan de políticas públicas claras para resolver los problemas estructurales de Tucumán y sacarlo adelante. Este es el Tucumán que los gobiernos peronistas lo vienen planteando año a año; cada cuatro, cada ocho años nos plantean siempre lo mismo. Insisto, desde el 2000 hasta ahora, más de lo mismo.

Después, cuando llegue el momento de votar, vamos a ver cómo se resuelve, votaremos en contra o a favor de cada tema porque esto nos obliga, estos paquetes, a tener que discriminar ley por ley. Así que, cuando llegue el momento,

argumentaré a favor o en contra de cada uno de los puntos. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el Legislador José Nicolás Seleme.

Sr. Seleme.- Señor Presidente: Desde nuestro bloque anticipo que nos vamos a oponer a la mayoría de las emergencias, sobre todo a las que no están fundamentadas como corresponde.

La primera es prácticamente una ley ómnibus, que no permite votar en contra de la emergencia económica. Por lo tanto, vamos a acompañar, y votar en particular en contra y de forma positiva en lo que estemos de acuerdo.

Una vez más, como hace más de una época, nos encontramos frente a este ritual casi litúrgico: renovar las leyes de emergencia, leyes que no solucionan absolutamente nada, señor Presidente. Hay que reconocerlo: Tucumán es el inventor de la emergencia crónica. Lo más triste de todo es que nadie se hace cargo después de 20 años de “neoalperovichismo”, porque para nosotros, Alperovich, el “mejor gobernador de la historia”, Manzur y Jaldo son exactamente lo mismo. Es como cuando el club de mis amores juega con la camiseta celeste y blanca, a veces con la azul, a veces con la blanca; es exactamente lo mismo, siempre será el club de mis amores.

Aquí es donde se pone interesante: si una emergencia duró más de una década es porque verdaderamente no fue una emergencia o hicimos muy mal las cosas. Aunque viendo los resultados obtenidos, me inclino a pensar que esto es una política de Estado: no solucionarle los problemas a la gente.

La emergencia se ha convertido en un plan de gobierno: no resolver los problemas de la gente y echarle la culpa a los otros, simplemente a la circunstancia o a veces al pasado. Nadie se hace cargo, señor Presidente. Tenemos emergencia en rutas, emergencia en caminos, emergencia en los edificios escolares, emergencia en obra pública, emergencias por todos lados. Estamos en una provincia que está 100 % en emergencia.

Tucumán no necesita emergencia eterna; necesita planificación, transparencia, compromisos, soluciones a los problemas que nos aquejan hace más de 20 años. Si la herramienta que tenemos para solucionar estos problemas son estas emergencias, estamos en un serio problema. Si llegamos a 20 años de emergencia, ¿qué premio vamos a obtener?: ¿trofeo? ¿Récord Guinness?, ¿una copa? Lo más importante sería encontrar una brújula que nos marque el rumbo para que encontremos el camino correcto.

No me vengan con la encuesta de que Jaldo está posicionado entre los mejores gobernadores del país o con mejor imagen positiva. Como dijo el general Perón “La única verdad es la realidad”, y como dijo un legislador de esta casa: “obras son amores”. Los hechos valen más que mil palabras, y acá hay un gobierno de palabra maestra y mano vacía, inauguramos grandes excusas en lugar de grandes obras. Nos quieren hacer creer que estando en emergencia vamos a conseguir con mayor facilidad los recursos necesarios para realizar las obras que transformen nuestra provincia.

Mire, señor Presidente, por muchos caminos podemos encontrar estos recursos. Les voy a nombrar, a mi entender, cuáles

son los más importantes. Les diría que lo primero: gestión ante el Poder Ejecutivo Nacional; segundo: créditos ante los organismos multilaterales que ofrecen financiamiento a países como el nuestro para favorecer el desarrollo socioeconómico; y tercero, lo más importante y que depende de nosotros: el ahorro en la cuenta pública, terminar con la empleomanía del Estado, ser más eficientes con los gastos y ajustar en la política.

10

Ahí debemos hacer hincapié. Tucumán no puede esperar más. Para ir terminando, señor Presidente. Tucumán no necesita más emergencia eterna, necesita planificación y compromiso; las emergencias no pueden ser la norma; una emergencia perpetua es un fracaso permanente. Seguir prorrogando estas leyes es admitir que no fuimos capaces de construir soluciones de fondo.

Nos hemos acostumbrado a ver estas leyes en nuestros paisajes, en nuestros cerros, en nuestros limoneros, en nuestros cañaverales; hoy nos oponemos a la mayoría de ellas. Hoy es el momento de planificar, de resolver los problemas. No sigamos prorrogando esta normalidad que, para nosotros o para la mayoría de los tucumanos, la palabra emergencia es sinónimo de rutina. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Ricardo Bussi.

Sr. Bussi.- Señor Presidente: Después de escuchar las alocuciones de los distintos legisladores de la oposición queda poco por decir.

Sin embargo, quiero especificar que hay leyes que vamos a acompañar, por ejemplo la ley que prorroga los Vales Alimentarios a los empleados públicos, porque les sirve para poder “parar la olla” cada mes, cada año. Y vamos a acompañar, también, las leyes de emergencia que reducen la carga impositiva, como la Emergencia Agropecuaria, la Emergencia Pecuaria y sobre la venta de azúcar.

Sin embargo, luego de esta enunciación, vamos a votar en contra respecto de las otras emergencias, por las razones ya expuestas por los anteriores legisladores.

Señor Presidente, Tucumán necesita grandes inversiones. Necesitamos que el capital elija nuestra Provincia por sobre el resto de las provincias argentinas para lograr mano de obra y para producir trabajo. Y el capital viene cuando hay poca carga impositiva o carga impositiva más ventajosa respecto a otras provincias; y cuando existe seguridad jurídica. De acuerdo a estos proyectos, la seguridad jurídica se ve inmensamente afectada, porque se da discrecionalidad al Poder Ejecutivo para manejar los fondos, oculta los presupuestos de las comunas rurales. En fin, una serie de prórrogas de leyes que hacen justamente -como dije- a la discrecionalidad en el manejo de los fondos.

Por estas razones, señor Presidente, vengo a adherirme a los argumentos ya expresados y a votar en contra las leyes que hacen a la discrecionalidad del Poder Ejecutivo, sobre todo aquella que permite al Poder Ejecutivo endeudar a la Provincia sin que ese proyecto pase por la Legislatura, que es el órgano de control

natural en un sistema republicano de gobierno.

Por esto, señor Presidente, voy a esperar la votación individual de cada proyecto y especificar el voto del bloque de Fuerza Republicana. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador José Cano.

Sr. Cano.- Señor Presidente: La verdad es que podríamos hablar mucho tiempo, podríamos hacer una alocución bastante extensa para profundizar en cada una de las emergencias que hoy están en consideración en este Recinto.

Lo primero que me parece importante plantear es quiénes son los que hoy efectivamente están en emergencia; o sea, quiénes son los que están sufriendo la emergencia. Y yo diría que hoy tenemos un promedio salarial en la región de 700 u 800 mil pesos mensuales, con el costo de la canasta básica, con los incrementos de los servicios, con la situación de cientos de jubilados que tienen un haber que no llega a los \$ 380.000 por mes, que en muchos casos tienen que seguir trabajando para completar lo que mínimamente le alcance para subsistir; un 28 % de familias que no llegan a completar con sus ingresos lo mínimo para garantizar la nutrición de toda la familia; con índices de desocupación que están impactando. Ayer veíamos una nota en uno de los medios tucumanos sobre el impacto que está teniendo la desocupación en la Región del Norte y, en particular, en la Provincia de Tucumán.

11

Es decir, hay mucha gente, no de ahora, para no- digamos- caracterizar esta situación con quien a nivel nacional está

gobernando, o en la Provincia, pero claramente estamos en una situación de crisis y en una situación de emergencia, con más del 50% de la población por debajo de la línea de pobreza y con una situación de mucha gente que no puede garantizar ni siquiera el acceso a la salud.

Entonces, creo que todas las medidas que se tomen desde el Estado Nacional o desde el Estado Provincial tienen que impactar positivamente cuando uno evalúa al final del año parlamentario de qué manera las emergencias que nosotros aprobamos mejoran la vida de la gente, mejoran las prestaciones de los servicios; que en definitiva es el rol que tenemos como uno de los poderes del Estado y eso, lamentablemente, no viene ocurriendo.

Quiero dar algún ejemplo -digamos- positivo, para que no terminemos el año en la última sesión con toda una carga negativa de caracterización de situaciones que todos conocemos que, lamentablemente, en la Provincia pasan y que, en muchos casos, en la mayoría de los casos no vemos que tengan resolución favorable. Porque, evidentemente, si uno se plantea cuando asume el gobierno con un modelo de gestión distinta a los que gobernaron Tucumán, de lo cual el Gobernador claramente formó parte como presidente de la Comisión de Hacienda, interventor de la Caja Popular de Ahorros, Ministro de Economía, es decir alguna responsabilidad tiene, no es que uno es fundacional, llega hoy y no se hace cargo para atrás de absolutamente nada.

Pero decía que hay algunas cuestiones que uno puede mostrar como medidas que pueden, evidentemente, en el mediano plazo impactar positivamente. Creo que lo dije en alguna sesión con

respecto a la crisis carcelaria, estaba Mario Moller de director del Servicio Penitenciario y había un estudio muy profundo, muy serio de organismos nacionales vinculado a la situación del Penal de Villa Urquiza que era ya inviable, estamos hablando de hace más de veinte años. No sé, obviamente, fue un momento de crisis, a mí me tocó representar a la Universidad de Tucumán en el operativo rescate, un momento muy duro, con un índice de desnutrición importante, que a todos nos conmovió. Y en ese contexto, ese diagnóstico de lo que pasaba ya en el sistema carcelario en la Provincia, claramente, no formó parte de la agenda de ninguno de los gobiernos que sucesivamente continuaron a esa gestión. De hecho en el año 2005, Alperovich anunció junto con Pablo Baillo la construcción de las alcaldías. Hace unos días se inauguró una, han pasado veinte años y asistimos a la inauguración de una parte del Penal de Benjamín Paz que, por cierto, creo que algunos inconvenientes van a traer. No sé si a veces la necesidad de inaugurar una obra tiene que ir acompañada de que la obra evidentemente esté en condiciones para cumplir el rol que tiene que cumplir. Por lo que yo he visto, por lo que pude indagar en esa corta visita, me parece que todavía falta un trecho para que efectivamente esté en condiciones de cumplir con el rol que tiene que cumplir, pero tampoco va a resolver el problema carcelario.

Entonces uno ve con buenos ojos cuando lo escuché al Gobernador hablar de los módulos y de lo que está planificado hacia futuro con una obra que tiene que resolver un grave problema que tenemos en Tucumán, que puede acarrear problemas legales complejos para quienes no cumplen con las normas y quienes no

garantizan las condiciones mínimas de detención de personas que son condenadas y privadas de la libertad. Y a pesar de que pueda haber una corriente social que avala que cuánto peor mejor y cárceles - digamos- que violentan los derechos humanos, aunque esa corriente está muy de moda y hay mucho, probablemente de los que están acá que también convalidan eso, no es mi caso, cuando asumí como legislador la primera vez hice cerrar la alcaldía de la Jefatura de Policía porque había menores en condiciones infrahumanas y son valores que yo voy a defender.

12

La privación de la libertad, la condena de una persona que cometió un delito no implica la violación sistemática de derechos humanos ni tenerlo detenido en condiciones infrahumanas. Eso ocurre, lamentablemente, hoy en la Provincia producto de que no se planificó y no se previno lo que hoy está pasando.

Entonces, veo con buenos ojos que haya una hoja de ruta y que haya una cuestión conceptual de que hay un problema, de que el Gobierno se está haciendo cargo del problema y de que tenemos que ser innovadores.

Hablaba el otro día con un funcionario del Ejecutivo, creo que el penal Villa Urquiza no va más. Creo que frena el desarrollo urbanístico de la Capital y creo que a través de la participación pública o privada, o de una ley de Activo por Activo, eso puede resolver de alguna manera el financiamiento para terminar el sistema carcelario de Benjamín Paz y no tener detenidos en las comisarías. Me parece que es un buen comienzo si se quiere.

Hagamos de cuenta de que las autoridades del Ejecutivo llegan hoy, que están mirando un problema y que hay una planificación si efectivamente esto se cumple a futuro, de que en los próximos 5, 6 o 7 años, tengamos resuelto un tema grave.

Visitamos con la Comisión de Derechos Humanos el Ministerio Público de la Defensa, hay observaciones severas, que hay detenidos que no pueden estar detenidos en esas condiciones; y esas decisiones del Ministerio Público no se cumplen, porque obviamente hay una cuestión física de imposibilidad de poder resolver esa cuestión cuando el Estado no avisó en un problema, no se adelanta y claramente no lo resuelve.

Y, después, hay otras cuestiones que también tienen que ver con la emergencia hídrica. No voy a acompañar la emergencia hídrica claramente; se habla de emergencia hídrica y en el presupuesto que aprobaron recientemente, los fondos destinados para resolver la supuesta emergencia hídrica, son del 0,07 % del Presupuesto. Claramente en la hoja de ruta no hay una planificación de adónde vamos.

Por otro lado, hay una enorme demanda de la sociedad en general, porque en pleno siglo XXI en Tucumán hay barrios, hay lugares de la Capital, del Interior, que no tienen agua potable. Y en otro caso en secciones, sobre todo la sección Este, localidades que tienen todavía agua con alto contenido de arsénico. Entonces claramente veo que se pide prorrogar la emergencia hídrica, pero, por otro lado, no le asigno recurso. Por lo menos en el presupuesto que hemos aprobado, repito: 0,07 %.

Pero ante esa demanda social, que a veces nos toca ser gestores de situaciones,

la gente no tiene agua potable; por otro lado, tenemos la SAT, hay un proyecto que sí voy a acompañar, porque no quiero ser contradictorio, de los aportes no reintegrables a la SAT; porque claramente si no tenés tarifa o si tenés una tarifa que la paga el 40 % de los usuarios, en muchos casos no la pagan, porque no tienen agua - no podés pagar lo que no tenés-; en otros casos porque hay usuarios que no tiene posibilidad económica de pagarlo y en tercer lugar porque uno trata de informarse para tener algún criterio lógico para acompañar o no una norma. Y por ejemplo, de los aportes reintegrables del año 2003, de los fondos que recibió la SAT, hubo cero inversión. Es decir, la SAT recibió durante el año 2003, casi tres mil y tanto millones de pesos y hubo cero pesos en inversión. O sea, todo fue gasto de funcionamiento, probablemente compra de materiales, pago de sueldo: Y el año 2024, cuatro mil quinientos millones de pesos, inversiones por cerca de dos mil millones de pesos.

En lo que, por lo menos, a mí me toca, a veces, gestionar situaciones extremas, de gente que no tiene agua, que hay que resolver, uno ve en la planificación de las obras que hay, que tienen algunos financiamientos del Gobierno Nacional, que probablemente vamos a empezar a transitar un camino para resolver un problema grave.

Y como le he planteado al ministro de Economía, cuando vino: resulta que hay una empresa que recibe fondos millonarios, que es la concesionaria del Dique El Cadillal, y que después el Estado Provincial tiene salir, porque nadie controla aparte y, a veces, el no controlar le deja algún rédito al que tiene que controlar.

Entonces, nos enteramos que la presa 3, todo lo que todos sabemos de los últimos dos o tres años, la empresa fue multada, creo que depositó algo así como mil millones de pesos. Entonces más allá de haber reparado “La Niña” y demás, sería bueno que también nosotros, como Poder Legislativo, tengamos la información de lo que estamos hablando, repito, una empresa que tiene la responsabilidad de mantener la presa y que no la mantiene, que no cumple con el contrato.

Señor Presidente, creo que la Emergencia Económica, digamos se dictó hace más de 20 años, tiene algunas implicancias, hay inclusive jurisprudencia en la Corte, de en qué o cuáles son las condiciones para que efectivamente se dicte una Emergencia. Si en el año 2003 teníamos un Presupuesto de \$ 1.300 millones y un déficit fiscal de casi 8 puntos, de ese Presupuesto; del primer Presupuesto que se le aprobó al Gobernador Alperovich han pasado más de 20 años, y hoy tenemos un Presupuesto de un \$ 3,4 billones y un superávit fiscal que supera los \$ 500 mil millones. Digo, por lo menos usen otro argumento, no se puede argumentar la Emergencia Económica, porque tenemos un Presupuesto deficitario y tener condiciones muy complejas en la economía; y, por otro lado, apoyar a un Gobierno Nacional, hablar de que estamos en un ciclo económico virtuoso, de que es la primera vez que el Estado Provincial tiene un Presupuesto superavitario y seguir argumentando la Emergencia Económica, o sea, eso trae y tiene implicancias.

Alguna vez, cuando fui legislador, hice una denuncia vinculada a este tema, porque le da una discrecionalidad al funcionario del Ejecutivo a atender a los acreedores del Estado, entonces a este le

pago y al otro en condiciones similares no le pago, yo decido en un escritorio, sentado con el acreedor cómo y cuánto le pago. Y había un Fiscal de Estado, que tenía un abogado, que era el encargado de sentarse a negociar a ver a quién le pagaba y cómo le pagaba, tampoco tenemos, en el Presupuesto que se aprobó, lo que está previsto para pagos a acreedores del Estado el listado de quiénes son las personas y en qué condiciones, en qué instancia judicial están y demás.

Entonces, lo que uno ve es que este tipo de normas terminan siendo facultades omnímodas al Poder Ejecutivo, resignamos potestades que son propias del Poder Legislativo y que han pasado 20 años y con un Presupuesto con déficit, hace 20 años y con un Presupuesto con superávit el argumento sigue siendo el mismo, por lo menos, habría que ser un poco más creativo para argumentar de otra manera, totalmente distinta.

Si cada Gobernador que asumió en los últimos 20 años debería tener “*apellido 107*”, que es la emergencia, vivimos en emergencia. Y -repito- no hemos resuelto problemas estructurales con estas facultades discrecionales que le damos al Ejecutivo, porque la situación, en general, sigue siendo la misma.

Y para finalizar, señor Presidente, voy a hacer referencia también a otro tema que tiene que ver con aumentar los montos para el mejoramiento de escuelas, la infraestructura escolar. Hemos invertido una fortuna de recursos del Estado Provincial en comprar colectivos y resulta que tenemos, lamentablemente, una situación de infraestructura escolar bastante compleja, producto de escuelas que tienen muchísimo tiempo, muchos años, que no se hace mantenimiento, este

año creo que se les dio a las directoras \$ 300 mil, \$ 400 mil para la etapa de aprestamiento, y en la charla que tuvimos con los funcionarios del Ejecutivo, del Ministerio de Educación, uno entiende que si no le diéramos una norma de excepción para que reparen las escuelas, como tampoco hoy hay una planificación sería imposible a través de un proceso de licitación llegar a que cuando empiece el ciclo lectivo del año que viene tengamos escuelas en condiciones. Ahora espero que ese instrumento, esa norma, y lo hablábamos con el presidente de la Comisión de Educación, deberíamos como legisladores, como Legislatura estudiar algún mecanismo que haga que los directores de la escuela tengan, al final del ciclo lectivo, recursos que le permitan hacer el mantenimiento del establecimiento escolar en la época que no hay clases, de manera tal que cuando los chicos lleguen tengan los techos en condiciones, tengan ventiladores, tengan aires acondicionados tengan una infraestructura escolar que haga que en verano no la pasen mal con el calor y en invierno no pueden estudiar porque les hace frío y creo que esa tiene que ser una prioridad del Estado Provincial.

14

Entonces, me parece que tenemos que tratar de entender que con este tipo de normas no estamos resolviendo los problemas y, probablemente, el año que viene estemos, a fin de año, discutiendo nuevamente las emergencias y esperemos que podamos -como lo dije cuando tratamos el Presupuesto en la sesión anterior-, empezar a discutir presupuestos por programas y que podamos medir de qué manera impactan estas normas en mejorar la calidad de vida de la gente, en mejorar los problemas de infraestructura

que tenemos, en garantizar el agua potable para todos. Porque de lo contrario, señor Presidente, estamos delegando funciones que son del Poder Legislativo y no les estamos resolviendo los problemas a la gente.

Cuando votemos, señor Presidente, voy a enunciar cuáles son las emergencias que no voy a acompañar. Nada más.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Sergio Mansilla.

Sr. Mansilla. - Señor Presidente: La verdad es que voy a ser breve porque creo que en el bloque tenemos personas capacitadas para defender la parte técnica y, obviamente, la parte política también pero no quería dejar pasar la oportunidad para dejar mi punto de vista. En la parte técnica, seguro que los presidentes de las comisiones, mi presidente de bloque son personas con altos conocimientos y con capacidades para rebatir todo lo que se está diciendo.

He escuchado a los legisladores preopinantes hablar mucho, hablar mucho de la situación de la Provincia, que venimos de una provincia desastrosa, mal administrada, que hace 20 años que gobierna el Peronismo, justamente, estaba sacando la cuenta, desde el año 1999. Hemos tenido siete elecciones generales y siete elecciones intermedias, con alguna elección de la reforma de la Constitución en el medio también. Y una elección, señor Presidente, en época de Democracia significa que la gente vota si está de acuerdo o no; es el acto sublime de la Democracia en donde la gente dice “estoy de acuerdo con lo que se ha hecho o no

estoy de acuerdo”. Si hubiésemos hecho las cosas tan mal, como dice la oposición, obviamente tuvieron muchas elecciones para darnos la espalda.

Y quiero aclararles que no tan solo tuvimos gobiernos nacionales nuestros, hay elecciones que ganamos en la Provincia y perdimos en la Nación. O sea que también gobernamos como lo estamos haciendo ahora con gobiernos opositores al nuestro.

A lo largo de todos estos años - muchos de los que estamos acá, en el oficialismo- pasamos por el gobierno provincial ocupando diferentes cargos. En el año 1999 era intendente de mi ciudad, el que es gobernador en la actualidad era legislador, usted, señor Presidente, funcionario provincial, ocupamos un cargo de relativa importancia, algunos más importantes que otros, a lo largo de todos estos años. Y con todos los defectos que pudimos haber tenido, creo que algo bien hicimos, la gente no es tonta, a la gente se la subestima y acá hay legisladores opositores que fueron candidatos, y les ganamos las elecciones. Y no podemos quejarnos de elecciones democráticas porque estaríamos quejándonos desde la banca que las ganamos democráticamente.

En todas estas elecciones que les estoy diciendo, siempre se cuestionó lo mismo, que el gobierno peronista, que esto, que aquello..., pero a todas se las ganó bien. Y si seguimos con esa mentalidad, creo que tenemos una ventaja: no subestimamos a la gente. Cuando la gente nos acompaña es porque algo bien se hizo; en esta última elección nos dio una lección: ganamos las elecciones en julio y dos meses después las perdemos. O sea que la gente no es que sea buena en una elección y sea mala en otra.

Quiero decir solamente, señor Presidente, y me hago cargo de lo que digo: he participado en todos los gobiernos anteriores, desde diferentes roles, desde Miranda, Alperovich, Manzur, ahora Jaldo y voy a hacer lo imposible para que el próximo gobernador sea de nuestro espacio. Porque creo que es el único partido en la Provincia de Tucumán que tiene la responsabilidad de tomar decisiones como las que se toman hoy, porque estamos gobernando y gobernar no es lo mismo que ser opositor, gobernar es estar en la cresta de la ola, surfeando y tratando de hacer las cosas. Y muchas veces el opositor está abajo soplando para que las olas sean más fuertes y -por supuesto- en Tucumán hace 24 años que venimos gobernando, y tan mal no nos debe haber ido; en la última elección sacamos 625 mil votos de una fórmula de la cual usted fue parte, señor Presidente. El 55% de los habitantes de Tucumán nos acompañó.

15

Dicho esto, les quiero decir a todos los legisladores, oficialistas y opositores, estas herramientas son necesarias, y más se las necesita cuando se está en el poder, cuando se está en un cargo ejecutivo.

Por eso, seguramente, el futuro — Dios quiera que no cercano— le va a dar la posibilidad a la oposición de ser gobierno en la Provincia. Y seguramente ustedes van a estar pidiendo estas leyes, porque son leyes necesarias en un país que no es fácil planificar; tenemos gestiones de regulares a buenas, después bajamos a malas; siempre hace falta una herramienta más para tratar de mantener la paz social.

Dicho esto, señor Presidente, yo creo que nosotros como oficialistas votamos conscientes de que son

herramientas necesarias y vamos a acompañar desde nuestro espacio todas las leyes de emergencia. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Agustín Romano Norri.

Sr. Romano Norri.- El Legislador Cano me solicita una interrupción, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Cano.

Sr. Cano. - Señor Presidente: Lo escuché al Legislador preopinante y claramente acá no está en debate o en discusión la legitimidad ni el acompañamiento popular que ha hecho que hoy gobierne la fórmula que se impuso en el último proceso electoral, no se trata de eso. La Democracia se consolida y se compone de las expresiones de la mayoría y de la minoría; entonces, los que formamos parte de la oposición, que debemos representar en menor o en mayor medida al 40 o 45 % de los tucumanos que no han acompañado una propuesta electoral, nos tendremos que hacer cargo de algunas cuestiones claramente, pero hay otras que, digamos, están fuera de discusión.

La visión o la mirada que uno tiene de este tipo de normativas, que hay ejemplos en otras provincias radicales o peronistas, de normas que se gobiernan sin normas de excepción y en algunos casos probablemente con más normas de excepción de la que estamos discutiendo acá, eso está fuera de discusión. La visión

que uno trata de reflejar en el Recinto no tiene que ver con deslegitimar un resultado electoral ni mucho menos, tiene que ver con representar a un sector de la sociedad que claramente tiene una mirada distinta de las cosas que deberíamos hacer como Poder Legislativo o que debería hacer el Ejecutivo en el ejercicio del poder. De ninguna manera es cuestionar un resultado electoral o calificar el voto de la gente en un sentido o en otro. Solamente eso, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Agustín Romano Norri.

Sr. Romano Norri.- Señor Presidente: Voy a anticipar mi voto, en general, afirmativo; pero me voy a oponer a algunas emergencias, entendiendo que ya se ha cumplido un proceso y un tiempo en el cual se tendría que haber normalizado la situación, creo que no podemos seguir viviendo de emergencia en emergencia, de excepción en excepción. Y siempre dejo margen para una emergencia, para una excepción. Siempre entiendo que es por el medio, nunca por el extremo; ni toda emergencia ni tampoco decir que *no* a todas las emergencias.

Le voy a pedir autorización, señor Presidente, para leer, quizás, en algunos párrafos, porque son muchos los temas y en algunas cosas quisiera aportar ante la necesidad de debatir ¿por qué tantas emergencias? Cuando uno escucha al Gobernador, cuando uno escucha a los miembros del oficialismo... Obviamente nosotros hacemos nuestra autocritica de por qué somos oposición. Y desde esta banca desde que asumí, siempre he tenido una posición de acompañar, en la medida

de lo posible, lo que se pueda acompañar. Y creo que todos los de mi bloque, todos los de nuestro partido venimos pensando muy similar. Creo que a muchos les han costado ir cambiando el chip de lo que estábamos acostumbrados a hacer desde la oposición y en lo que hoy entendemos que tenemos que hacer una oposición que sea constructiva, entendemos la situación social, entendemos la situación económica que se vive y por eso acompañamos muchas cosas que quizás hace 5, 6 u 8 años no se las acompañaba desde nuestro partido.

16

Pero no podemos generar que la excepción de emergencias se convierta en la regla. Entonces, siempre hay emergencias y seguimos con esto hace 20 años y me parece que ya ha pasado un tiempo más que necesario como para ir acomodando estas situaciones.

Los problemas reales de los tucumanos hay muchos que no están resueltos. Por supuesto que la gente los acompaña, porque hay algunas cosas que sí habrán hecho bien, que nosotros creemos que las podríamos haber hecho mejor o que se las puede hacer mejor, pero nadie discute de por qué ha ganado la fórmula de Osvaldo Jaldo y de Miguel Acevedo, porque tampoco no es que han ganado por uno o dos puntos. Mucho se debe también a la falencia de ideas de la misma oposición, también a pseudas oposiciones que hay en la Provincia, que son siempre las mismas que salen a dividir y que utilizan las leyes electorales diciendo que son candidatos a una cosa y a otra, y eso a veces nos complica para que podamos ser una alternativa y que podamos ganar. Creo que la última gran elección que hicimos fue José Cano en 2015, generamos una expectativa de

cambio, pero cuando hablamos de la agenda del 2015, por ejemplo, y hablamos de la agenda de hoy, los problemas son los mismos. Las escuelas dejan muchísimo que desear a lo largo y ancho de la Provincia.

Nosotros acompañamos que el Gobierno haga cárceles y alcaldías, pero el camino es la educación, es la cultura, es tener una salud y educación de calidad, y hoy no las tenemos y a eso lo sabemos. Los chicos de nuestras escuelas no compiten de la misma forma que con chicos de la Ciudad de Buenos Aires, de provincias como Córdoba, Mendoza, que tienen políticas de Estado y que, les aseguro, que cuando hacen el cronograma de los últimos meses de sesiones, nosotros ya sabemos que en Tucumán hay una sesión para el Presupuesto y otra para las emergencias y no es que cada vez son menos, terminan siendo la misma cantidad o más.

Creo que ahí es donde radica la falencia de la cual estamos hablando desde la oposición y entendemos que los problemas reales no están resueltos en Tucumán. Veamos lo que está pasando, por ejemplo, en materia del agua. Los tucumanos estamos como los cubanos viendo si a través de una balsa nos salvamos o no, si vamos a tener agua o no en el verano. Entonces, si esa balsa funciona, los tucumanos tienen agua; si esa balsa no funciona, los tucumanos no tienen agua. Entonces, si les funciona la balsa a los cubanos, llegan a los Estados Unidos; si no les funciona se quedan bajo el régimen de Cuba. Creo que así es donde nosotros vivimos.

El año pasado se dijo que se iba a terminar con las obras del Dique El Cadillal, los problemas siguen siendo los

mismos, el dique no está al ciento por ciento. Ahora vemos con beneplácito que se puede hacer el Acueducto de Vipos, una obra que va a ser importante para el suministro de agua en la Provincia. No hay grandes obras públicas en Tucumán; la obra más grande es la cárcel, la cual -la verdad- no recuerdo en qué año comenzó. Este año la inauguramos, y acompañamos su inauguración porque vemos que es importante; pasaron 98 años para volver a hacer una cárcel y, como lo dijo un legislador recién, hace 24 años que gobiernan. Me parece que las obras grandes de infraestructura que Tucumán necesita no están hechas; lo vemos en los caminos, lo venimos reclamando.

Los escucho a todos decir: “¡Que fea que está la ruta de Rosario de la Frontera hacia Güemes!”; ¿y la ruta de San Javier a Raco?, por ejemplo. Hicimos una ruta turística, una ruta que -ya hemos aprobado una resolución para que la lleven adelante- tendría que estar realizada y no lo está. También el tema de los caminos terciarios para sacar nuestra producción, donde hay un montón de campos con caña o soja que hoy no pueden ser productivos por el costo que tienen para sacar la producción. Entonces, ahí es donde tenemos que estar trabajando; y desde esta banca, hasta en el tema del Presupuesto, he acompañado, entendiendo que hay que dar las herramientas, pero no vemos que los problemas reales de Tucumán estén resueltos ni se resuelvan.

17

Creo que ya es momento de decir, para el año que viene, bueno: “*¿Cuántas son las emergencias que necesitamos? Tres, cuatro o cinco, y todo lo otro lo podemos llevar adelante con legislación*”. Porque cuando uno vive de emergencia en emergencia, por ejemplo, a un productor

que le tenemos que sacar la emergencia todos los años, cuando necesita tener la previsibilidad y la estabilidad de decir: “*sé que durante estos diez años no voy a pagar tal cosa para hacer un verdadero estudio de costos y de planificación*”, así como el Estado también tiene que tener una planificación.

A la emergencia de las escuelas la hemos debatido el año pasado, se entienden las situaciones que veíamos que cuando recién comienza un gobierno, de darle algunas herramientas y, si bien, era un nuevo gobierno, o supuestamente el Gobernador dice que es un nuevo gobierno -pero él fue ocho años Vicegobernador de ese mismo gobierno-, y como lo dijeron recién acá, hace 24 años que las cinco o seis personas más importantes de la Provincia son las mismas y que gobiernan la Provincia y seguimos con esta misma política de emergencia, de excepción, de siempre estar en el día a día; nunca hay una planificación para los próximos cinco o diez años ¿Cuáles son los desafíos para el Tucumán que queremos y donde haya trabajo, el Tucumán donde tengamos los servicios públicos de calidad? Pagamos tarifas sumamente altas y lo sabemos y lo sufrimos todos porque todos vivimos en Tucumán; los cortes de luz, la falta de agua, todos los reclamos vecinales que tenemos en cada uno de nuestros lugares.

Entonces, creo que debemos tener, de una vez por todas, que los problemas mínimos estén resueltos, no pido que armemos una central nuclear para tener energía en Tucumán, les pido que tengamos agua y no se nos corte la luz, porque, seguramente, con los calores de esta semana vamos a volver a tener cortes de luz.

Entonces, me parece que es necesario que se termine de una vez por todas el gobierno del día a día, el gobierno de hasta el 31 de diciembre de 2025 y empecemos a tener una planificación de los temas centrales. Empecemos por resolver los temas centrales y, después, sabemos que hay un montón de cosas que nos faltan en Tucumán, pero creo que a los tucumanos tenemos que darles la posibilidad de que lo mínimo e indispensable lo tengan hoy. Creo que la forma es con planificación, que, en los presupuestos, en cada una de las leyes, que tengamos un plan de obras públicas, de infraestructura, de desarrollo en materia turística, un plan de desarrollo en materia educativa, qué vamos a hacer con las escuelas; después viene un tema a debatir sobre el uso de la tecnología, que la tenemos que utilizar como se la utiliza en este Recinto ¿Por qué tenemos un monitor o un micrófono cuando hace treinta años no se los tenía? Bueno, porque esto genera que podamos llevar adelante un mejor proceso de nuestro trabajo, que la gente pueda vernos en sus casas a través de *YouTube*, qué es lo que hace cada uno de nosotros, qué opinamos, qué proponemos. Y hoy muchas de nuestras escuelas no tienen Internet, son muchas, ni hablar de las condiciones de los baños, no tienen un salón de usos múltiples, son muy pocas las que lo tienen como debería ser, los espacios para hacer deportes y que muchas veces lo terminan asumiendo los municipios. Por ejemplo, antes de ayer, cuando visitamos La Cocha, vimos que tiene un Polideportivo espectacular y así, cuando vemos las cosas que están bien las decimos; es muy bueno que se hagan y que nuestros chicos tengan las mismas condiciones de otros chicos de las ciudades de Buenos Aires, Córdoba, Mendoza o cualquier otro país de la Región.

18

De una vez por todas tenemos que dejar de tener todos los años, espero que el año que viene, Señor Presidente, no volvamos a tener una Sesión para las emergencias, lo vayamos acomodando durante el año, vayamos encontrando los puntos de encuentro. Creo que esta Legislatura, si bien es mi primera Legislatura, pero he trabajado como asesor y antes era un avasallamiento directo de los números, y hoy creo que ese debate, que en esta cosa hay que escuchar y ver cómo resolvemos y evitemos estas emergencias; es decir, bueno, tenemos quince emergencias este año, vamos a diez el año que viene y el próximo a cinco y así tratemos de no tener emergencias cuando terminemos nuestro período.

Así que como lo decía al principio, señor Presidente, voy a acompañar en general, y en particular voy a oponerme a alguno que entiendo que no tiene razón de ser de que tengamos hoy esas emergencias. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Acevedo). - Tiene la palabra la señora Legisladora Silvia Elías de Pérez.

Sra. Elías de Pérez. - Señor Presidente: Primero no me cambien de tema, señor Presidente, no me cambien de tema porque la legitimización de origen que tiene este Gobierno Provincial, nadie la está discutiendo, pero la legitimación de origen, señor Presidente, no nos da carta blanca para hacer lo que uno quiera, por el contrario, señor Presidente, lo que nos hace redoblar el esfuerzo que tiene que hacer cada uno de los que ocupan un lugar para cumplir con la palabra empeñada.

¿Sabe una cosa, señor Presidente?, lo dramático es cuando hay algunos dirigentes que se sienten en la cresta de la ola mientras la gente está ahogada en el fondo del mar, porque no puede llegar ni siquiera a fin de mes. Así está nuestra gente, señor Presidente, pero, bueno, a confesión de parte, relevo de pruebas.

El estimado miembro informante decía, bueno, para qué voy a seguir explicando si es lo mismo del año pasado, del anteaño pasado, sí, señor, es lo mismo. Mire, señor Presidente, estamos por tratar 18 de las 24 emergencias que hay, porque hay 24, 18, uh! Perdóneme, deme permiso para que me pare...

-De pie en su banca, la
Legisladora Elías de Pérez
exhibe documentación.

Sra. Elías de Pérez. - Mire, las he escrito, de todo lo que se le ocurra: Emergencia Económica, Social, del agua, no me alcanzan las manos, mire que soy alta, bueno, todas estas son emergencias que tiene la Provincia, señor Presidente, económica, social, del agua, establecimientos educativos, de la obra pública, gestión de recursos hídricos, clubes, fondos del Interior, Transporte, Seguridad, Vivienda, SAT, nosé, lo que quieran, todas. ¡La Provincia de Tucumán es el 911, señor Presidente! ¡Eso es lo que tenemos: una Provincia en Emergencia, señor Presidente!

Por eso es que yo hoy les voy a proponer a mis pares que aprobemos un proyecto; lo he traído escrito, señor Presidente, así que le voy a pedir permiso para leerlo. Y en este proyecto lo que les propongo es que declaremos al mes de diciembre como el “mes de las emergencias tucumanas”, señor Presidente, en homenaje a la perseverancia

inquebrantable y la capacidad provincial que tiene este Gobierno de gobernar bajo permanente estado de excepción, señor Presidente.

Dice así: “*Artículo 2°.- “Exhórtese a los poderes públicos a mantener su inacción, su desorganización, su falta de previsión, pilares fundamentales que garantizan la constante necesidad de declarar emergencia en áreas como Seguridad, Infraestructura, Medioambiente y tantas otras que requieran un parche urgente”*”, señor Presidente.

“*Artículo 3°.- Declárase que durante el mes de las emergencias se elaborará un informe anual de las problemáticas no resueltas, cuidadosamente desatendidas en el año, con el objetivo de identificar nuevas oportunidades para futuros estados de emergencia”*.”

Y el artículo 4° dice: “*Invítese a la ciudadanía a celebrar el mes de las emergencias con actividades conmemorativas, tales como simulacro de esperas interminables, concurso de supervivencia sin luz, talleres de autoatención médica para zonas sin coberturas. Comuníquese”*”, señor Presidente.

19

Señor Presidente, lejos de mofarme, lo que quiero es llamarlos a la cordura, es que se den cuenta de qué estamos hablando, acá nadie les niega nada, acá lo que les pedimos es que, de una buena vez por todas, volvamos a la senda correcta de gobernador con las leyes vigentes, de hacer las cosas que verdaderamente necesitamos, no puede ser que la política, pública oficial, elegida en Tucumán, sea gobernar bajo un sistema de excepción,

señor Presidente. No puede ser que cada mes de diciembre, sea acá una maratón de crisis interminable de todo y de todos, pero eso sí, cuando hemos analizado el Presupuesto era un Presupuesto con superávit escuchamos al Gobernador hablar de una Provincia equilibrada, saneada, de una provincia que hizo bien los deberes. Pero la verdad es que lo que acá tratamos no tiene nada que ver con esto, lo han dicho claramente los miembros preopinantes de la oposición, 18 o 20 años. Le voy a decir algo peor que eso: 100 años. Encontré una ley de hace exactamente 100 años, 1910, la Ley n° 1073, por la que se autoriza en ese momento al Poder Ejecutivo a hacer obras provisorias de defensa para las inundaciones en Medina, Graneros, Villa Alberdi -Villa Alberdi era en ese momento- con motivo de las inundaciones ocurridas y las partidas eventuales -les llamaban en ese momento. ¿Es posible, señor Presidente, que después de 100 años no hayamos sido capaces de solucionar el tema de las inundaciones en el Sur, allí nuestra gente perdiendo todo cada vez que llega la época de lluvia? ¡Es increíble!

Cuando hablamos de estado de emergencia, hablamos de un estado de necesidad de tal magnitud que hace que dos o más derechos en pugna choquen y, entonces, uno de los derechos pueda llevar adelante lo que se necesita para salir adelante en el estado de necesidad. ¿Y aquí quién es el que sacrifica el derecho?, las comunas que siguen siendo tratadas como si todavía fueran niños o adolescentes que no pueden tomar decisiones de sus fondos siquiera; los sacrifican a los acreedores del Estado, se sacrifica a los jubilados, sacrifican a las cajas previsionales. Eso sí, ¿quién es el que tiene el derecho asegurado? Es el Estado, quienes

gobiernan -mejor dicho- para poder manejarse a gusto y *piacere*.

Cuando tenemos un Estado de excepción, un Estado de emergencia, tiene que haber circunstancias graves ¡y excepcionales! Cuando hablo de 18 o 20 años ya no hay excepción, señor Presidente, no la hay, disfrácela como quieran disfrazarla, utilicen el argumento que quieran, ¡no la hay! Lo que hay es falta de gestión, falta de previsión, falta de planificación, tiene que haber un examen de razonabilidad. Cualquiera que vaya y presente esto a la Justicia, esto se cae de a pedazos. Y las emergencias tienen que ser temporarias, y no significa que “temporaria” sea solamente porque en la ley diga que es por un año. ¡Sí, genial, pero no nos olvidemos el año que viene de volverlas a prorrogar! El abuelo de mi marido decía siempre que cumplía años que él solamente pedía un año más de vida, pero eso sí, él solo completaba la frase: “pero nunca me olvido de pedir un año más”. Acá estamos en la misma, señor Presidente, vamos por un año pero después no nos olvidemos de pedir un año más.

La emergencia para que sea legítima tiene que realmente ser aquella que sea una emergencia de la sociedad y no una emergencia de los que mandan. Entonces, esto es lo lamentable que nosotros vemos a diestra y a siniestra, la enorme cantidad de emergencias que se han dictado en nuestra Provincia.

En concreto, en este primer proyecto que tiene un montón de leyes adentro, les diría que es como un proyecto misceláneo, que une cosas diferentes. Por eso es como que para arrancar, obviamente que en general vamos a tener que acompañarlo porque adentro hay cosas que nos parecen que son para acompañar, pero

es tan raro que une cosas que no deberían que hay, por un lado, una emergencia del sector privado, la emergencia del sector privado es para paliar algunas situaciones que todos reconocemos, del sector limonero, del sector de los productores cañeros maquileros. Ahora, un año, y el año siguiente también para estos sectores - que todos reconocemos que necesitan ayuda- hay que dictar leyes de emergencia para que les bajemos la presión tributaria, significa que hay que buscar una solución, y la solución es hacer una reforma tributaria, no como la que entró hace unos días, sino una reforma tributaria que a estos sectores les baje la carga inmensa que no la pueden pagar.

El segundo componente que tiene esta primera ley que se va a tratar tiene que ver con cuestiones del Estado, específicamente con la suspensión del Fondo de Desarrollo del Interior para las comunas, una vez más les quitan a las comunas todo el aire, las comunas pasan a depender exclusivamente de lo que desde el Poder Ejecutivo le bajen.

20

Creo que cuando estudiamos la reforma política vamos a plantearnos entre todos si no estaría bueno que al Ministro del Interior lo elija el pueblo, y que sea él el que directamente gobierne a todas las comunas. Noelijamos delegados comunales, que él vaya y ponga a uno que lo represente, porque la verdad es que lo que hacen con las comunas no tiene destino, primero las dejan sin presupuesto, ahora les sacan también el Fondo del Desarrollo del Interior; la verdad, es una locura.

Otra de las cuestiones del Estado que está metida ahí es la Emergencia Económica, que realmente es la

inembargabilidad de los fondos del Estado, es como que a nosotros nos gustaría que Estado tenga oniomanía, que es la adicción a las deudas. ¿Por qué?, porque quiere deber y no pagar.

Me acuerdo de los pobres jubilados transferidos, porque les diría que este país entero parece que tiene fobia a los jubilados, parecería que no nos damos cuenta de que todos los que estamos sentados acá, los que están gobernando y el Presidente de la Nación somos hijos de los jubilados. Esos jubilados nos han dado la posibilidad a cada uno de nosotros, y también al Señor, que estudiemos, que hablemos, que caminemos, que aprendamos a comer o que nos sepamos comportar. Pero ahora resulta que respecto a los jubilados todo el mundo ve cómo hacer para dejarlos al margen.

Entonces, les quitan la posibilidad de que tengan su sueldo con la actualización que les corresponde, no conforme con esto le meten un machetazo y le sacan un poco de medicamentos que antes les cubría. Y como si todo esto no fuera suficiente, en Tucumán, a los que fueron transferidos y a los que les debemos desde hace dos mil años y demás los han puesto una “listita”, les van pagando de a cuentagotas y seguimos con esta inembargabilidad.

Muchos de estos jubilados que iban a la plaza, los recuerdo claramente, a protestar, a pedir y demás ya están en el cielo, señor Presidente. No pueden nuestros jubilados seguir siendo el último “orejón del tarro”, porque una nación se hace en base al respeto a los mayores. ¡Y disculpe que ponga aquí este tema, que es también nacional, pero se tiene que entender de una vez por todas que hay que defender a la clase pasiva!

Por último, que también está metido dentro de esta ley, tiene que ver con los aportes a la Anses. Imagínense si la Provincia necesita hacer este artificio de los Vales Alimentarios, porque realmente pagar los 931 es para morirse, imagínense ustedes una pequeña Pyme -que verdaderamente están asfixiadas, esa parte depende del Congreso, no de nosotros, pero de nosotros sí depende un gran régimen tributario que haga que esas Pymes respiren y no estén siempre pidiendo pista.

Después hay para todos los gustos, emergencias de todo tipo, ya lo hemos dicho; en cada caso vamos a ir con dos palabras diciendo y fundamentando el voto.

En esta ley general, que es a lo que sí los convoco, señor Presidente, a que diciembre sea “El mes de las emergencias”, una vez en la historia se preocupen para que sea el mes de la gestión. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Mario Leito.

Sr. Leito.- Señor Presidente: La verdad es que hoy nos convoca un día para tratar el tema de las leyes de emergencias y darle continuidad a esto.

La verdad es que hago uso de la palabra, y hablo por el bloque Justicialista o Peronista porque seguramente nuestro presidente -que nos representa como bien lo hace siempre también lo hará- porque nos obligan muchas veces a tener que pedir la palabra, puesto que escuchamos determinadas cosas, y cuando hablamos de la “legitimidad de origen”, de dónde venimos, por qué estamos acá, o por qué

governamos: y gobernamos, porque lo decía con mucha claridad el señor Legislador Sergio Mansilla, porque existe una voluntad popular y Tucumán decidió de que Osvaldo Jaldo y usted, señor Presidente, conduzcan la Provincia de Tucumán. Y que no la conduzcan con pocos votos, son 620.000 votos que el pueblo Tucumán honró a nuestro movimiento. Fue el 55% de ese electorado que estaba de acuerdo que el Peronismo fuese Gobierno en Tucumán, siguiera siendo Gobierno en Tucumán.

21

Y hoy sarcásticamente escuchamos a algunos decir que del posicionamiento del Gobernador o del Gobierno a nivel Nacional, que del 70 %, ¡sarcásticamente! ¡Y parece que le duele, porque es así!

Ahora, la opinión pública cuando habla y dice que está de acuerdo con un Gobierno, y lo expresa a través de las encuestas que se van dando mes a mes, ahí, obviamente, que aparece un electorado que a nosotros no nos votaba, pero que está de acuerdo con el camino trazado por el Gobierno de la Provincia. Es por eso que la opinión pública dice y posiciona a Osvaldo Jaldo y al Gobierno de la Provincia entre los mejores del país. ¿Por qué?, porque se comprometió en campaña a hacerse cargo, básicamente, de tres o cuatro cuestiones centrales.

Habló y se puso a trabajar con el tema de Seguridad, y lo logramos, porque acá ya lo dijimos -y lo dijeron algunos compañeros- cómo había bajado el índice de delitos en la Provincia de Tucumán. Porque se había avanzado con una obra, que es la obra más importante que existe hoy en el país, que es la cárcel de Benjamín Paz. Porque se ocupó de la Educación, porque hemos mejorado

escuelas, hemos construido más y porque se ocupó de la Salud.

¡Por eso es que tiene hoy tanto respaldo popular este Gobierno! Pero que también, tal vez a pesar de muchos de nosotros, tomó una decisión de armar un Gobierno con la participación de todos los partidos políticos de la Provincia. Y para traer a la memoria tenemos un ministro que viene del Movimiento Social, tenemos funcionarios que vienen de la Unión Cívica Radical, dos de ellos, hay algunos que vienen del PRO y otros que vienen de Cambiemos; sin dar nombres.

Entonces, tuvo una decisión política, tuvo una mirada, entendió lo que la sociedad tucumana pedía y obró en consecuencia. ¡Esto hizo nuestro Gobernador de la Provincia! ¿Qué es lo que nos dio?: paz, tranquilidad, que se puedan pagar los sueldos y que se pueda vivir en paz, no es menor en una Provincia.

Pero resulta que nos vienen a decir que en los últimos 40 años solamente hay decadencia en Tucumán. ¡Miren la sociedad decadente!, claro, porque nos vota a nosotros. Y bien lo marcaban ellos, cuando más cerca estuvieron en 2015 le sacamos 110.000 votos, cuando dijeron que la oposición había estado más cerca de poder derrotar al Peronismo en la Provincia de Tucumán.

Pero sería importante, señor Presidente, que si hablamos de gestión comparemos gestiones, porque así como nosotros gobernamos el Gobierno de la Provincia, quiero decirles también que los que hoy dicen ser oposición nuestra también tuvieron gestión, porque fueron gobierno del Municipio de la Capital durante siete períodos, 28 años; no es poco ¿no? Estuvieron Rubén Chebaia, Martínez Aráoz, Rafael Bulacio, Oscar Paz, Raúl

Topa y Germán Alfaro, ¿sí o no? Entonces, ¡comparemos gestiones! ¿Cómo hemos recibido la Capital después de un enorme esfuerzo que se hizo?: destruida, con falta total de servicios en la periferia de Tucumán.

En el tema Educativo, las escuelas públicas, los cuatro jardines de infantes y la escuela pública del Municipio de la Capital les cobraban cuotas a los chicos que iban a la escuela. Este gobierno de Rossana Chahla es la que dejó de lado el cobro de aranceles para que los chicos pudieran estudiar.

Cuando hablamos de la Salud Pública Municipal, que son esos centros asistenciales que estaban en la periferia de la Capital y algunos en el Centro, estaban todos cerrados.

22

La Asistencia pública estaba cerrada desde hace muchísimo tiempo; el tema del transporte, desquiciado.

Esa era la gestión de la oposición, de los que nos vienen a cuestionar hoy a nosotros de los 40 años de gobierno, perdón, menos, pero deben haber sido 36 años del gobierno del peronismo en la Capital. Ellos fueron responsables de 28 años para mostrar gestiones que podrían haber sido muy buenas, pero que no lo lograron. Producto de eso es que en esta oportunidad el pueblo de la Provincia también tomó una decisión y, en la decisión que tomó, precisamente no lo votaron a ellos y terminaron votando a Rossana Chala.

Estamos convencidos de que tenemos que acompañar la sanción de las prórrogas de estas normas. Y, precisamente, me quiero referir a una, al tema del deporte, la emergencia de la Ley

n° 9552, que da la posibilidad a los clubes deportivos, a las asociaciones civiles deportivas de poder seguir funcionando.

Los clubes deportivos sabemos claramente que son lugares de contención, que son lugares para sacar a los chicos de la calle, de tratar de estar a la par de la educación como hecho más importante para poder contener a nuestros chicos. Los clubes deportivos forman personas que puedan compartir, dan la posibilidad de que puedan llevar a la familia y que se puedan formar. Estas son las cuestiones que, obviamente, vamos a acompañar en este momento con la continuidad de la norma. Pero también nos comprometemos para que seguramente cuando volvamos en los meses de febrero o marzo, podamos sancionar una nueva norma que reglamente todas estas cuestiones.

Así que, señor Presidente, obviamente que vamos a acompañar las emergencias de todas estas leyes. Nada más, muchísimas gracias Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Tulio Caponio.

Sr. Caponio.- Señor Presidente: Escuché en este Recinto hablar de falta de planificación de nuestro Gobierno. ¡Qué equivocados están, señor Presidente! Y a los ejemplos me remito.

La cárcel de Benjamín Paz está planificada para los próximos 100 años. ¿Por qué?, porque solamente se inauguró el primer módulo de los cinco que tiene la capacidad ese terreno. Entonces, está planificada hacia adelante.

La obra del acueducto de Vipos-San Miguel de Tucumán está planificada para

50 años, porque se va a triplicar la capacidad de ese acueducto.

La provisión de agua desde el dique El Cadillal, con el nuevo funcionamiento de la balsa, se cuadruplicó la capacidad de la misma, la cual tenía con una sola bomba 2.000 metros cúbicos de capacidad, y se le anexó una nueva bomba de 6.000 metros cúbicos. Pero también quedó, para los casos de emergencia, la antigua bomba de 2.000 metros cúbicos, que fue reparada de nueva. O sea, que se está planificando por cuatro la capacidad que tenía esa balsa. Entonces, no hablemos de falta de planificación.

Cualquier obra pública, señor Presidente, es un proyecto que se elabora, que se estudia cómo ejecutarlo, que se piensa hacia futuro y para dar soluciones a los tucumanos. Entonces, no hablemos en este Recinto de falta de planificación de este Gobierno, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Luis Rodolfo Ocaranza.

23

Sr. Ocaranza.- Señor Presidente: No pensaba hacer uso de la palabra, pero atento a algunas manifestaciones aquí vertidas, y anticipando que voy a votar a favor de las prórrogas, porque son herramientas que necesitan los gobiernos para una gestión acorde y se las suele dar a todos, sea el signo político que sea, sean nacionales, Provinciales y municipales, y también atento a que el país viene de situaciones muy complicadas, sí voy a hacer una apología de algo de lo que formé parte, que fue una gestión municipal de los últimos cuatro años al menos en mi caso, extendiéndose a ocho de Germán Alfaro; y

si vamos para atrás, también, de un ex integrante de nuestro espacio, el contador Domingo Amaya, fue responsable de la Capital de Tucumán.

Quiero decir que al final del mandato se podrá comparar gestiones, quiero decir que podemos reconocer que en estos años la transformación de aspectos importantes de la Ciudad de San Miguel de Tucumán se ha acontecido con hechos reales y partiendo de una base de desventaja enorme. San Miguel de Tucumán jamás estuvo en el Pacto Social y administró toda su gestión con fondos y recursos absolutamente propios.

Y en este aspecto no sólo la austeridad y la eficiencia del gasto llevó a que se pueda pasar años sin sobresaltos, como lo que se acostumbran en este país en cuanto a atrasos en el pago de sueldos, de proveedores y demás, sino que también se hicieron obras que, con el tiempo se verá, son emblemáticas para nuestra ciudad.

Voy a mencionar sólo algunas, todas hechas con fondos propios: el Museo Casa Mercedes Sosa, el teatro Rosita Ávila, primer teatro municipal, un ejemplo de calidad cultural; un Centro de Monitoreo, el más nuevo y moderno del Norte argentino y que hoy es usufructuado por todos los tucumanos -y hablo de los tucumanos, no de las gestiones-, porque permite llevar adelante y en tiempo real situaciones que se plantean a diario en la vía pública de una ciudad tan compleja como es la Capital de nuestra Provincia, y situaciones que han permitido al Poder Judicial hasta dictar sentencias en virtud de las imágenes obtenidas por las cámaras que monitorean nuestra ciudad.

Se ha reducido notablemente, por ejemplo, el motoarrebato en el

Microcentro, y este ha sido un trabajo conjunto de quien les habla en un convenio con el Ministerio Público Fiscal y con el actual Ministro de Seguridad de la Provincia, el doctor Eugenio Agüero Gamboa.

La política ambiental le dio inicio al programa “Se-Pa-Rá”, que hoy es continuado, con mucho beneplácito, bueno se le cambia el nombre, los logos, los colores, pero es lo mismo en definitiva, que es la separación en origen; y se le cedió a la economía informal o los llamados cartoneros y carreros -como dice la ley, no estoy hablando de manera despectiva, sino como son denominados- un predio recuperado que era un auténtico nido de ratas, que era el exmatadero municipal en Villa 9 de Julio, y hoy tiene máquinas compactadoras, camiones y que le permiten a numerosas familias vivir de su trabajo. Porque el “cartoneo”, el “cirujeo” -como se lo llame- o la recuperación de materiales reciclables, les permite generar ingresos a sus familias. Y tanto es así que se cooperativizaron algunos y les cedimos el domicilio fiscal para que puedan tener CUIT y puedan realizar ventas en su propio beneficio.

La iluminación LED en un 80 % de todos los barrios y el centro de la Ciudad de San Miguel de Tucumán. La primera pista de ciclismo deportivo profesional que hay en el Norte argentino. La recuperación del Palacio de los Deportes, luego de más de dos décadas de abandono total.

Quien les habla, conjuntamente con una legisladora y con el ex-Gobernador Juan Manzur, inauguramos un hospital modular en el complejo Teniente Ledesma con 120 camas para internación, sin ser obligación principal del municipio la de atender la Salud, pero la necesidad, la

urgencia y la gravedad de la pandemia nos obligaba a asumir responsabilidades conjuntas y totales.

Y en este sentido se internaron allí numerosos pacientes, especialmente aquellos que tenían cuadros que si bien no estaban confirmados, eran sospechosos, como ser los golondrinas, donde eran internados y alimentados diariamente para evitar la saturación de los principales centros asistenciales y hospitales públicos de nuestra Ciudad.

24

Se recuperó por primera vez, en más de 100 años, espacios verdes para San Miguel de Tucumán, a contrario de lo que venía sucediendo que era la pérdida sistemática de superficie del Parque 9 de Julio, con la reincorporación y el traspaso del Parque El Provincial se recuperaron numerosas hectáreas que hoy son aprovechadas por vecinos, que además vieron revalorizados los inmuebles de una zona que estaba bastante postergada, que era la zona del Barrio Sur de San Miguel de Tucumán, donde hay un centro y un polo gastronómico que hoy por hoy nuclea a numerosas familias, además de las propias actividades infantiles y juveniles del parque que son administradas por los vecinos, porque ese parque está cercado con rejas y el candado y los horarios de apertura y cierre lo manejan los vecinos para evitar situaciones lamentables como son el vandalismo que es un mal irresuelto no solo en la Capital, sino también en toda la Provincia.

El viejo hospital Militar fue modificado y allí se trasladó y se sacó del microcentro camiones que recogían la basura en calles Las Piedras y Alberdi, la Dirección de Higiene Urbana pasó a los predios del ex-Hospital Militar, y hoy por

hoy en esa zona céntrica hay un parque y una plaza que le sirve a todos los vecinos...

Sr. Presidente (Acevedo).- Señor Legislador, le pido que redondee, porque si no parece un concejo deliberante.

Sr. Ocaranza.- No, señor Presidente, soy legislador, gracias por la chanza.

Y así y todo, la última: las semipeatonales. No podía dejar de defender algo en lo que trabajé y dejé muchos años de mi vida, y creo que a pesar de las críticas, hay que mirar adelante por Tucumán y voy a acompañar las prórrogas porque Tucumán las necesita.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra al señor Legislador Roque Tobías Álvarez.

Sr. Álvarez.- Señor Presidente: La verdad es que al inicio, cuando yo pedía que se unificaran los 10 temas de las emergencias, también decía que casi casi estas eran consuetudinarias. Y bueno, hay muchos que, obviamente, van al diccionario, de hecho han manifestado que habían ido a ver qué significaba “emergencia” u otras cosas, así que calculo que también se sabrán perfectamente lo que significa “consuetudinario”. Si bien nosotros no estamos en el Reino Unido, ni tenemos Derecho Consuetudinario, sí hay cosas -digamos- que se repiten con periodicidad, con frecuencia.

Y también quiero decir, señor Presidente, que en rigor de verdad estimo -no digo que tenga la verdad revelada- que muchas de estas leyes bien podrían recibir

el título, como lo tienen de “emergencia” o bien “leyes de previsión”; es abrir el paraguas por si llueve. Porque muchas de ellas no son utilizadas o al menos no son utilizadas sino en el momento en que se las necesita o se las precisa.

He escuchado hasta aquí con bastante atención, y no menos un dejo de sorpresa, gente que se expresa como que si estuviéramos en una Provincia y en un lugar adonde de pronto cuando llega la época del 1 de marzo donde se producen los discursos de los gobernadores, llámense como se llamen, el lugar común era que decían: ¡parece que estamos en Disneylandia; Creen que estamos en Disneylandia. Y hoy el lugar común de todos ellos dice: “Vivimos en Disneylandia”, ¿para que quieren tantas emergencias?

Miren, nosotros hemos acompañado en algunos artículos y en algunos aspectos al gobierno surgido de las urnas, a este gobierno nacional que sabemos que es de otro signo y con el que estamos en las antípodas como, por ejemplo, la “Ley de Bases”, y no hace falta que se llame “Ley de Emergencia”, ¿sabe por qué, señor Presidente?, porque la “Ley de Bases” presenta dentro de su articulado once emergencias, así tal cual lo dice; lo único es que se llama “Ley de Bases”, no se llama “Ley de Emergencia”. Presenta once emergencias y fue rechazado por el Senado de la Nación, no porque no hicieran falta las once emergencias, sino porque estaban previstas por dos años prorrogables por otros dos años más. O sea que nuestro Presidente, Javier Milei, a quien apoyan, aplauden y a quien han votado muchos de los que están aquí, porque sin duda que es lo que hemos votado por Massa somos los que estamos en el Bloque Justicialista; el resto seguramente ha votado en blanco o

por otro candidato, y la gran mayoría lo hizo por Milei, que pedía 4 años de emergencia, así: dos y después dos. Hoy vamos a votar cada una de las leyes, aún las que ha presentado la oposición de emergencia por dos años, por un año. Pero ¿por qué es esto, señor Presidente? Porque es lo que nos indica de pronto la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

25

En algún momento, el presidente de la Cámara Electoral explicó que esto de la Emergencia requiere de las siguientes características: primero, un marco legal, que es la ley que estamos dando; segundo, límite temporal, un año; tercero, razonabilidad de las medidas y el fin de la emergencia; y cuarto, que la restricción de los derechos en modo alguno pueda ocasionar la frustración de los mismos.

Señor Presidente, esto también en su momento lo explicaba Luciana Díaz Frers. ¿Quién era, quién es o quién fue en su momento en cuanto al cargo? Era la directora nacional de Políticas Fiscales del Ministerio de Hacienda de la Nación durante la presidencia de Mauricio Macri, en la que se presentaron ¡99! emergencias, y que la gente que estaba y había acompañado a Macri acompañó. ¡Y hoy se escandalizan por 12 emergencias!

Decía, concretamente, Luciana Díaz Frers que la emergencia permite al Ejecutivo -es decir a Mauricio Macri- tener una injerencia más fuerte en cuestiones que deberían ser debatidas en el Congreso, y esto contribuye a la centralización en la toma de decisiones que a veces es muy eficaz, si bien debilita la democracia y a la práctica institucional al someter o evadir las discusiones de política en el Congreso, pero que la Presidencia necesita para evitar los sectores burocráticos de la

administración y dar una pronta y eficaz respuesta. Es esto, señor Presidente.

Si bien el artículo 76 de la Constitución Nacional prohíbe la delegación legislativa en el Poder Ejecutivo, a excepción de determinadas decisiones de administración o emergencia pública, esas excepciones de emergencia pública son las que estamos previendo en el día de hoy. Está bien, hoy no hay una emergencia hídrica; por ahí el 12, el 14, Dios no lo permita, tengamos alguna emergencia hídrica, lluvias de cien o doscientos milímetros en una hora, puentes que no dan abasto, diques que se ven superados en su cuenca de retención de las aguas, etcétera, etcétera, etcétera.

Quiero decir, señor Presidente, que no va a estar la Cámara para venir a dar las leyes; por eso, en ese sentido estamos siendo flexibles, a pesar de que tengamos ya la lista de quiénes son los legisladores, porque usted desde la Presidencia nos pidió la lista de con quiénes se puede contar en febrero por si hay una sesión de emergencia que requiera que estén sentados al menos 26 legisladores en este Recinto. No obstante eso, lo mismo estamos dando las emergencias, y lo mismo usted tiene el turno de quiénes están disponibles para una Sesión de apuro durante enero y lo que pueda ser la segunda quincena de enero o los primeros días de febrero.

También quiero decir, señor Presidente, como bien lo decía hace un rato, Alberto Dalla Vía, cuando explica los cuatro pormenores o los cuatro hechos fundamentales que marcaba la Corte Suprema de Justicia -que hablaba del marco legal, del límite temporal, de la razonabilidad en las medidas tomadas-, la verdad, quiero decirle, señor Presidente,

que siempre hay que tener razonabilidad en las medidas a tomar. Y que no voy a admitir, ni admito en nombre del bloque Justicialista, que alguien nos venga a pedir cordura, porque siempre se predica con el ejemplo. Y antes de pedir cordura por tener una posición política, la verdad, creo que no solo al Presidente Milei por ahí le hace falta un examen psiquiátrico, sino a otra gente que por ahí se ha paseado en este Recinto diciéndonos “se van a arrepentir de tal cosa o de tal otra” y salió despavorido a gritarnos desde afuera. Y hoy, en plena época del siglo XXI, donde la Cuarta Revolución industrial nos viene empujando desde el tema de la revolución tecnológica, nos trae un papiro de la época de los egipcios para hacer bandera y teatro en este Recinto, porque de alguna manera, señor Presidente, ese panegírico no deja de ser una actuación, porque lo que tenemos acá más bien me parece una “*stand up*” o una “estandapera”, que una legisladora, señor Presidente.

26

Dicho esto, estamos convencidos de que vamos a votar la emergencia; algunas, Dios quiera que no haga falta usarlas y a otras sí hace falta usarlas. A lo largo de mi carrera me tocó ser autor de la Ley de ese 20 % al que no hay que buscarle demasiadas explicaciones. La Ley 7007 no solo beneficia a todas las personas o empleados públicos de los tres poderes a los que les faltan diez años para jubilarse, sean mujeres o varones, sino que también beneficia al Estado, porque recién se paga el sueldo completo en los últimos diez años. Y ¿qué es lo que nos significa a nosotros?: que tampoco hagamos los aportes previsionales durante el tiempo de ese 20 %, porque no es el carácter remunerativo que sí lo adquiere al final, pensando en la gente y pensando en los

diez mejores sueldos que va a tener para el momento de jubilarse.

El carácter alimentario se lo dimos en una segunda oportunidad a esa Ley 7007, ¿cuándo? Cuando de pronto otorgamos y mantenemos lo que habíamos reemplazado, los originales tickets Canasta que después fueron Proms, ¿por qué?: por dinero constante y sonante, moneda nacional de curso legal en efectivo. ¿Por qué?: porque teníamos un Gobernador, que se llamaba José Jorge Alperovich, que subía todos los días a una tráfico y decía que tenía guardado seis u ocho meses de salarios, de planillas salariales. Y si teníamos eso, por qué teníamos que pagarle un vale alimentario a la gente para que vayan y les hagan desagio en determinados supermercados de la ciudad, uno o dos que los recibían. Entonces, ahí está el origen de la ley de los vales alimentarios que hoy prorrogamos.

Sí es cierto, nunca está todo por hacer, y el que dice que está todo hecho o todo por hacer es porque es realmente un mal gobernante: ¡jamás está todo por hacer! Hemos hecho y hemos inaugurado 117 escuelas en los últimos períodos y en democracia en la Provincia de Tucumán. Las escuelas se deterioran, como se deterioraron las del Plan Laínez o las que cumplieron 100 años hace una década, o las próximas a cumplir 100 años en los próximos 20 años, que son las escuelas que nos dejó Perón. Y cada vez que se inaugura una escuela Sarmiento solía decir: “Cada aula que se inaugura es una celda de la cárcel que se evita de construir”.

Entonces, en ese sentido quiero yo también decir, señor Presidente, que no es que no se ha hecho nada, claro que se ha hecho. Son tiempos tal vez de balances,

pero yo no quiero entrar en el tema de las emergencias, si se cae de maduro que después de 100 años se hace una nueva cárcel, pero no quiere decir que no hemos tenido intentos en el medio por realizar una nueva cárcel, claro que lo hemos tenido. Mire, acá tengo yo una copia del diario principal de nuestra Provincia, *La Gaceta*, del 7 de junio del 2012, donde dice: “*Edificarían casas en Villa Urquiza para construir otra cárcel. Traslado y modernización. El proyecto será tratado hoy en la Comisión de la Legislatura*”. Repito: *La Gaceta*, 7 de junio de 2012.

27

Intercambiar el terreno que ocupa el complejo penitenciario por 16 hectáreas de una cárcel nueva, en pocas palabras, esa es la idea base de un proyecto legislativo que propone en el marco de la Ley Activo por Activo, una empresa dedicada al negocio inmobiliario, construye un nuevo edificio carcelario, que a cambio se cobre con un inmenso terreno de Villa Urquiza, y la nueva Cárcel sea realizada por los mismos en Benjamín Paz.

El texto impulsado por los legisladores oficialistas Roque Álvarez, Gerónimo Vargas Aignasse, Ramiro González Navarro, será tratado durante la mañana de hoy en la Comisión de Seguridad, que preside Vargas Aignasse. Dice: “Confío en que logrará el dictamen favorable para llegar al Recinto”. Bueno, señor Presidente, llegamos, teníamos la novia, la pusimos ahí, en la platabanda, y no apareció el novio. El novio era quienes se hacían cargo de las 17 hectáreas para hacer la modernización de lo que iba a ser una zona urbanística entre las calles Delfín Gallo, México, avenida Mitre y casi avenida Siria.

Entonces, siempre se está haciendo, siempre se está trabajando, señor Presidente. No es que vivimos en la peor de las provincias, y no es que Santiago del Estero nos pase el trapito, como por ahí se ha dicho en la última sesión y que duele. “¡Ah, nos ha pasado el trapito!”: ¿adónde nos ha pasado el trapito? Ha pasado el trapito la aspiradora en la alfombra, pero debajo de la alfombra está el verdadero Santiago del Estero.

Entonces, señor Presidente, también rechazo ese tipo de expresiones: “Ah, porque hemos ascendido”. Acá también vamos a aprovechar para felicitar a nuestros clubes que han ascendido, para el primer campeón de rugby de la República Argentina, para un Club Talleres de Taffí Viejo, que ha ascendido una divisional. Pero no por eso vamos a venir a decir: “nos han pasado el trapito”, ¿qué trapito? Está bien, tienen un estadio único, lo reconocemos -la única verdad es la realidad-; “ah tienen un autódromo”, lo reconocemos, pero ahí no termina ni empieza Santiago. Habría que ir a Nueva Esperanza, a Rapelli, a Selva y a tantos otros lugares, Mancopa acá nomás, o Mansupa si quieren, y veamos realmente de qué trapito estamos hablando.

Dicho esto, señor Presidente, y como para poner las cosas dentro de lo que pensamos como bloque y como justicialistas, simplemente voy a adelantar el acompañamiento a todas y cada una de las leyes de emergencia que vamos a tratar hoy, pero les quiero decir: “las vamos a tratar a conciencia, las vamos a votar con dignidad y con la frente en alto y con el pecho erguido, y no porque hayamos perdido la cordura”. ¡Porque aquí, a la cordura la plantean y la pierden los que se paran en las bancas y creen que gritando más tienen la razón! ¡Pueden gritar todo lo

que quieran, pero allá en el Senado de la Nación han votado las 90 emergencias de Macri! Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra la señora Legisladora Bulacio.

Sra. Bulacio.- Señor Presidente: Quiero solicitar que con el señor Legislador Toscano se cierre la lista de oradores y pasemos a votar.

Sr. Presidente (Acevedo).- Lo tenía anotado al señor Legislador Gerónimo Vargas Aignasse.

Sra. Bulacio.- Entonces, que con los anotados se cierre la lista de oradores.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar la moción de la señora Legisladora Bulacio.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda aprobada.

Tiene la palabra el señor Legislador Alfredo Ernesto Toscano y cierra la lista el Legislador Vargas Aignasse.

28

Sr. Toscano.- Señor Presidente: Soy de los que no pensaban tampoco hacer uso de la palabra. Antes de empezar voy a decir -y creo que lo dije en Labor Parlamentaria- que voy a apoyar todas las leyes, voy a votar todas. Creo que todos los gobiernos -nacionales, provinciales y municipales- a su modo buscan herramientas que les permitan gobernar y que les permitan agilizar la toma de decisiones.

Señor Presidente, escuché decir que a veces son leyes de superpoderes, que lo hemos visto mucho a lo largo de la historia de la República Argentina y de los distintos signos políticos. Ya sea que gobernó el Peronismo, el Radicalismo o Cambiemos, siempre se han necesitado estas herramientas. Y lamento, la verdad, que el debate en el Parlamento se haya ido yendo por cuestiones que no tenían que ver en realidad con la emergencia, por cuestiones municipales, por cuestiones políticas; hemos hablado de las legitimidades de los gobiernos, y nada de eso tenía que ver con las leyes de emergencia, señor Presidente.

Podríamos hablar largamente, inclusive, de cuando se usan estas herramientas para gobernar. En Tucumán tenemos una herramienta que es mucho peor que cualquier ley de emergencia, y algunos legisladores preopinantes a los escuché hablar no se dan cuenta de que inclusive gobernaron en municipios así, por ejemplo con el Pacto Social, al que siempre voy a criticar. Más allá de que veo que es una herramienta que los ayuda, que quienes están en el pacto se horroricen, o que quienes son del mismo signo político de quienes están en el pacto se horroricen por veinte leyes de emergencia, bueno, ¡no les creo, señor Presidente!

Porque me parece que, muchas veces, más allá de venir acá a dar el debate de qué necesitan los tucumanos, algunos empezamos a hablarnos para sí mismos, otros hablamos para que la prensa nos escuche y mañana escriba dos renglones, pero no hablamos realmente de lo que los tucumanos necesitan y si esto es importante o no de cara a resolver los problemas que tienen todos los tucumanos.

En esa línea de pensamiento, señor Presidente, cuando se habla de emergencia o -le repito- de “superpoderes”, que en algunos municipios es el Pacto Fiscal que tenemos y que se ha ido cambiando de nombre también a lo largo de los años, claramente la Argentina año tras año está peor. Si uno revisa los últimos 41 años de democracia, nosotros tenemos más ciclos negativos que positivos. Entonces si nosotros venimos de mal en peor y, lejos de salir de emergencia, la agudizamos. Porque si decimos que hemos resuelto el problema de agua y cloaca en Tucumán, nos mentimos; si nosotros decimos que hemos resuelto absolutamente el problema de seguridad, nos mentimos; si nosotros decimos que hemos resuelto el problema vial... Y así podríamos estar todo el día nombrando los problemas que, a raíz de la crisis económica en la que Argentina está inmersa hace muchos años, han ido desmejorando.

Entonces, más allá del nombre - *emergencia, superpoderes, pacto fiscal*, llámenle como quieran-, todos hemos usado esta herramienta para intentar gobernar, para intentar llevar a cabo el objetivo que uno tiene en esto de conducir una provincia, de conducir una nación, de conducir un municipio. Y obviamente que a ninguno nos gusta. No nos gusta que falte agua, que no haya cloacas, que no haya rutas en condiciones; no nos gusta que haya escuelas que no estén en condiciones; no nos gustan nada de estas cosas que les duelen a los tucumanos, como este índice de más de 50 % de pobreza.

En la sesión pasada hemos votado que el presupuesto que más ha crecido es el presupuesto destinado a atender estos dolorosísimos desequilibrios. Y yo he votado, señor Presidente, claramente

porque es una herramienta necesaria; después, cómo se usa o cómo se aplica es otra discusión. Pero me he ido a mi casa con la tranquilidad de que doy una herramienta en un área que es extremadamente necesaria al Gobierno de la Provincia y que ojalá la apliquen de la mejor forma posible.

Y de todas estas emergencias, todas en general, algunas no tienen que ver solo con comprar cosas o agilizar los mecanismos de compra que... Voy a volver a insistir, yo gobierné y no hay ningún mecanismo de compra -y usted lo conoce, señor Presidente, y muchos lo conocemos acá- sin control. No es que yo llego, soy secretario de Estado, soy ministro y abro un cajón y tengo la plata y digo: “vení, tomá, dame 10 camiones, tomá la plata y andate a tu casa”. Parecería ser que algunos que nunca han gobernado creen que funciona así. No, no funciona así, tenga o no tenga ley de emergencia, y no funciona así en ningún lugar del mundo.

Y al contrario, en esto de dar respuesta en un mundo cada vez más vertiginoso, en un mundo que nos pide las soluciones “para ayer”, y máxime en un mundo como el que vivimos los argentinos, donde dolores son de muchos años -y entonces, cuando tenemos la posibilidad de resolver una problemática, tiene que ser hoy-, nosotros deberíamos dar un debate más profundo que creo que todo este año lo hemos sobrevolado en la Legislatura y que es, modernizar todos estos sistemas, el andamiaje administrativo que le permita agilizar toda la administración, tanto nacional como provincial, porque tenemos un andamiaje administrativo que debe tener 40 o 50 años de muchas de las normativas con las cuales hoy regimos el Estado y que ya han

quedado anticuadas y hace que a veces entremos en estas discusiones.

29

Claramente, señor Presidente, que voy a apoyar todas las emergencias, lo dije al inicio y lo voy a seguir sosteniendo. Y quiero decir que, honestamente, no me gustó el debate, señor Presidente, porque le repito, nos hemos ido por tantos lugares que eran innecesarios en este debate y que lo podríamos haber dicho en Manifestaciones Generales. Esta es la última sesión que creo que vamos a tener este año, y quiero aprovechar para decir que esta Legislatura ha estado a tono con lo que han votado los argentinos desde que hemos iniciado la gestión, el año pasado; ha estado a tono porque hemos tratado de evitar los conflictos políticos que solo nos interesan a los políticos.

Recién escuchaba a un legislador hablar de la gestión municipal -gestión de la que estoy orgulloso-; no voy a traer el tema acá, pero a veces cuando uno pierde una elección y no se recupera hay que ir al diván, no hay que traer el tema al Parlamento. Porque también podría decir que en los 8 años de gestión anterior del municipio, como lo dijo el Legislador Ocaranza -iba a ser un minuto nada más y no quiero ahondar en esto, no me falta convencer a nadie acá de lo que nosotros hicimos-, nosotros no pedimos un “mango” a nadie y este año celebra el Gobernador Jaldo porque pudo salir después de 8 años de que todos los meses pedían plata para pagar sueldos. Pero no es el punto del debate, señor Presidente.

La verdad es que cuando transcurría el debate me dolía que nos hayamos ido por tantos lugares: los orígenes de las elecciones, los votos, los municipios, etcétera, porque le repito, señor

Presidente, es una Legislatura que estuvo a tono con lo que votaron los argentinos en esto de “nos pongamos a trabajar todos juntos, no importa de dónde vengamos”. Yo no soy opositor, no me gusta ese nombre, nunca me gustó; yo no le he ido a decir a la gente, cuando le pedí el voto, que me voy a oponer a tal cosa. ¿Qué es eso? He ido a pedir el voto y decir que voy a trabajar para que Tucumán y Argentina estén mejor y lo sigo sosteniendo.

Voy a apoyar todo lo que sea bueno, todo lo que se necesario, y todas las veces que me tenga que poner colorado lo voy a hacer si veo que va a haber una sola solución para los tucumanos, señor Presidente, y en eso sí creo que hemos estado a tono todo este año, tratando de trabajar en darle al Ejecutivo Provincial las herramientas que necesitaba y pedía el Ejecutivo para gobernar. Quizás si me hubiera tocado gobernar o a cualquiera de los que están acá, otras hubieran sido las herramientas. Pero, bueno, el pueblo tucumano ya decidió quienes gobiernan y quienes van a integrar este Parlamento, y quienes gobiernan pedían herramientas que, en la medida que considere que son necesarias, siempre las voy a votar sin importar el color político de quien las pida.

En esto, señor Presidente, vuelvo a reivindicar el rol importante que tuvo la Legislatura, porque sabemos que todos acá podemos tener diferentes miradas, posiciones políticas, provenimos de diferentes partidos, pero todos somos tucumanos, y todos les hemos prometido a los tucumanos trabajar para que cada día estén mejor. Y oponerme por oponerme, traer viejas rencillas o traer cosas que nada tienen que ver, solamente es entorpecer por entorpecer, señor Presidente.

Si usted me pregunta si yo quisiera debatir en profundidad las emergencias en Tucumán, sí, pero no tiene nada que ver con lo que dijimos hoy acá en su mayoría, porque ha habido otras alocuciones que respeto. Y digo que no tiene nada que ver porque nunca nos hemos preguntado si eran necesarias o no eran necesarias, si los problemas existían, si hay una mejor forma de resolverlo. No quiero nombrar a los medios, pero la mayoría hablamos para las tribunas que están acá que son los medios escritos y radiales, y no les hablamos a quienes son nuestros mandantes, que son los tucumanos. No pensamos en cómo ayudar a resolver los problemas y no nos hacemos cargo -y especialmente en este debate, y no me gusta porque no fue la mirada que tuvo el Parlamento desde que usted lo preside, señor Presidente- que no importa si somos mayoría o minoría, estamos para hacer que Tucumán sea grande y no para oponernos.

Yo no vine a oponerme a nada pero, sí, lo que vea mal, como en todo orden de mi vida, en mi barrio, en mi club, en mi casa, acá, hablando con ustedes, si veo algo mal lo digo. Pero no he venido a decir que está todo mal; y si hay algo mal he venido a aportar para que lo corrijamos y mejoremos. Pero no me quedo en que esté todo mal, porque eso no es una solución para ningún tucumano. Los tucumanos están esperando que les digamos cómo vamos a hacer para que ellos vivan mejor, qué aporte vamos a hacer para que vivan mejor, y desde ahí es que estoy sentado en esta banca, desde ahí que de verdad me ha parecido inocuo mucho de lo que se dijo hoy, inocuo en función de resolver los problemas de los tucumanos.

Señor Presidente, ya para terminar el tema, quiero decir que estoy orgulloso de este Parlamento por el trabajo que hicimos hasta acá, porque hemos estado, casi la mayoría de las veces, a la altura de las circunstancias, a la altura de lo que los tucumanos nos piden, a la altura de la necesidad enorme que tienen los tucumanos y estoicamente la han soportado todo este año. Porque la carga de semejante ajuste la llevaron los tucumanos y los argentinos, y nosotros no podemos estar peleando por nimiedades cuando todos los tucumanos la están pasando mal y están esperando buenas noticias de parte nuestra por lo menos, señor Presidente.

Así que no solo lo voy a votar, sino que lo voy a votar consciente; sé lo que estoy haciendo, sé lo que se necesita, sé lo que significa para el Gobierno esta herramienta. Podrá haber otra mejor y la discutiremos otro día, pero hoy es ver si esto es necesario o no para gobernar y llevar soluciones. En lo personal creo que sí, y espero y me alegro que este Parlamento le pueda dar -ojalá cuando votemos se imponga por mayoría- esta herramienta que haga que todos los días recuperemos un poquito esa gran dignidad que teníamos de ser tucumanos, de ser el eje del Norte argentino, de vivir bien, de la calidad de vida, de la vivienda propia, de la Salud, de la Seguridad, de la Educación, y estas leyes tienen que ver con eso. Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra la señora Legisladora Elías de Pérez.

Sra. Elías de Pérez.- Señor Presidente, he sido agredida personalmente, solo va a ser un minuto, medio segundo. ¡No me obliguen a pedir una cuestión de privilegio, es solo un minuto!

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene un minuto, señora Legisladora.

Sra. Elías de Pérez.- Más allá de que “no ofende el que quiere sino el que puede”, señor Presidente, no quiero plantear cuestiones de privilegio a mis compañeros, jamás lo haría, pero he sido llamada “estandapera” en lugar de “legisladora”. ¡Le pido al Legislador que revise mi actuación parlamentaria durante todo el año!

Y la segunda, me han pedido una evaluación psiquiátrica, o sea me han llamado loca, porque soy mujer seguramente. ¡Estoy dispuesta a que nos hagan una evaluación psiquiátrica a los dos! Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Álvarez.

Sr. Álvarez.- Señor Presidente: Hay formas y formas. A mí, en los 40 años, jamás me han visto gritando a la gente por votar distinto a lo que pienso o porque no me traten un proyecto, o porque no tenga el número suficiente y no haya obtenido dictamen en comisión. Son hechos que se van concatenando y hoy me piden cordura. ¿A quiénes les pedimos que sean cuerdos?: a los que están locos. Entonces, no desvirtuemos las cosas, soy un amante del idioma Castellano. Y la verdad es que puedo ir al siquiatra y capaz que me

encuentran algo y me hacen un favor. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Vargas Aignasse.

Sr. Vargas Aignasse.- ¡La verdad es que me ha hecho reír el Legislador Álvarez! (*Risas en el Recinto*).

Señor Presidente, en nuestra Constitución Nacional no encontramos el estado de emergencia en materia legislativa. Es decir, cuando se habla de instituciones de emergencia podemos hablar de la intervención federal, del estado de sitio, de la declaración de guerra, pero no está la emergencia como estado de carácter legislativo, salvo el decreto de necesidad y urgencia, que es un atributo que se le da al Presidente, que sí tiene que ver con medidas excepcionales y extraordinarias, y que normalmente se emiten en estado de emergencia y necesitan una aprobación legislativa.

31

Pero el Derecho Parlamentario ha ido construyendo y generando una constelación de normativas de carácter de emergencia, que tienen que ver con la propia gestión.

Yo podría definir a la emergencia como un recurso del órgano administrador y que tiene que ver precisamente con ese poder de policía que tiene quien gobierna y que deberá emitirlo en el marco del acuerdo legislativo con tres presupuestos que son fundamentales: plazo, objeto y razonabilidad. Si esa media de emergencia tiene plazo; tiene un objeto, que es la competencia específica; y es razonable, seguramente se dan los requisitos para que

haya una declaración de emergencia que tiene que ver con lo que hoy venimos a discutir, a debatir y eventualmente a sancionar, señor Presidente.

Todos sabemos que las leyes de emergencia lo que permiten es tomar medidas extraordinarias en un marco de carácter extraordinario, buscando soluciones que muchas veces son extraordinarias.

Y acá algún legislador o legisladora preopinante nos sacaban antecedentes del año 1910 como si las emergencias fueran una novedad. Yo quiero contarles, señor Presidente, que en el año 1933, el Gobierno de Estados Unidos, durante la Gran Depresión, el Presidente Roosevelt emitió o pidió que se presentara una Ley de Emergencia que tenía que ver con la emergencia financiera y bancaria en el Gobierno de Estados Unidos. Esa ley salió por unanimidad, sirvió para recomponer la situación financiera de Estados Unidos; y fue tan buena esa declaración de Emergencia y esa Ley de Emergencia que con el tiempo se convirtió en una ley definitiva. Es decir, lo que empezó como una emergencia se mantuvo como emergencia, pero con otro formato legislativo.

Digo esto, porque hablamos de un país que hoy tiene el sistema financiero más potente del mundo y que hoy sigue en el marco de una normativa de emergencia desde el año 1933. Lo digo también para los que descalifican y subestiman a las leyes de emergencia de una provincia ordenada, absolutamente razonabilizada, y que hoy tiene desde el Estado, cuatro o cinco leyes de emergencia, nada más. Porque del paquete que estamos sancionado hoy, muchas son del sector

privado, muchas son beneficios para el sector privado.

Mire, Presidente, cuando escucho a la oposición descalificar esta sesión tratándonos de “poco cuerdos”, ironizando, en términos de declarar el “mes de la emergencia” en modo irónico; yo siempre digo que para ser irónico en el Parlamento hay que tener mucho talento; y no es irónico el que quiere sino el que puede; por eso hay que tener mucho talento y me parece que no es el caso, con todo respeto; porque además hay que tener autoridad política para eso, hay que tener autoridad política.

Y lo digo por dos cosas. En primer lugar, señor Presidente, porque sería una irresponsabilidad que no estemos en emergencia económica en Tucumán si no tenemos un Presupuesto Nacional. ¿Cómo sería posible negarle una emergencia al Gobernador, si tenemos un país que no tiene Presupuesto? Que además escuchamos a su Presidente permanentemente decir que quiere eliminar el Estado, que quiere destruir el Estado.

Entonces, obviamente que tenemos que estar en un Estado de Emergencia, una emergencia y hasta con miedo, porque no sabemos cómo termina la recaudación, no sabemos hasta cuándo se va a extender esta recesión. No sabemos cómo puede terminar la economía de este país. Ojalá termine bien; pero también puede terminar mal, porque este tipo de modelo lamentablemente nunca han terminado bien.

Y en ese marco es que hemos logrado un Presupuesto razonable, que hemos votado hace pocos días, que no solamente ha priorizado los sectores que entendemos que son importantes sino que

tiene un superávit, porque se ha hecho un ajuste muy importante en Tucumán. Ahora quiero decir, señor Presidente, todos los que estamos sentados acá sabemos que el Presupuesto es una expresión de deseos que hay que cumplir en el tiempo. Un Presupuesto es un plan de gobierno proyectado a 365 días, que esperamos poder cumplir y que hay que salir a buscar los recursos para poder cumplirlo.

32

Ahora, sin Presupuesto Nacional, sin previsibilidad nacional y con un Presidente que dice que quiere destruir el Estado, ¿a usted no le parece lógico que estemos discutiendo y buscando aprobar leyes de emergencia para robustecer la gestión del Gobernador?; sería una irresponsabilidad no acompañar estas leyes.

Ahora bien, no escuché a la oposición hablar de eso, no escuché a ninguno. Hagamos de cuenta que un intendente tiene que sancionar su presupuesto y proyectar su gestión y no tiene presupuesto de la Provincia; ¿no estaría preocupado el intendente?; ¿no estaría con una enorme incertidumbre sin saber hacia dónde va esa provincia que no tiene presupuesto? Bueno, no es el caso, es el caso del Gobernador: no tenemos presupuesto nacional. Informó el ministro de Economía que probablemente en marzo, abril, pueda haber algún acuerdo con el Fondo Monetario Internacional. No nos olvidemos que debemos una fortuna, que debemos muchísimo dinero, que fue una deuda tomada por el gobierno de Macri a través de un decreto, ni siquiera por una ley, ni siquiera aprobada por el Congreso; es decir, en el marco de la discrecionalidad y de la excepcionalidad que algunos que quieren declarar el “mes de la emergencia”

en Tucumán acompañaron y aplaudieron a cuatro manos.

Quiero decir, señor Presidente, porque siempre es bueno comparar que en Tucumán tenemos normas de emergencia pública que como la Ley Roosevelt, de 1933, se han convertido en una sana costumbre para la gente. Porque la ley 7007, que empezó como una emergencia de Vale Alimentario a partir del año 2000 cuando se cayó la Argentina o se caía la Argentina, se ha convertido en un mecanismo de adelanto de haberes para el empleado público sin costo porque cobra el 20 % el día 25 o 26 de cada mes; y eso les permite mantener un esquema en su economía que ha sido sumamente beneficioso, además de tener un ahorro en aportes previsionales hasta -claro- los últimos 10 años, cuando sí se lo hacemos para garantizar que pueda cobrar su jubilación con todo el monto de su haber.

Pero como a mí me gusta la información clara y precisa quiero decirle, señor Presidente y con su permiso voy a leer, que durante el mandato de Mauricio Macri...; quiero decir algo, esta comparación la hacemos porque hace 24 años...

Sr. Cano.- Señor Presidente...

Sr. Vargas Aignasse.- ¡No le voy a dar ninguna interrupción a nadie, no le voy a dar ninguna interrupción a nadie!

En el marco...

Sr. Presidente (Acevedo).- ¡Por favor, yo lo he oído hablar con respeto, no me grite!

Sr. Vargas Aignasse.- ¡Pero no le voy a dar!

Sr. Presidente (Acevedo).- ¡Pero nos tratemos todos con respeto!

Sr. Vargas Aignasse.- Está bien, por eso no le voy a dar una interrupción.

Lo que le quiero decir, señor Presidente, es que de datos históricos: de los 24 años que gobernó el peronismo en Tucumán tenemos 11, 12 leyes de emergencia de las cuales 4 o 5 son de carácter público, las demás no son de carácter público.

Bueno, durante los 4 años del gobierno de Macri -y voy a leer con su permiso- dictó un total de 70 DNU en el marco de emergencia y 19 leyes de emergencia, cuando acá, legisladores preopinantes, a los gritos se exaltaban y decían que las leyes de emergencia deben tener razonabilidad, deben estar justificadas, deben ser razonables, deben ser prudentes y no deben ser desvirtuadas. Bueno, me gustaría leer que acá hay leyes de emergencia, por ejemplo, donde a partir de leyes de emergencia incorporaban nuevas causales, impedimentos de ingreso y permanencia para inmigrantes en la Argentina.

Si usted me pregunta si esto es razonable, una emergencia para impedir el ingreso de inmigrantes en el año 2015, 2016 en la Argentina, ¿eso es razonabilidad, señor Presidente? Bueno, esto han votado algunos legisladores que hoy están acá y que eran parte del Congreso Nacional del período 2015 a 2019.

Y quiero leerles también cuántas emergencias hubo o a qué se dedican; porque acá nos decían que Tucumán se gobierna desde la emergencia, que hay emergencia para todo. Bueno, quiero decirles que no, en Tucumán no hay emergencia para todo; el gobierno de Macri sí tuvo emergencia para todo. ¿Y quiere que se las lea? Con todo gusto: “Emergencia en materia de Adicciones, Emergencia en materia de Violencia de Género, Emergencia Sanitaria, Emergencia Educativa, Emergencia Energética, Emergencia Vial, Emergencia en el sector Pesquero; Emergencia Hídrica en el ámbito de la Cuenca del Río Salado; creación del Programa de Emergencia y Financiamiento para la Defensa; Emergencia para los Productores de Peras y Manzanas de Río Negro”.

33

¡Es decir, emergencia para todo, señor Presidente! Acá hay legisladores que fueron parte del Congreso Nacional durante la gestión de Macri que votaron emergencias para toda la gestión: 89 leyes de emergencias en cuatro años. Nosotros venimos gobernando hace 24 años, como bien lo marcaba el Legislador Mansilla, y debemos tener cinco o seis que son de carácter público, de las cuales estamos orgullosos, porque estamos orgullosos del Presupuesto que hoy tenemos, y vamos a hacer todo lo posible para cumplirlo.

Y cuando escucho hablar a la oposición siento que no quieren que podamos cumplir con el Presupuesto, que no quieren que tengamos superávit, o que no quieren que tengamos gestión, y por eso se oponen a que podamos robustecer esta gestión con estas normas de emergencia que son muy importantes; porque, como dije antes, no tenemos Presupuesto

Nacional, tenemos una enorme incertidumbre, señor Presidente.

Por eso es muy importante pensar que en la Argentina que se viene puede pasar cualquier cosa, ojalá que no. Ojalá que la macroeconomía, que hoy está mejor, pueda convertirse en una microeconomía virtuosa para todo el sector de argentinos que hoy la están pasando realmente muy mal.

Si nosotros creemos, señor Presidente, que sólo con la macroeconomía podemos resolver el problema de los argentinos, estamos equivocados; si nosotros creemos que podemos tener recaudación que alimente a nuestro Presupuesto desde la Coparticipación sin una microeconomía que funcione, sin una actividad económica, sin empresas, sin comercio, sin pymes que puedan poner en marcha el motor recaudador de nuestro país, nos equivocamos.

Por eso, señor Presidente, y discúlpeme si me pongo muy efusivo a veces, pero cuando escuchamos descalificaciones disfrazadas de ironía cuando en realidad no hay autoridad política para plantarse desde ese lugar, uno se pone un poco eufórico.

Desde ya, como dijo nuestro presidente, quiero adelantar el voto de la bancada oficialista a estas normativas, y agradecer a los bloques de la oposición que nos van a acompañar. Y como dije, vamos a hacer todo el esfuerzo posible para que Tucumán siga adelante, para que sigamos con obras; que no solamente son cárceles, hay escuelas, hay caminos, hay rutas, hay obras en municipios y comunas, que están poniendo de pie a Tucumán, buscando que en este año que viene podamos mantener ese ritmo y por eso son tan importantes estas leyes.

Sr. Presidente (Acevedo).- Cerrando la lista de oradores, y pidiéndole que no haga alusión a legisladores para que no tenga que conceder derecho a réplica, tiene la palabra el señor Legislador José Cano.

Sr. Cano.- Señor Presidente: Simplemente es para hacer una observación que tiene que ver con el funcionamiento del Parlamento, porque si no daría la impresión de que el debate no cierra nunca. Entonces, el orden marca que quien cierra el debate es el presidente de bloque. Si acá, en la sesión, el presidente de bloque de la bancada mayoritaria cierra el debate y después se sigue habilitando la palabra, naturalmente uno tiene el derecho a pedir la palabra, porque si no es una sesión que no termina nunca. Por lo tanto, es un tema que lo tiene que resolver el bloque.

Y como no quiero faltarle respeto al Cuerpo y no transgredir yo lo que estoy planteando, ocurren cosas como las que acaban de ocurrir: el legislador preopinante enumera una serie de normas y marca algunas cuestiones políticas que son alejadas de la realidad.

En primer lugar, cuando asumió el Gobierno de Cambiemos, en el año 2015, derogó las facultades delegadas que tenía el Jefe de Gabinete, y de las cuales el gobierno que se iba hizo uso y abuso.

En segundo lugar, el Legislador argumenta que la Emergencia Económica está porque el Gobierno Nacional no tiene Presupuesto. Que se lo diga el Gobernador, salvo que sean de espacios políticos distintos, porque lo que escucho en cada actividad que participo, como la inauguración de la cárcel de Benjamín Paz,

son loas, alabanzas y agradecimientos del actual Gobernador al gobierno de Milei.

34

Entonces, algo no está funcionando en lo que se argumenta acá o en lo que argumenta el legislador o en la mirada que tiene el Gobernador que conduce el espacio político que gobierna la Provincia.

Entonces, yo les pediría que, en lo sucesivo -nunca sería capaz de cercenarle el uso de la palabra a nadie- pongamos cierto orden: el que cierra el debate en la sesión es el presidente del bloque mayoritario. Si eso no se va a respetar, entonces habilitemos que cada uno siga pidiendo la palabra hasta el momento que quiera, señor Presidente. Solamente eso.

7.1.1

**LEYES DE IMPACTO ECONÓMICO,
FINANCIERO Y PRODUCTIVO
(NROS. 7007, 7115, 8228, 8861, 9021,
9207, 9219 Y 9614). PRÓRROGA DE
SU VIGENCIA HASTA EL 31/12/2025;
Y AUTORIZACIÓN A LA CAJA
POPULAR DE AHORROS A
PRORROGAR LOS CONTRATOS DE
FIDEICOMISO CON LOS
MUNICIPIOS HASTA EL 31/12/2025**

(Órdenes del Día nros. 97/119, asunto n° 3; y 98/119, asunto n° 3 - Exptes. nros 35-PE-24, 429-PL-24, 430-PL-24, 446-PL-24, 447-PL-24, 449-PL-24, 468-PL-24 y 473-PL-24)

-Asume la Presidencia el señor
Presidente Subrogante,
Legislador Sergio F. Mansilla.

Sr. Presidente (Mansilla).- Corresponde votar el primer punto del Orden del Día, al que por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Pérez).- *“Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en los siguientes proyectos de ley: 1) del Poder Ejecutivo, mediante el cual prorroga la vigencia de una serie de disposiciones legales de impacto económico, financiero y productivo para la Provincia; 2) y 3) de la señora Legisladora Lazarte; 4) de los señores Legisladores Álvarez, Argañaraz, de la señora Legisladora Bulacio y otros; 6) del señor Legislador Cano; y 7) del señor Legislador Álvarez, de la señora Legisladora Assan, del señor Legislador Serra y otros, todos referidos al mismo tema, registrados como Exptes. n° 35- PE-24, n° 429-PL-24, n° 430-PL-24, n° 446-PL-24, n° 447-PL-24, n° 468-PL-24 y n° 473-PL-24, respectivamente”.*

Sr. Presidente (Mansilla).-Se va a votar en general el dictamen en mayoría de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. De acuerdo al artículo 138 del Reglamento de la Honorable Legislatura, corresponde votación nominal.

Tiene la palabra la señora Legisladora Bulacio.

Sra. Bulacio.- Señor Presidente, solicito que, apartándonos del Reglamento, se vote por signos.

Sr. Presidente (Mansilla).- Se va a votar la moción de la señora Legisladora Bulacio.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Mansilla).- Queda aprobada la moción. Se vota por signos.

Se va a votar en general.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Mansilla).- Queda aprobado en general.

En consideración en particular.

-Se aprueba la totalidad del articulado.

Sr. Presidente (Mansilla).- Queda sancionado.

Por Secretaría se hace constar los votos negativos.

Sr. Secretario (Pérez).- Se deja constancia de los votos negativos de los señores legisladores en los siguientes artículos: Artículo 2°, de los señores legisladores Viña, Macome, Cano, Romano Norri, Seleme, Elías de Pérez, Courel, Bussi y Verón Guerra.

Artículo 3°, de los señores legisladores Macome, Cano, Bussi y Verón Guerra.

Artículo 4°, de los señores legisladores Viña, Macome, Romano Norri, Seleme, Elías de Pérez, Courel, Bussi y Verón Guerra.

Y artículo 7°, de los señores legisladores Viña, Macome, Romano Norri, Seleme, Elías de Pérez, Courel, Bussi y Verón Guerra.

7.1.2

LEY N° 9466 (COTEJO DE PRECIOS DE OBRAS DE REFACCIÓN DE EDIFICIOS ESCOLARES). PRÓRROGA DE SU VIGENCIA HASTA EL 31/12/2025

(Órdenes del Día nros. 98/119, asunto n° 4; y 100/119, asunto n° 1 - Expte. n° 40-PE-24)

Sr. Presidente (Mansilla).- Corresponde votar el 2° punto del Orden del Día, al que por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Pérez).- *“Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo, mediante el cual modifica la Ley n° 9466 (Cotejo de Precios de Obras de Refacción de Edificios Escolares) y sus modificatorias, registrado como expediente n° 40-PE-24”.*

Sr. Presidente (Mansilla).- Se va a votar en general el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. De acuerdo al artículo 138 del Reglamento de la Honorable Legislatura, corresponde votación nominal.

Tiene la palabra la señora Legisladora Bulacio.

Sra. Bulacio.- Señor Presidente, solicito que, apartándonos del Reglamento, se vote por signos.

Sr. Presidente (Mansilla).- Se va a votar la moción de la señora Legisladora Bulacio.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Mansilla).- Queda aprobada. Se vota por signos.

Se va a votar en general.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Mansilla).- Queda aprobado en general.

En consideración en particular.

-Se aprueba la totalidad del articulado.

Sr. Presidente (Mansilla).- Queda sancionado.

Por Secretaría se hace constar los votos negativos.

Sr. Secretario (Pérez).- Votaron por la negativa los señores legisladores Romano Norri, Seleme, Elías de Pérez, Courel, Macome, Cano, Bussi y Verón Guerra.

35

7.1.3

LEY N° 9751 (EMERGENCIA EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS). PRÓRROGA DE SU VIGENCIA HASTA EL 31/12/2025

(Orden del Día n° 101/119, asunto n° 1 – Expte. n° 37-PE-24)

Sr. Presidente (Mansilla).- Corresponde votar el 3° punto del Orden del Día, al que por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Pérez).- *“Dictamen en mayoría de la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda y Transporte, en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo (Expte. n° 37-PE-24), mediante el cual prorroga la vigencia de la Ley n° 9751 (Emergencia en Materia de Obras Públicas)”.*

-Reasume la Presidencia su titular, CPN Miguel Á. Acevedo.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar. De acuerdo al artículo 138 del Reglamento de la Honorable Legislatura, corresponde votación nominal.

Tiene la palabra la señora Legisladora Nancy Bulacio.

Sra. Bulacio.- Señor Presidente, solicito que vote por signos y que se extienda esta solicitud a todos los temas de esta misma índole, para que los votemos a todos por signos.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar la moción.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda aprobada. Se vota por signos.

Se va a votar en general y en particular, por ser el artículo 2° de forma.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda sancionado.

Por Secretaría se hace constar los votos negativos.

Sr. Secretario (Pérez).- Votaron por la negativa los señores legisladores Romano Norri, Seleme, Elías de Pérez, Courel, Macome y Viña.

7.1.4

LEY N° 9062 (APORTES NO REINTEGRABLES A LA SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMÁN SAPEM) Y SUS MODIFICATORIAS. PRÓRROGA DE SU VIGENCIA HASTA EL 31/12/2025

(Orden del Día n° 98/119, asunto n° 2 – Expte. n° 34-PE-24)

Sr. Presidente (Acevedo).- Corresponde votar el 4° punto del Orden del Día, al que por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Pérez).- “*Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo, mediante el cual modifica la Ley n° 9062 (Aportes No Reintegrables a Sociedad Aguas del Tucumán Sapem) y sus modificatorias*”.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar en general y en particular, por ser el artículo 2° de forma.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda sancionado.

Por Secretaría se hace constar los votos negativos.

Sr. Secretario (Pérez).- Votaron por la negativa los señores legisladores Romano Norri, Courel, Elías de Pérez, Seleme, Bussi, Verón Guerra y Macome.

36

7.1.5

LEY N° 8342 (EMERGENCIA DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE TRANSPORTE POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL) Y SUS MODIFICATORIAS. PRÓRROGA DE SU VIGENCIA HASTA 31/12/2025

(Orden del Día n° 94/119, asunto n° 1 - Exptes nros. 32-PE-24 y 475-PL-24)

Sr. Presidente (Acevedo).- Corresponde votar el 5° punto del Orden del Día, al que por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Pérez).- *“Dictamen en mayoría de la Comisión de Energía y Comunicaciones, en los proyectos de ley: a) del Poder Ejecutivo; y b) de los señores legisladores Álvarez, Serra, de la señora Legisladora Bulacio y otros, ambos modificando la Ley n° 8342 y sus modificatorias (Estado de Emergencia del Sistema Eléctrico de Transporte por Distribución Troncal en el Ámbito Provincial)”*.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar en general y en particular, por ser el artículo 2° de forma, el dictamen de la Comisión de Energía y Comunicaciones.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda sancionado.

Por Secretaría se hace constar los votos negativos.

Sr. Secretario (Pérez).- Han votado por la negativa los señores legisladores Seleme, Elías de Pérez, Romano Norri, Courel y Macome.

7.1.6

LEY N° 7875 (EMERGENCIA HÍDRICA Y SOCIAL) Y MODIFICATORIAS. PRÓRROGA DE SU VIGENCIA HASTA EL 31/12/2025

(Órdenes del Día nros. 97/119, asunto n° 2;
98/119, asunto n° 1; y 102/119, asunto n° 1 -
Exptes nros. 33-PE-24 y 431-PL-24)

Sr. Presidente (Acevedo).- Corresponde votar el 6° punto del Orden del Día, al que por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Pérez).- *“Dictámenes de la Comisión de Economía y Producción; en mayoría y minoría de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; y en mayoría y minoría de la Comisión de Legislación Social, en los proyectos de ley: a) del Poder Ejecutivo, por el cual se modifica la Ley n° 7875 (Emergencia Hídrica y Social) y sus modificatorias; y b) de la señora Legisladora Lazarte de Fernández, sobre el mismo tema”*.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar el dictamen de la Comisión de Legislación Social, en general y en particular, por ser el artículo 2° de forma.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda sancionado.

Por Secretaría se hace constar los votos negativos.

Sr. Secretario (Pérez).- Han votado por la negativa los señores legisladores Romano Norri, Courel, Elías de Pérez, Seleme, Viña, Cano, Macome, Bussi y Verón Guerra.

7.1.7

LEY N° 8981 (EMERGENCIA POR VIOLENCIA CONTRA LA MUJER) Y SUS MODIFICATORIAS. PRÓRROGA DE SU VIGENCIA HASTA EL 31/12/2025

(Orden del Día n° 103/119, asunto n° 1 - Exptes.
nros. 428-PL-24, 453-PL-24 y 38-PE-24)

Sr. Presidente (Acevedo).- Corresponde votar el 7° punto del Orden del Día, al que por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Pérez).- *“Dictamen de la Comisión de Protección de los Derechos de la Mujer, Género y Diversidad, en los proyectos de ley: a) de las señoras legisladoras Lazarte de Fernández y Bulacio, mediante el cual se prorroga la vigencia de la Ley n° 8981, de Emergencia por Violencia contra la Mujer; b) del señor Legislador Cano; y c) del Poder Ejecutivo, ambos referidos al mismo tema”.*

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar en general y en particular, por ser el artículo 2° de forma.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda sancionado por unanimidad.

7.1.8

LEY N° 9552 (EMERGENCIA ECONÓMICA DE LAS ENTIDADES DEPORTIVAS). PRÓRROGA DE SU VIGENCIA HASTA EL 31/12/2025

(Orden del Día n° 96/119, asunto n° 1 – Expte. n° 466-PL-24)

Sr. Presidente (Acevedo).- Corresponde votar el punto 10 del Orden del Día, al que por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Pérez).- *“Dictamen de la Comisión de Deportes, en el proyecto de ley del señor Legislador Bussi, prorrogando la vigencia de la Ley n° 9552 (declara la Emergencia Económica de las*

Entidades Deportivas y/o Sociales) hasta el 31 de diciembre de 2025”.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar en general y en particular, por ser el artículo 2° de forma.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda sancionado.

7.1.9

LEY N° 8847 (TRIBUTO SOBRE LA PROPIEDAD INTELECTUAL) Y SUS MODIFICATORIAS. PRÓRROGA DEL VENCIMIENTO DE SU ARTÍCULO 6° (SUSPENSIÓN DE JUICIOS INICIADOS POR SADAIC Y OTROS CONTRA ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS-GASTRONÓMICOS POR EL COBRO DE ARANCELES) HASTA EL 31/12/2025

(Orden del Día n° 104/119, asunto n° 3 - Exptes. nros. 474-PL-24 y 492-PL-24)

Sr. Presidente (Acevedo).- Corresponde votar el punto 11 del Orden del Día, al que por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Pérez).- *“Dictamen de la Comisión de Legislación General, en los proyectos de ley: a) de los señores legisladores Álvarez, Argañaraz, Bulacio y otros; y b) del señor Legislador Romano Norri, prorrogando a partir de la fecha de su vencimiento la vigencia del artículo 6° de la Ley n° 8847 y sus modificatorias, y ampliando el alcance de la suspensión establecida a todos los procesos de mediación obligatoria previa a la*

iniciación de juicios reglada por la Ley n° 7844”.

37

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Romano Norri.

Sr. Romano Norri.- Señor Presidente, ahí pido la unificación de los dos dictámenes. Hay un dictamen de la Comisión -que lo hablamos con el Legislador Roque Álvarez-, por el que se modifica el plazo de dos años a un año.

Sr. Presidente (Acevedo).- Entonces, está consensuado.

Se va a votar en general.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda aprobado en general.

En consideración en particular.

-Se aprueba la totalidad del articulado.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda sancionado.

7.1.10

LEY N° 9603 (EXENCIÓN DEL PAGO DE IMPUESTOS INMOBILIARIO Y DE SELLOS A SOCIEDADES ESPAÑOLAS DE SOCORROS MUTUOS). PRÓRROGA DE SU VIGENCIA HASTA EL 31/12/2025

(Orden del Día n° 98/119, asunto n° 5 – Exptes. nros. 448-PL-24 y 41-PE-24)

Sr. Presidente (Acevedo).- Corresponde votar el punto 12 del Orden del Día, al que por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Pérez).- “*Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en los proyectos de ley: a) del señor Legislador Álvarez y de las señoras legisladoras Bulacio y Assan, mediante el cual modifican la Ley n° 9603 (Eximiendo del pago del Impuesto Inmobiliario y de Sellos a Mutuales)*”.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar en general y en particular, por ser el artículo 2° de forma.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda sancionado.

7.2

USO DE CELULARES EN TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS. REGULACIÓN

(Orden del Día n° 100/119, asunto n° 2 – Exptes. nros. 273-PL-24, 290-PL-24, 291-PL-24 y 294-PL-24)

Sr. Presidente (Acevedo).- En consideración el Orden del Día n° 100/119, asunto n° 2.

Sr. Secretario (Pérez).- “*Dictamen de la Comisión de Educación, en los proyectos de ley prohibiendo o regulando el uso de teléfonos celulares en establecimientos educativos de la Provincia: a) del señor Legislador Gómez, de las legisladoras Martínez y Najar; b) del señor Legislador Cano; c) de los señores legisladores Verón Guerra y Bussi; y d) de las señoras legisladoras Bulacio, Cejas y Assan*”.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el miembro informante de la Comisión de Educación, el señor Legislador Aldo Salomón.

Sr. Salomón.- Señor Presidente: Esta Comisión ha recepcionado la presentación de los diferentes legisladores en el tema de la regularización de los teléfonos celulares en los establecimientos escolares de la Provincia.

Hemos tenido un trabajo en forma conjunta con el Ministerio de Educación que han estado en dos oportunidades para tratar de que esta ley salga por unanimidad, para lo cual el dictamen es unánime donde todos los legisladores de la comisión han opinado y nos hemos puesto de acuerdo para que el mismo salga en forma unánime, porque de las distintas leyes que se han presentado, hemos visto que el uso de celulares en las escuelas- es considerado el informe del Ministerio, porque resalta que todo dispositivo electrónico puede ser una herramienta pedagógica que requiere el acompañamiento del docente, porque las utilidades que ofrece son múltiples y diversas-, se recomienda no prohibir su uso sino regular el mismo adecuándolo a las necesidades pedagógicas, tomando en cuenta la intencionalidad, el uso del celular u otro dispositivo electrónico con fines pedagógicos puede ser una herramienta valiosa para mejorar la educación y aumentar la motivación de los estudiantes.

Las ventajas que ofrece el acceso a la información: los celulares permiten a los estudiantes acceder a una gran cantidad de información y recursos educativos en línea.

Interactividad. Los celulares pueden ser utilizados para crear experiencias de

aprendizaje interactivas, como juegos educativos, simulaciones y actividades de colaboración. Algunos ejemplos son las aplicaciones educativas. Hay muchas aplicaciones educativas disponibles para celulares que cubren una amplia gama de temas y niveles de edad. Los recursos en línea: Los celulares pueden ser utilizados para acceder a los recursos en línea como videos educativos, *podcast* y sitios web educativos.

38

Proyectos de colaboración. Los celulares pueden ser utilizados para trabajar en proyectos de colaboración permitiendo a los estudiantes mejorar juntos en tiempo real, independientemente de su geografía. Esta Comisión ha escuchado atentamente a los distintos funcionarios del Ministerio en donde nos explicaban que la conectividad en la zona que no son urbanas, que son de Tucumán adentro, por ahí tienen una sola antena en el pueblo y tienen que estar interconectados con las escuelas y es de mucha utilidad para estar informados de los movimientos que se producen en el Ministerio de Educación. También quiero rescatar la predisposición de la gente de educación, que ante los distintos planteamientos que hicieron los distintos legisladores autores de este proyecto fue contestado. Creo que por eso salió el dictamen por unanimidad.

Así que por eso aconsejo la aprobación de este proyecto de ley donde se regula el uso de celulares en los establecimientos educativos.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Carlos Francisco Gómez.

Sr. Gómez. - Señor Presidente: En realidad, en primer lugar, quiero agradecerle al presidente de la Comisión de Educación y a todos los que conforman esa comisión, al personal que trabajó, secretario y todos los demás asesores, a mi equipo de trabajo, por haber dado dictamen a este proyecto de ley. No puedo dejar de agradecerle a las legisladoras Maia Martínez, Adriana Najar, Sara Lazarte de Fernández, a mi amigo Francisco Serra, a mi amigo Walter Daniel Herrera por haber acompañado con sus firmas después de haber leído este proyecto y haber estado de acuerdo y haber colaborado para que hagamos algo que en realidad sea una herramienta con una finalidad pedagógica para el servicio de los establecimientos escolares.

No voy a tomar mucho tiempo mi querido, señor Presidente, no soy de hacer estas cosas pero hoy me veo en la obligación de leer algunas cosas, porque le cuento que en el mes abril del año en curso viendo un programa de un noticiero que pasaba en ese momento noticias nacionales e internacionales, nos damos que países como Dinamarca, Suiza, Austria, España, Bélgica, estaban viendo la forma de legislar para evitar que niños menores de 14 años tuvieran dispositivos electrónicos en sus manos y lo perjudicial que se estaba transformando y de qué forma se podía prohibir el uso de estos dispositivos electrónicos en los establecimientos escolares, tanto primarios como secundarios en los sistemas educativos que ellos tienen.

De ahí es cuando nace la idea de ver de qué manera podíamos ayudar a nuestro gobierno con un proyecto de ley que sirva para ver cómo nosotros podíamos interactuar desde la Legislatura, para que podamos tener una ley que ayude a poder

regular el uso de los dispositivos electrónicos en los establecimientos escolares. De ahí es cuando nosotros, digo nosotros porque hablo del equipo de trabajo, hablo de los otros legisladores que colaboraron con todo esto, hablo de la gente de Educación que participó y dio su opinión, hablo de la Comisión de Educación, de la gente que trabaja en la Comisión de Educación. Hablo de profesionales como el psicólogo Exequiel Agustín Ramírez, que es un psicólogo infantil que también vino a colaborar para dar su opinión respecto a esto y pudimos armar un proyecto que responde a la necesidad de adaptar nuestro sistema educativo a las exigencias de la era digital. También busca crear un entorno más propicio para el aprendizaje y el desarrollo social de nuestros estudiantes.

La idea de base de la regulación del uso de celulares en establecimientos educativos surge como una enorme inquietud y preocupación. Es la familia la que está involucrada en esta problemática para ver de qué forma nosotros regulamos el uso excesivo de los dispositivos y la distracción que los mismos causan a veces en las aulas.

39

El 1° de agosto, después de mucho trabajo, ingresamos el proyecto en Mesa de Entradas, nos damos con la noticia durante ese mes que después a mediados de agosto las escuelas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires prohibían el uso de los dispositivos electrónicos dentro de las aulas, jardines, primarias y secundarias. También nos damos con la noticia que en Yerba Buena se prohibió, en ese mismo mes, el uso de dispositivos electrónicos en algunos establecimientos. Más adelante nos damos que una escuela cooperativista también lo

prohibió acá, en Tucumán, y en una escuela de los pagos de mi amigo “Pancho” Serra, en Monteros, también se prohíbe el uso de los dispositivos electrónicos.

Entonces nos empezábamos a preguntar si es que estábamos haciendo bien las cosas, si estábamos encaminándonos hacia un proyecto serio, porque veíamos que las edades entre 7 a 16 años representa el 30 % del mercado de telefonía en Argentina, advirtiendo con ellos que los alumnos de primaria y secundaria son los que con mayor frecuencia se exponen a la pantalla.

Si nosotros tenemos un proyecto que tiene como principal fundamento priorizar la educación, mejorar la concentración de los alumnos y cuidar sobre todo su bienestar psicológico y emocional es que estamos trabajando para ayudar a nuestra sociedad. Por es que cuando pasó un tiempo, se hizo una encuesta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para ver cómo iba evolucionando y de qué manera daba esta situación de la prohibición de los celulares, si era positiva o no; y nos damos de una positividad del 57 % de los alumnos.

Decían que habían aumentado, en realidad, su nivel de aprendizaje, que prestaban más atención en clases, aunque había un 41 % que se aburría, y creo que ese aburrimiento se va a ir pasando a través que se empiecen a dar mayores pautas de convivencia y empatía dentro de las aulas y nos dimos que un 47 % de los alumnos charla más con sus amigos, eso hacen que se fortalezcan las relaciones y así un 22 % se ha sentido más tranquilo sin estos dispositivos. Es importantísimo ver que, en un momento determinado, según la UNESCO y su reciente metaanálisis,

incluyó alumnos del nivel preescolar hasta el nivel superior, en un total de 14 países, encontró efectos negativos en la relación del uso de teléfonos móviles en los resultados educativos.

¿A qué vamos con todo esto? El año pasado, a mediados del año pasado la UNESCO llegó a hablar de efectos nefastos sugiriendo una prohibición a nivel mundial de los teléfonos celulares en las escuelas, lo que equivale prácticamente a admitir que existe una epidemia sobre el aprendizaje, lo que afecta totalmente los dispositivos electrónicos en el proceso de enseñanza- aprendizaje. En los Colegios Los Molinos, de Munro y el Buen Aire, de Tandil, en la Provincia de Buenos Aires, hicieron una experiencia: pusieron una cajas que estaban repartidas en pequeñas porciones en las cuales ingresa un celular y en esas cajas estaban los nombres de los alumnos y podían poner sus teléfonos o sus dispositivos electrónicos ahí, le ponían llave y lo utilizaban cuando salían de la escuela recién, cuando se terminaba el horario lectivo recién podían retirarlo, pero sí lo podían utilizar para una emergencia, como nosotros lo estamos viendo con este proyecto de ley que hemos presentado.

Y de qué manera se vio ahí reflejado que se incrementó el nivel de aprendizaje de los alumnos, por eso es por lo que no solamente estamos viendo de qué manera podemos ver que hay países mucho más desarrollados que los nuestros que están buscando la forma de regular o de prohibir el uso de los dispositivos electrónicos. Tenemos que ver y llevarnos que, con los avances tecnológicos, también tiene que haber un avance moral de nuestra sociedad para que podamos tener una equiparación y para que no nos afecte tanto la tecnología en nuestras vidas y podamos tener una comunidad más

comunicada. No nos olvidemos que la Educación comienza en la casa, la escuela instruye, forma, convierte individuos en personas para integrarlos a la sociedad y acá hay profesores que pueden desmentirme si no es así. La escuela ayuda y es la segunda casa, pero en nuestra casa, en nuestro hogar es donde comienza la educación, en donde tenemos que empezar a convertir todo este proceso para que de alguna manera podamos volver a tener niños y jóvenes que puedan empezar a interactuar, a convivir socialmente dentro de los establecimientos y fuera de los establecimientos escolares. No volverlos adictos a dispositivos electrónicos.

Por eso agradezco mucho a toda la gente de la Comisión de Educación de nuevo y a la gente del Ministerio de Educación que se prestó para poder ver y analizar este proyecto. Les agradezco a los compañeros legisladores que acompañaron con la firma, con el primer proyecto que se presentó en esta Legislatura para que podamos regular los dispositivos electrónicos en los establecimientos escolares y se transforme en una herramienta de bien, no solamente para el Ministerio de Educación y para nuestro Gobierno, sino para nuestra sociedad, ¡mi querido Presidente!

Para culminar quiero decir: Se nos está terminando el año, creo que es la última sesión, señor Presidente, felicitarlo por la forma en que llevó todo el año la Presidencia de esta Legislatura, por su sensibilidad; a todo el equipo al Secretario, al Prosecretario, agradecerles a todos los que hacen esta familia legislativa para que podamos hacer de nuestra estadía, acá, algo sencillo, ameno. Por eso mi agradecimiento a todos los legisladores y desearles lo mejor en esta Nochebuena que se acerca y en la persona de usted a todos

estos legisladores, señor Presidente, como asimismo en su persona a todo el personal de la Legislatura, no solo a los que comparten con nosotros en cada sesión, sino a todos aquellos que hacen el día a día del Poder Legislativo, decirles que tengan una bendecida y feliz Navidad, que Dios y la Virgen nos llene de bendiciones y que el 2025 sea una año pleno de satisfacciones para cada uno de los que se encuentran acá y para la familia tucumana. Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador José Cano.

Sr. Cano. - Señor Presidente: La verdad es que la ley que vamos a votar en el día de hoy, al igual que la vinculada al tema de la ludopatía han tenido mucho impulso en la Presidencia, esto hay que reconocerlo. Recuerdo la Labor Parlamentaria donde usted planteó que independientemente de la decisión que tome, o de la respuesta que tenía que dar el Ejecutivo, avancemos en términos de estas dos normas. Ya aprobamos la de ludopatía -y como decía el presidente de la Comisión de Educación, el Legislador Salomón-, y creo que el proyecto en una primera etapa no tuvo una buena recepción por parte del Poder Ejecutivo, básicamente por la palabra “prohibir”. Tuvimos un plenario con todo el gabinete de la Ministra de Educación y la Comisión de Educación, que la verdad es que fue bastante fructífera, pudimos largamente discutir y también escuchar de parte del cuerpo, del gabinete de la Ministra cuál era su visión sobre el tema. Lo que estamos sancionando hoy, no estamos siendo de ninguna manera unos adelantados ni mucho menos porque ya desde el año 2016-2017 hay estudios

contundentes vinculados al perjuicio que genera en el proceso enseñanza-aprendizaje la utilización de dispositivos móviles, de celulares, cuando no tiene que ver con el proceso pedagógico.

41

Hizo referencia el Legislador preopinante al estudio GEM 2023 de la UNESCO, que es el monitoreo de los sistemas de educación; se llevó a cabo un plenario en Uruguay el año pasado realmente con conclusiones que son determinantes, vinculado a la necesidad de tener una política, digamos, que haga al buen uso.

Y digo al buen uso porque nosotros hemos tenido con el Presidente de la Cámara, con los legisladores, la Ministra de Educación hace unos días, un buen ejemplo de lo que significa el uso de la tecnología aplicada a la educación con lo que hicimos: un corto para la historia que habla sobre la vida de Bernabé Aráoz, y realmente nos sorprendimos gratamente con la manera en la que indagaron los estudiantes, la conclusión de los videos, con la escuela de Ampimpa, una escuela de alta montaña, que fue la obtuvo el primer premio; una escuela de Los Mendoza, una zona muy humilde del Este Tucumán; el segundo premio, una Escuela de la Capital.

Entonces, creo que ninguno de los proyectos que finalmente concluimos en un dictamen tenían como objeto la prohibición, sino claramente utilizarlo como un elemento pedagógico fundamental y es por eso que básicamente el dictamen que acordamos tiene tres puntos: el uso responsable de la tecnología aplicada al proceso de enseñanza-aprendizaje; recomponer el vínculo entre el docente y el estudiante y entre los

estudiantes entre sí; y también lo que planteamos que es la detección precoz del acceso que tienen los estudiantes en el horario escolar a la plataforma de juego, eso trae aparejado no solamente una pérdida del rendimiento educativo sino también lo que denominamos ludopatía.

Y me pareció interesante del debate con el equipo de la ministra, vinculado a ver la realidad de cada uno de los establecimientos de gestión pública y de gestión privada, integrando a los padres, obviamente, que forman una parte fundamental de este proceso, a definir en cada establecimiento escolar un protocolo para cumplir con el espíritu de la norma.

Así me parece que va a tener trabajo el Ministerio de Educación para poder homogeneizar un protocolo que sea aplicable en toda la Provincia y que a partir del año que viene nosotros tengamos la posibilidad de mejorar la calidad educativa. Naturalmente con esto no vamos a resolver los problemas que tenemos en educación que no son solamente problemas en Tucumán, sino que necesitamos una fuerte reconversión del sistema educativo.

Las pruebas PISA también avanzan sobre lo nocivo del mal uso de los dispositivos móviles en el proceso de educación y formación. Digo en cuestiones que tienen que ver como la formación de la docencia continua sobre el mejoramiento de la infraestructura, sobre homogeneizar contenido curricular entre la enseñanza media y la enseñanza superior; pero claramente estamos tocando uno de los problemas que hoy tiene el sistema educativo.

Y esperemos, lo hablamos también con el presidente de la comisión, que a partir del año que viene podamos

interactuar con el equipo educativo para poder avanzar en otras cuestiones que me parecen fundamentales que tiene que ver con el sistema educativo en general en la Provincia, señor Presidente.

Así que la verdad que lo hemos logrado, creo que se ha hecho un buen trabajo en la comisión, creo que esta es una ley que va a servir, una buena herramienta, un buen instrumento que en la reglamentación el Ejecutivo tendrá la responsabilidad, a través del Ministerio de Educación, de que el año que viene podamos finalmente una vez que apliquemos esta norma ver al final del ciclo de qué manera se mejora el rendimiento académico y de qué manera empezamos a trabajar en un tema que como bien se dijo acá están uno de cada siete países en el mundo por ley restringe el uso de los celulares, inclusive en algunos casos no pueden concurrir al establecimiento con los celulares, y en otros países como Australia se está discutiendo el acceso a las redes sociales.

Creo que esto requiere también un cambio cultural que no solamente tiene que ver con nuestros adolescentes, sino que también nos auto interpela a nosotros, que muchas veces estamos haciendo uso y abuso de los dispositivos móviles en nuestro vínculo con amigos, con la familia.

42

Así es que esto requiere un cambio cultural y este es un primer paso que lo considero a modo de cerrar el año como una buena manera de sancionar una ley que va a ser aplicable y que, a tener, sin ningún lugar a dudas, impacto en el Sistema Educativo.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra la señora Legisladora Adriana Najár.

Sra. Najár. - Señor Presidente: Hago mías cada una de las palabras vertidas por quiénes se han expresado con respecto a este proyecto y agradezco al presidente de la Comisión la posibilidad de que podamos traerlo al Recinto.

Lo dije en la sesión anterior cuando tratamos el tema de ludopatía la importancia que tiene también la familia en la formación y educación principal, primera, de los niños, hablamos de los niños de meses hasta sus primeros y segundos años con respecto a que muchos entregan celulares a los pequeños para tranquilizarlos, porque lloran, porque están con caprichos, pero bien lo dijo el Legislador Cano recién, el tema de los celulares invita cada vez más a estos a sostener su permanencia y usarlos. Cuando digo esto me refiero también al mal uso de los celulares en manos de estos pequeños que también produce adicciones y son las consecuencias que posteriormente tenemos nosotros los docentes en las escuelas y lo vemos sobre todo en el nivel inicial con los niños de tres años en adelante.

El uso de celulares, señor Presidente, en el aula sin supervisión docente puede tener consecuencias negativas que podrían afectar tanto el aprendizaje como la dinámica del grupo; digo esto porque si los celulares no se utilizan con un propósito educativo claro, pueden convertirse en una fuente constante de distracción, complican también la gestión del aula, ya que los docentes pueden tener que dedicar tiempo y esfuerzos adicionales para recuperar la atención de nuestros estudiantes o

intervenir en conflictos relacionados con el uso inapropiado de los mismos.

El acceso ilimitado a información sin guía puede llevar a los estudiantes a realizar búsquedas rápidas y superficiales, copiando respuestas sin reflexionar ni comprender a fondo los contenidos lo que limita su desarrollo cognitivo. Pero también el celular es una herramienta multifuncional que bien utilizada tiene un gran potencial pedagógico.

Si el objetivo de la educación es preparar a los estudiantes para enfrentar los desafíos del presente y del futuro, enseñarles a utilizar esta tecnología de manera crítica, adecuada y productiva resulta fundamental.

Se enriquece, bien lo dijeron, el acto pedagógico integrando la tecnología al proceso educativo, orientándolos para que desarrollen actividades digitales responsables. Además, utilizar el celular de forma pedagógica, permite que los estudiantes reconozcan el valor de la tecnología más allá del entretenimiento, fomentando su uso como una herramienta para investigar, resolver problemas, colaborar con otros y crear contenido significativo. Guiar a los estudiantes en este camino, puede transformar posibles distracciones en oportunidades de aprendizaje y permitir que aprovechen al máximo las ventajas que el mundo digital les ofrece. Guiar, señor Presidente, a nuestros estudiantes en este camino puede transformar posibles distracciones en verdaderas oportunidades de aprendizaje.

43

Charlando, señor Presidente, con algunos compañeros docentes de áreas de disciplina, de varias áreas, y preguntándoles sobre todo, cómo y qué significó para ellos acompañar

pedagógicamente en el aprendizaje con el uso de la tecnología, me dijeron, por ejemplo, en el área de las Ciencias Naturales: recolección de datos en tiempo real, usar el celular para medir variables ambientales, tanto de temperatura, humedad o sonidos a través de sensores integrados o aplicaciones específicas, lo que fomenta el aprendizaje basado en la investigación. Por ejemplo, en una clase de Ecología los estudiantes podrían analizar cómo cambian las condiciones ambientales en distintos puntos de su escuela.

En el área de matemáticas, resolución de problemas complejos con herramientas como “GeoGebra”, los estudiantes pueden explorar conceptos como geometría, álgebra y cálculos de manera interactiva resolviendo ecuaciones o visibilizando gráficos en tiempo real, por ejemplo, señor Presidente, podrían manipular formas geométricas para entender cómo cambia el área o el volumen según las dimensiones.

En Lengua y Literatura, señor Presidente, los estudiantes pueden acceder a libros digitales gratuitos o leer fragmentos en clases, creación de contenidos de multimedia, usando el celular los estudiantes pueden crear videos o *blogs*, relacionados con temas literarios.

En Historia, usar herramientas como *Google Earth*, aplicaciones de mapas históricos que permite a los estudiantes comparar la evolución de las fronteras, rutas comerciales o cambios urbanos a lo largo del tiempo. Los celulares, señor Presidente, pueden ser usados para investigar, grabar entrevistas o recopilar informaciones históricas en sus comunidades.

También el uso pedagógico de las redes sociales puede ser altamente

beneficioso si se orienta adecuadamente, ya que estas plataformas fomentan la interacción, la creatividad y el aprendizaje colaborativo.

El *Twitter*, señor Presidente, puede usarse para seguir a expertos, a organizaciones o cuentas educativas relevantes permitiendo a los estudiantes mantenerse actualizados sobre temas específicos. Por ejemplo, en una clase de Ciencias Sociales los estudiantes podrían seguir cuentas relacionadas con historia, economía o política y, luego compartir con la clase los aprendizajes obtenidos. *TikTok*, señor Presidente, para crear contenidos relacionados con los temas que estudien.

Miren, si trabajamos adecuadamente con el uso de la tecnología, cómo podríamos hacer que los contenidos que vamos a enseñar a nuestros estudiantes sean atractivos.

Señor Presidente, es duro el desafío, seguro que sí, pero tenemos que estar a la altura de las circunstancias y de los nuevos cambios tecnológicos que, seguramente, nos están apremiando.

Dicho esto, señor Presidente, agradezco la posibilidad que usted ha tenido en esta escucha, porque hablar y tratarlo al tema de ludopatía y tratar el buen uso y aplicando la pedagogía con estas nuevas herramientas digitales, seguramente vamos a tener una juventud preparada para los nuevos desafíos. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Verón Guerra.

Sr. Verón Guerra.- Señor Presidente: Quiero agradecerle a la Comisión por el

trabajo y por haber puesto en consideración todos los proyectos que hay en este sentido, pero nosotros íbamos por la prohibición lisa y llana del uso de pantallas en las aulas.

44

¿Por qué no hay que tenerle miedo a la prohibición? Porque está comprobado, tanto como lo dijo el legislador preopinante, por la Unesco, por distintas asociaciones, el daño en la salud de niños y adolescentes. Entonces, habíamos privilegiado esa situación que es terrible, porque está comprobado que sobre una muestra de 3.210 casos que hizo la Fundación Educar es Todo, que es la Fundación Europea más grande que entiende en este tema entre educadores y padres, quienes llegan a la conclusión de que los índices de trastornos mentales en niños, niñas y adolescentes han crecido en el orden del 37 % en el mundo.

Los chicos están inmersos en problemas emocionales, tales como depresión, estrés, ansiedad, sumado a eso las reacciones en el ámbito social han dejado casi en un 75% la relación personal, y hoy se traduce todo a través de pantallas.

Además de eso, esta Legislatura dio un gran paso hace tres sesiones atrás cuando aprobamos la *Gradual Guide*, que es una vía gradual de acceso a la tecnología a la pantalla que proponía el Observatorio para la vida de Tucumán, estudio que les llevó más de cuatro o cinco años.

Por todo ello, ya que teníamos la guía aprobada por esta Legislatura, proponíamos que en lugar del debate que están proponiendo en el dictamen, entre alumnos, docentes y padres, que sabemos que es muy difícil que nos pongamos de acuerdo en ese debate, proponíamos que se

use esa guía, dado que va en consonancia con lo que dice la Unesco, ¿Y qué dice?: que hasta los dos años, cero pantalla; de dos a cinco años, no más de treinta minutos por día; de ocho a catorce años, hasta dos horas. Está comprobado que hay chicos que están entre ocho y diez horas en la pantalla, y está comprobado que los que tiene más de ocho horas, muchos de esos, caso el 15 %, están dedicados al juego *online*. O sea, inmersos en la ludopatía de la que tanto hablábamos acá.

Por eso yo creo que hay veces que la palabra “prohibir” hace bien a la sociedad, y tenemos la responsabilidad como legisladores de aplicar esa prohibición para beneficio de la salud mental de nuestros jóvenes.

Dicho esto, por supuesto, es un paso grande que estamos dando desde la Legislatura, y desde ya Fuerza Republicana va a acompañar la iniciativa. Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Claudio Viña.

Sr. Viña.- Señor Presidente: Referido a este tema, la verdad es que como uno de los autores de los tantos proyectos que hubo sobre ludopatía, ludopatía digital y los juegos en línea, creo que esto es algo que quedó medio rezagado del dictamen que se dio hace unos días, del proyecto de ley que se sancionó sobre el tema de ludopatía digital.

Así que, en principio, estoy de acuerdo con el espíritu que tienen los distintos proyectos presentados, pero quiero hacer algunas observaciones porque así como pasó -y lo digo con mucho respeto- con el proyecto que finalmente se

ha sancionado de ludopatía digital o de juego en línea, que nos quedamos cortos, nos quedamos ahí en el umbral, en una mera enunciación, en una mera definición de principios, pero no vamos a atacar la raíz del problema que son los proveedores de juego, obviamente, que estén fuera de la ley, que estén violentando las franjas etarias que no corresponden incidir y fundamentalmente lo que tiene que ver con la publicidad, la permisividad que se tiene para llegar a través del celular o de cualquier otro medio digital que hoy están tan de moda, los *streaming*, hacia las franjas etarias más bajas.

Así que esa misma ley -que va a tener un año para entrar en vigencia- obviamente va a quedar totalmente desvirtuada cuando entre en vigencia por todo lo que puede avanzar el juego en línea y la ludopatía en general.

45

Y volviendo al hecho puntual de los celulares, creo que el dictamen que vamos a votar también desvirtúa gran parte de los proyectos presentados -que son muy interesantes y que tienen mucho contenido- y, sin embargo, acá con tres artículos generamos un dictamen que deja muchas cosas abiertas, y quisiera que quizás las podamos aclarar ahora en el debate para agregarlas y, si no, para ver cómo se hará con la reglamentación.

Puntualmente veo que, en el artículo 1º, se prohíbe el uso de teléfonos celulares en las escuelas, o sea, se restringe el uso de teléfonos celulares pero no habla de los alumnos, o sea que estamos hablando de que también puede ser que no lo pueden usar las directoras, maestras, los trabajadores de la escuela, etcétera y esto es un punto en vacío que queda en este dictamen.

En segundo lugar, espero -que dicen que ha sido consensuado con el Sistema Educativo de la Provincia- que esta nueva carga que les estamos por arrojar encima a los docentes y al sistema educativo en general, la puedan llevar adelante porque si no después se transforma en algo que queda totalmente en letra fría y muerta de la ley. Porque ya el docente aparte de enseñar -que es su misión principal y primaria- tiene cargas sobre violencia familiar, tiene que intervenir en situaciones de consumo, detectar situaciones de desnutrición, tiene que estar atento a situaciones de trastornos del espectro autista, tiene que tener en cuenta situaciones de dislexia y muchas otras situaciones más que la sociedad y la modernidad le va generando a cada uno de los alumnos y, por lo tanto, al docente lo ponemos como un primer frente de batalla, una primera trinchera para tratar de combatir o detectar y después tratar de solucionar. Así que ahora también lo veo complicado al docente en el hecho de tener que definir si el celular se usa o no.

Segundo, tampoco está claro si el celular se va a depositar en algún lugar y se lo despoja al alumno de ese aparato o directamente no lo tiene que llevar a la escuela. Me imagino que en muchas casas se va a plantear la situación de qué pasa si su hijo o su hija va a la escuela sin un aparato que pueda comunicarlo con su familia, avisarles que llegó, que no llegó, que tiene un problema, que después de ahí se va a otra clase o a jugar al fútbol o a inglés. Entonces, esta desconexión creo que va a ser combatida desde la casa y, por lo tanto, va a ser una ley que no se pueda aplicar.

También quisiera saber si a diferencia de esto en la escuela va a haber un proceso de recolección de los aparatos,

un depósito de los mismos con la complicación que esto en la práctica creo que va a ser imposible de hacer y después una devolución al final del día o salvo que algún alumno tenga una situación de emergencia que pida su celular para acceder. De lo contrario, no me imagino si el alumno continúa conservando su celular en la mano, que un profesor, una maestra esté en las posibilidades de definir si ese alumno o esa persona o ese niño está conectándose por razones de seguridad, de salud o de molestar. La verdad es que veo que es casi inaplicable en la práctica la teoría que está plasmando este dictamen.

En otro lugar, también veo que estamos tratando de tapar el bosque con el árbol. Reitero, es cierto que la exposición a la pantalla por determinada cantidad de tiempo es perjudicial, eso está claro, pero también es cierto que nosotros -que estamos legislando sobre esto, y me incluyo obviamente- estamos permanentemente con la pantalla en la sesión, en la casa, en el bar, hasta en el auto; porque realmente es una necesidad estar conectados para lo que sea, con fines serios o no serios, pero es una necesidad.

Entonces, estamos tratando de impedir que una necesidad de la modernidad se lleve a cabo y es complicado de hacer, es muy difícil remar contra la corriente, creo que es mejor tratar de acompañar a la corriente y conducirla por algún lugar antes de decir “esto no se puede hacer” cuando sabemos que sí se lo va a hacer nada más que no sabemos cómo.

Para finalizar, reitero, creo que combatir la ludopatía desde todos los lugares es importante y este es uno más, así que voy a acompañar el proyecto, pero sugiero que se especifique en el artículo 1°

que está dirigido a los alumnos y no a toda la comunidad educativa. En segundo lugar, sugiero que se le ponga una fecha de vigencia porque no dice cuándo entraría en vigencia esta ley. En tercer lugar, que se exija un plazo concreto de reglamentación, porque si no también va a quedar en la famosa historia de que no se reglamenta nunca y no empieza nunca a entrar en funcionamiento.

46

Así que con estas tres sugerencias para los autores o para la Comisión en sí, que se defina que es para los alumnos que se ponga una fecha de entrada en vigencia, que se defina una cantidad de días fijos para reglamentarlo y ponerlo en marcha al proyecto una vez sancionado.

Sr. Presidente (Acevedo).- Como han sugerido algunas modificaciones, tiene la palabra el presidente de la Comisión de Educación, el Legislador Salomón.

Sr. Salomón.- Señor Presidente: La verdad es que el dictamen está aprobado por unanimidad, donde hemos participado conjuntamente con el Ministerio de Educación.

Esta ley viene a darle un marco legal a lo que ya viene haciendo el Ministerio de Educación, porque en la charla que hemos tenido en la jornada de trabajo nos informaron de que ya se trabajaba sobre las condiciones del uso del celular. Y en ese sentido, este marco legal viene a darle al Ministerio de Educación herramientas para que reglamente en los distintos establecimientos de acuerdo a las formas de actuar que, seguramente, desde la Ministra con su equipo técnico bajarán hacia las demás autoridades de cada

establecimiento para normar el reglamento y aplicarlo.

Creo que cuando pasamos directamente a prohibir o a suspender, es ir al extremo, la norma viene a dar la posibilidad de que a través del Ministerio de Educación se aplique el control del uso del celular para el bien del niño, para estar actualizado y confiar en que las cosas van a salir como corresponde.

Esto es seguramente es perfectible, y si vemos que hace falta el día de mañana algo más rígido se lo verá, pero creo que tenemos que darle la oportunidad tanto al Ministerio como a los docentes. Porque por ahí decían que los docentes están sobrecargados, pero ya lo tienen al problema del celular, no es que nosotros les estamos creando o les estamos generando, sino que les estamos dando un marco legal para que ellos también puedan, cuando tengan que hablar con la familia de los alumnos, les expliquen que hay una norma legal que los ampara para tomar las decisiones que se toman.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra la señora Legisladora Vargas Aignasse.

Sra. Vargas Aignase.- Señor Presidente, el señor Legislador Gómez me pide una interrupción; se la voy a conceder.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Carlos Gómez.

Sr. Gómez.- Gracias señora Legisladora.

Señor Presidente: Únicamente para informar que lo que contempla el proyecto,

cuando se trabajó con la gente del Ministerio de Educación y de la Comisión, en mi caso con el que más he compartido es con el Legislador Cano sobre este proyecto, cuando él se presentó.

El uso no es la palabra “prohibir”, en realidad esa es la que vende, la que pega en los medios y la que de una forma u otra ha llevado a que se debata mucho este uso. Es más, en los medios gráficos hay encuestas que están haciendo desde hace rato sobre este tema específico de este proyecto de ley, que hoy Dios quiera que lo podamos transformar en ley, sobre el uso del celular en los establecimientos escolares.

Se sobreentiende que el órgano de aplicación va a buscar la modalidad para poder ver en qué lugar van a poder tener los celulares o bien se les va a pedir que esos dispositivos electrónicos estén dentro de su mochila y no en manos de ellos. Porque bien dice la ley y el dictamen, es una herramienta que se utilizará en forma pedagógica cuando el docente lo requiera.

Por lo cual, vemos bien que va a ser un trabajo para el Ministerio de Educación poder hacer una programación de todo esto para poder ver cuál es la utilidad que se le va a dar a esta herramienta tan necesaria últimamente, no sólo para la comunicación sino para la información también.

47

No podemos dejar de lado la importancia de los dispositivos electrónicos, pero va a estar en condiciones de utilizarlo el alumno en el momento en que pedagógicamente se lo requiera, y va a estar a disposición del alumno cuando algún problema surja y se necesite comunicar con familiares o surge alguna necesidad que en esos momentos no sea lo pedagógico, como ser que se

pueda enfermar o tenga una indisposición. Ahí sí se va a poder usar directamente esa herramienta, pero yo creo que el órgano de control y el órgano de aplicación va a ser el que en realidad va a determinar cuál va a ser la finalidad con el tema de si va a estar dentro de una caja o si va a estar dentro de las mochilas. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra la señora Legisladora Adriana Najar.

Sra. Najar.- Señor Presidente: Creo que voy a reiterar, pero bien cortito, que viene desde la práctica docente, no es algo nuevo esto para el docente; esto se visibilizó ahora mucho más. Quiero decir que ya se viene trabajando, señor legislador, respecto al uso del celular acompañando el desarrollo de aprendizaje y parte pedagógica; no se le quita, por lo menos no le quitamos el celular al alumno.

Sí dijo algo ya el Legislador Gómez, lo pueden tener en su mochila, les pedimos que lo saquen si en la planificación docente figura el uso de los celulares. Por eso me tomé el atrevimiento de explicar, cuando hice uso de la palabra, cómo en cada una de las áreas los docentes ya vienen aplicando el uso del celular.

Y otra cuestión más, a los papás se les informan cuando sus niños están en la escuela, cuando los jóvenes ingresan a la escuela, que deben dejar un teléfono; los papás no tienen que llamarlo al celular al alumno para decirle: “Mirá, tuvimos un accidente”, lógica y emocionalmente el chico no está preparado, si no va a querer salir corriendo de la escuela. Se comunican con el preceptor, se comunican con la

Dirección de la escuela e informan la situación particular que está sufriendo esa familia, y recién se le comunica al alumno.

Entonces, todos esos detalles ya los venimos trabajando y se viene acompañando, pero lo que le acabo de decir es un protocolo que los papás conocen, en caso de urgencias, cómo comunicarse y no lo llamen directamente al celular de al alumno. Así los estamos protegiendo también de esa manera, emocionalmente, a los alumnos en clases.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra la señora Legisladora Carolina Vargas Aignasse.

Sra. Vargas Aignasse.- Señor Presidente: En primer lugar, quiero felicitar a la Comisión de Educación y a los legisladores que han presentado iniciativas de estas características porque, realmente, este tema es un tema de muchísima preocupación en el seno familiar y en la comunidad educativa.

El uso de la tecnología, sobre todo para las personas que están en edad escolar, es algo inherente, inmanente a su propio estilo de vida, los millennials ya han nacido con la posibilidad de tener un celular, de acceder a la tecnología, por supuesto, en las graduaciones, dependiendo, lamentablemente, muchas veces del poder adquisitivo y de las posibilidades de acceder a las redes, a internet y a las posibilidades de conectividad.

Creo que esta ley va a venir a dar claridad a un criterio que hoy estaban adoptando los docentes de manera unilateral, tal vez, con, por supuesto, algunos lineamientos desde el Ministerio

de Educación. Pero personalmente, y siendo madre de hijos adolescentes, tal vez la desorientación del mismo establecimiento escolar que ha ido probando diferentes modalidades, pidiendo que no se use el celular, solicitando que el celular esté en un cajón en la Dirección, solicitando que los alumnos no lo lleven y tratando de aplicar sanciones. Desgraciadamente la experiencia que yo he podido visualizar, la violación a esas normas ha sido masiva porque, lamentable o afortunadamente, no sé en qué sentido decirlo, los jóvenes y los niños hoy tienen estas posibilidades de acceso a la tecnología.

48

Creo que se nos va a hacer muy difícil lo que se nos viene, ya está siendo difícil de lograr este equilibrio, y creo que también nos sucede a todos nosotros. Con el uso del celular los horarios laborales se han extendido hacia el infinito, las relaciones humanas han cambiado, nos cambia el humor del día si me dejó el “visto”, si te mando un mensaje y no contestas, escribo: “ya hace tres días te mandé un mensaje y no me contestaste”. Por supuesto también, sobre todo la gente joven, cuál es la percepción o la autopercepción, la autovaloración tiene mucho que ver cómo es su presencia en redes, cómo son las reacciones.

Hemos cambiado y ha cambiado la sociedad con el uso de la tecnología y, particularmente, de este dispositivo que es el celular. Por lo tanto, jamás voy a estar de acuerdo con una postura que sea prohibir, porque el uso del celular ya ha sido incorporado a nuestra vida cotidiana. Sí estoy de acuerdo en marcar pautas y creo muy importante lo que en el dictamen de la comisión se refleja en este inciso 1°, de utilizarlo como herramienta pedagógica

con los alcances y modalidades que determine la autoridad educativa. ¿Por qué?, porque las aulas se han transformado, lamentablemente, muchas veces por nuestra burocratización o por nuestras dificultades en los diseños de currícula que deberían en estos tiempos, no sé de qué forma -no estoy, no conozco mucho de pedagogía-, pero creo que debemos buscar la manera de agigantar los contenidos de una manera más dinámica para poder no estar tan lejos de la utilización de la tecnología.

Obviamente, a todos nos preocupa ese niño que vemos, tal vez, sin vida social, lo que nosotros entendemos por “vida social”, y está en su cuarto con el celular durante horas y horas. Yo creo que en el seno familiar esto también es una enorme discusión de cuánto tiempo los chicos pasan utilizando la pantalla, de cómo controlamos y qué es lo que están viendo. Pero cuando uno va a tratar de restringir, porque también me ha pasado decir: “vos vas a usar el celular tres horas, una hora, media hora”; ¿cómo uno lo controla? Además, si el niño o el adolescente nos contesta: “Si estoy hablando con mis amigos”. Y uno le dice: “¿dónde están tus amigos?”. Y uno no los ve a la vuelta, pero cuando entra al *Snapchat*, están todos los amigos. Y es la forma en que ellos se están comunicando. Nos ha tocado transitar, en este momento un mundo muy difícil en cuanto al uso de la tecnología, pero que, a su vez, nos abre enormes posibilidades.

Quiero también anticipar que he presentado una iniciativa referida a la creación de un programa educativo que he denominado como “Tucumán IA”, Inteligencia Artificial, que es un programa de formación docente.

Nosotros lo primero que tenemos que hacer -y me gustaría que lo podamos trabajar profundamente el próximo año- es cómo formamos a nuestros docentes para que se pueda definir qué es lo positivo del uso de la tecnología.

Nuestras aulas se deben transformar en verdaderos centros de innovación. porque, lamentablemente, hoy estamos viendo que nuestros diseños curriculares hacen que los chicos nos digan que las materias son aburridas, que no les generan adrenalina, que no les provocan curiosidad. Agravado porque, muchas veces yo les comento en el seno familiar a mis hijos, muchas veces les digo, y se me ríen por eso, pero yo les digo: “Che, no vivimos en un videojuego”. Porque ellos lo quieren todo ya. Ellos quieren hacer un clic y que lo que ellos quieren ya esté disponible. Es así porque lamentablemente están acostumbrados a eso, y están acostumbrándose a esa -tal vez decirlo- ansiedad que les genera modificar en la vida cotidiana cosas de manera inmediata, cuando la vida que no es virtual, la que es real, no da esas posibilidades.

Pero, a su vez, si ellos encuentran que se les fue la curiosidad por conocer un edificio histórico real, porque ya lo conocen a través de un juego -que también sucede, conocen hasta el último detalle por viajes virtuales que realizan a lugares en donde van a la realidad. Y uno le tiene que decir: “Bueno, ya lo conocés al edificio virtual, pero acá hay sensaciones, hay olores, hay percepciones”. Y te miran como diciendo: “Mamá, a esto yo ya lo conozco”. Es un desafío muy grande para nosotros.

Por lo tanto, señor Presidente, creo que esta herramienta que la Comisión de Educación, con los proyectos de nuestros

pares, de mis compañeros, han presentado va a dar pautas, por lo menos, va a marcar un camino para el uso de este dispositivo y que, seguramente, con el uso de los tiempos y los avances tecnológicos vamos a tener que ir modificando en el tiempo para poder hacer un seguimiento más cercano al desarrollo tecnológico.

49

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Walter Berarducci.

Sr. Berarducci.- Señor Presidente: Si me permite, Legisladora Vargas Aignasse, ¡bienvenida a la cultura digital! Esa es la realidad, no es que lo digital no es real, también es real y creo que esas son las discusiones que estamos dando ahora y que tenemos que ponerlas en el contexto y en el marco general que está viviendo la sociedad mundial, no solamente Tucumán, porque a través de esos medios también los chicos viven una realidad mundial. Hoy se juntan a través del teléfono, ya no es la juntada en la plaza o en tal lugar del centro o en la esquina del barrio; es en el celular o en los dispositivos electrónicos.

Pero yo no quiero entrar a discutir y hacer un análisis sociológico cultural de lo que está pasando en el mundo y de las transformaciones que están pasando, porque hay dos órdenes del Día en los que vamos a tratar la ampliación del Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento, de la ley de la industria del conocimiento, donde favorecemos el desarrollo de toda esta tecnología.

Pero, señor Presidente, quiero hacer mención a que existe la resolución n° 1223/6 del Ministerio de Educación del año 2011, justo 13/12/2011, donde se

regulan todas las normas, procedimientos y principios de los códigos de convivencia escolares. El mismo Ministerio, nuestro Ministerio, tiene desarrollado para que cada comunidad escolar -es decir, el establecimiento, sus docentes, sus alumnos, la familia- fijen pautas para ese colegio, para esa comunidad. Y, obviamente, son obligatorias para el docente, para el director, para el cuerpo no docente, para los alumnos y para la familia, porque ese código de convivencia -del cual forman parte no solamente el chico que va a la escuela, sino toda su familia, la cual es notificada y firma el consentimiento- es donde se pueden fijar en cada establecimiento, respetando la realidad y el perfil académico de cada establecimiento, de cada comunidad, cuáles son las pautas y los criterios que deben respetar todos los integrantes de esa comunidad educativa. Y es esa comunidad educativa la que tiene que tomar la decisión sobre dónde, cómo y en qué momento el dispositivo electrónico -celular, tablet, notebook, computadora o como le queramos llamar- va a ser utilizado.

Yo creo, señor Presidente, que si creemos en nuestra Ministra, si creemos en el personal que integra ese Ministerio, si creemos en nuestros docentes, en el cuerpo de directores, en los supervisores de cada uno de los establecimientos, en nuestros alumnos y en nuestras familias que van a esos establecimientos, tenemos que dejar que ellos mismos se regulen, señor Presidente. Porque hay colegios en los cuales ya están reglamentados o regulados estos códigos de convivencia donde fijan las pautas, y los alumnos y las familias también las cumplen. Porque la familia no le permite al niño que vaya con ese dispositivo al establecimiento. Esa familia

también asume un compromiso de responsabilidad, de educación, porque no solamente la tiene el establecimiento, el docente que está al frente del aula o los directores del establecimiento, sino que también la familia asume el compromiso conforme el criterio que ha fijado esa comunidad educativa, señor Presidente, a la vez que tenemos que desarrollar esa responsabilidad individual que tiene este niño y la familia como ciudadanos integrantes de esta sociedad.

Así que por eso creo, señor Presidente, que tenemos que fortalecer esta institución, tenemos que seguir este criterio fijado hace ya más de 12 años en el Ministerio. Han pasado diferentes administraciones, diferentes ministros, y han sostenido este código de convivencia que, como le digo, creo que respeta; y las que son docentes y tienen experiencia saben que cada escuela, cada comunidad es distinta. Obviamente, hay pautas generales, básicas, que todos los establecimientos deben respetar, pero cada establecimiento tiene su perfil, el cual lo respeta. Por eso cada uno elige a qué colegio o a qué escuela mandar a sus hijos de acuerdo al perfil de esa oferta educativa que hace el establecimiento.

50

Por eso creo, señor Presidente, que tenemos que fortalecer lo que está, y no dictar estas normas que tienen mucha buena voluntad, predisposición, pero que en la práctica creo que va a ser inicua, sobre todo en los momentos de llevarla a la práctica, puntualmente en cada establecimiento.

Por eso, adelanto mi voto negativo, señor Presidente. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra la señora Legisladora Nancy Bulacio.

Sra. Bulacio.- Mire, señor Presidente, yo voy a hacer un ahorro legislativo y le digo por qué. Porque mucho de lo que iba a hablar o lo que tenía escrito para hablar ya lo han dicho mis compañeros, con los cuales coincido. Quiero felicitar a la Comisión de Educación, a su presidente y a todos sus integrantes, y la verdad es que a esto lo pedíamos y cuando se trató la ley de ludopatía ya lo habíamos hablado, así que demás está decirle que hago mi ahorro legislativo y que luego voy a pasar por Secretaría lo que iba a hablar. Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador José Cano.

Sr. Cano.- Señor Presidente: Voy a ser muy breve, porque escuché algunas alocuciones y, la verdad, creo que el texto que hemos logrado consensuar es un instrumento que sirve, que va a ser muy útil.

En cuanto al artículo 1º, al que hacía referencia el Legislador Viña, la utilización -digamos- como un elemento pedagógico del celular es para todos porque no lo podemos restringir. Ningún docente puede estar con el celular en el aula hablando por teléfono y no prestando atención en el proceso de enseñanza-aprendizaje, y no serviría de nada que le restringamos su uso solo al estudiante.

De todas maneras la ley es bastante amplia. Precisamente, atendiendo las realidades de cada establecimiento

educativo, la reglamentación va a fijar las pautas; habrá establecimientos educativos que tendrán un lugar para depositar los celulares, habrá otros que no, y habrá otros que dispondrán tenerlo en la mochila. Pero me parece que lo que no podemos negar, respetando todas las miradas, es que este no es un tema que lo estemos discutiendo acá, es un tema de discusión ya de hace cuatro y cinco años, y con pruebas validadas de que el uso responsable del teléfono celular como elemento pedagógico es beneficioso para el proceso de enseñanza-aprendizaje. El mal uso genera un enorme perjuicio en ese proceso y eso está comprobado, validado científicamente en Argentina y en distintos países del mundo, y eso no lo podemos negar.

Yo no creo que la autorregulación en este contexto sea lo adecuado. Respeto todas las opiniones, pero estamos atendiendo un problema, discutiendo en la Legislatura de Tucumán un tema que se está debatiendo en todos los países del mundo y que en algunas provincias ya ha sido validado con resultados favorables a lo que nosotros queremos lograr con este tipo de leyes, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Agustín Romano Norri.

Sr. Romano Norri.- Parece que, después de un muy buen trabajo de la Comisión, se ha logrado un criterio en el cual creo que la mayoría coincidimos, que es en la necesidad de reglamentar la utilización y no en las prohibiciones. Las prohibiciones, lo único que generan es que en las leyes no se cumplan y hoy, con los avances tecnológicos, lejos de ser un dispositivo de

comunicación, el celular es una herramienta poderosa para la vida cotidiana de todos nosotros; trabajamos con nuestro teléfono en muchas oportunidades y los chicos también pueden utilizar esta herramienta poderosa como un medio de acceso al aprendizaje.

Hoy, gracias a la conectividad un estudiante tucumano puede ver qué obra de arte hay, por ejemplo, en el Museo del Prado de Madrid, puede buscar información sobre cualquier rubro, sobre cualquier sector, y creo que si nosotros le damos un uso racional o cuidado de esta herramienta, le va a hacer muy bien al aprendizaje cotidiano que teníamos antes. Nosotros antes teníamos que ir a una biblioteca a buscar un libro para hablar sobre el Museo del Prado, y hoy en dos minutos podemos saber qué es lo que hay, cuáles son las obras de arte más importantes. Y así lo podemos hablar en la física, lo podemos hablar en la biología, en cualquiera de las materias lo podemos utilizar.

51

Así que me parece que está bueno que se establezca límite, sobre todo en mucho de lo que ya se habló, que es el tema de la Ludopatía. Creo que hoy tenemos tecnología para hacer, para restringir el acceso a muchas páginas, y hasta podemos también restringir a las diferentes redes sociales, entendiendo que los chicos tienen que utilizarlo como una herramienta que ayude y acompañe el desarrollo, el estudio, el crecimiento.

Así que regular el uso de celulares es entregarles a los estudiantes como un libro con guía. No les quita la herramienta, sino que les enseña cómo utilizarla de una manera más efectiva, más eficiente, pero también el rol que tienen en la educación

la mitad es del docente y la mitad es de la familia. Los padres tienen que enseñarles a los chicos también a hacer una utilización correcta de esta gran herramienta que hoy nos abre y nos iguala a todos en este mundo globalizado que tenemos.

Así que voy a acompañar el dictamen de la Comisión para la reglamentación del uso de los celulares dentro de los establecimientos educativos. Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Mansilla).- Tiene la palabra el señor Legislador Roque Tobías Álvarez.

Sr. Álvarez.- Señor Presidente: La verdad es que el tema que estamos tratando es hartamente complejo, difícil; es un tema que ya está, digamos, imperando entre nosotros desde hace muchos años y, en este sentido, si se quiere, celebro el dictamen de la Comisión, que de alguna manera atempera la presentación del proyecto original, que hablaba lisa y llanamente de la prohibición del uso de los celulares en los establecimientos educativos, y de alguna manera va dando algunas pautas en el articulado -en el artículo 1° más precisamente, cuando habla del uso pedagógico, del uso responsable de los mismos- de la ley que vamos a tratar y en la misma comunidad educativa, más que nada es la relación educando-educador la que tiene que establecer sobre qué sí y qué no.

La verdad, señor Presidente, creo que esta es la primera de una serie de leyes que el devenir de los días nos va imponiendo que tratemos. Yo no tengo duda de que nosotros en otras sesiones vamos a estar mirando desde otro punto

del caleidoscopio el tema de la tecnología y de nuestros niños y nuestros adolescentes y por qué no también los adultos y los docentes.

Acá recién un legislador preopinante hablaba y le daba la bienvenida a la tecnología a una colega. Y digo que también esa bienvenida va a ser mucho más para muchos de los docentes que están al frente del aula, mucho más para los educadores; porque posiblemente los educandos ya sean los que normalmente se conocen como los nativos dentro del mundo de la tecnología, ya nacidos dentro de la era esta del yeísmo, por la yema de los dedos. El poder hoy está en la yema de los dedos, en poder moverlos rápidamente. En cambio, el docente, el educador, podríamos decir que todavía es un inmigrante.

Es como cuando llegaron, por allá lejos, los barcos con los italianos o con gente de otra habla que hablaba el cocoliche y le costaba, y que de pronto está operando con un solo dedo. Y vamos a tener chicos que vuelan con los diez dedos, con las dos manos, que escriben con una sola y con la otra están en el pizarrón, y vamos a tener docentes que van a estar con un solo dedo, picoteando. Es como cuando íbamos a la vieja Escuela de Comercio, y en la primera clase de dactilografía estábamos con un dedo hasta que nos enseñaron que se escribía con los cuatro y se ponían en la línea del medio los ocho dedos; y de ahí teníamos la “d” abajo, la “e” arriba, etcétera, etcétera, como era el teclado convencional.

52

Entonces, estamos recorriendo de vuelta una etapa pero desde otro punto de vista, desde el punto de vista donde el mundo y la aldea global se nos ha acercado

absolutamente a todos, y en esto sí creo que nosotros tenemos que prepararnos. ¿Y a partir de qué nos tenemos que preparar, señor Presidente? A partir de una promoción de la educación digital, de la alfabetización en ciberseguridad y la concientización de los riesgos digitales que acarrea cuando se usa indebidamente, especialmente para las nuevas generaciones y para los chicos más jóvenes.

Nosotros tenemos acá, en nuestras manos, un informe -que inclusive se brindó en el hall central de esta Casa, en la Honorable Legislatura de Tucumán, en oportunidad de presentarse un libro- en el que nos informaban sobre algunas encuestas, y estas decían, nada más y nada menos, que 7 de cada 10 jóvenes obtuvieron en Tucumán su primer celular antes de cumplir los 12 años. Señor Presidente, antes de cumplir los 12 años, ya 10 chicos tenían su primer celular; antes de los 7 años, un 14 %; entre los 7 y los 9, un 22 %; y entre los 9 y los 12, el 46 % restante; solo un 17 % obtuvo su primer celular después de los 12 años. ¿Qué quiere decir esto? Que absolutamente todos han tenido acceso a este famoso aparatito que nos da el poder de tener el mundo en nuestras manos.

Entonces, si desde estas etapas tan tempranas en nuestra vida o en la vida de nuestros niños ya tienen la posibilidad de tener esto, también eso plantea, obviamente, riesgos, mayores probabilidades de exposición a un contenido inadecuado, riesgos *online*, lo que subraya la necesidad de una educación digital temprana. Pero no es prohibiendo, no es solo diciendo el tema pedagógico. La educación digital temprana va a tener que ser absolutamente para todos, casi de

carácter universal: el papá, la mamá, etcétera, etcétera.

Si nosotros vemos, señor Presidente, nos vamos a asustar de algunas cosas porque, si vemos la alta dependencia del celular, nos damos con que 1 de cada 5, o sea el 18 %, supera las 10 horas de estar conectados a la red; 1 de cada 5 y 2 de cada 3 adolescentes volverían a su casa si se olvidan el celular. Es decir, un 64 % de niños volverían a su casa a buscar el celular si es que se lo olvidaran en la misma; tal vez no volverían a buscar un libro o un cuaderno o una manzana que le haya provisto la mamá, pero sí volverían a buscar el celular.

Y también tenemos otro dato que no es menos importante. Sin duda alguna, en esto se ha producido lo que en algún momento se ha dado cuando estábamos aprendiendo a manejar vehículos, cuando éramos jóvenes, a los 12 o 14 años, y nos decían: “No es una extensión tuya el auto; el auto es para que vos lo manejes, para que vos lo conduzcas; no es que vas a pisar el acelerador y vas a creer que la pierna se te ha hecho más larga y llegás más rápido a tal o cual destino: es porque estás excediendo la velocidad”.

En este sentido, señor Presidente, a mí me alarma porque las mismas encuestas me dicen que el 64,2 % de los chicos duermen con el celular junto a ellos, lo que podría afectar, obviamente, su calidad de sueño y fomentar la hiperconexión. Recuerdo que nosotros antes -tal vez algunos no, y tal vez esto también denote la edad- no teníamos el celular porque no existía ahí, al lado de nuestra cama, como una extensión nuestra, pero no podíamos dormir sin un ángel de la guarda. Es así de simple: sin rezar esa simple jaculatoria no dormíamos, y hoy los chicos no duermen

si no tienen esta extensión humana que es el celular.

53

Entonces, bienvenida sea esta ley, pero soy consciente, estimados colegas, de que sin duda alguna a partir de la próxima ley que estamos por tratar sobre la tecnología del conocimiento, y a partir de esa realidad -porque desde Aristóteles y después los “perucas” la han hecho muy difundida acá, Perón concretamente-, “*la única verdad es la realidad*”, y la realidad es que esta Cuarta Revolución Tecnológica no nos está pidiendo permiso, avanza día a día, y es como la Revolución Francesa, que se termina comiendo a los propios revolucionarios con Robespierre a la cabeza, a los jacobinos, etcétera, etcétera, y ruedan cabezas. Hoy están rodando cabezas que han impulsado la tecnología, que han impulsado el Internet hace 30 o 40 años, ¿por qué? Porque en cinco años, con esto que está planteando la Legisladora y con lo que hemos visto en estos tiempos, también acá, con presentación de libros que usted ha ayudado a que se haga en este Recinto, el tema de la Inteligencia Artificial no nos está pidiendo permiso.

Y cuando hace unas sesiones atrás habíamos modificado el nombre de una comisión permanente, que es la del Digesto, nuevas prácticas legislativas y adecuación legislativa, no estábamos diciendo otra cosa -y ayer lo hablábamos en la última reunión de Digesto Jurídico y especialmente en la de Interpoderes- que ¡jojo!, porque lo vamos a poner en marcha para el año que viene, pero no nos confundamos, señor Presidente. Lo que podamos obtener de la inteligencia artificial y de las puestas de las leyes a través de eso, no necesariamente es la letra férrea y dura de la ley. Y en esto también, creo que cuando abogamos por una mayor

responsabilidad y calidad, estamos tratando de evitar los ciberdelitos, los *bullying*, los *grooming* y tantas cosas que vendrán apareciendo; las *fake news* que ya han pasado de moda, porque ahora ya tenemos videos *news*, etcétera, etcétera, etcétera.

Entonces, celebro que esta Legislatura esté hoy dando este primer paso de manera sistemática a través de los establecimientos educativos. Pero yo les digo una cosa: para que tengamos éxitos, tenemos que prepararnos todos: en los hogares, en el aula, en los que imparten instrucción y en los que reciben la misma; si no, vamos a quedar, como alguien bien dijo, en una ley de buenas intenciones, casi una resolución, y no podemos estar ahí. Y la inteligencia artificial -también lo digo por segunda o tercera vez en este Recinto- no va a estar al alcance de todos; la inteligencia artificial va a estar al alcance de quienes puedan manejar esa herramienta. Es como cuando uno pasa por una ferretería y compra una llave, ¡qué bonita, sí la llave! La llave va desde el número 2 hasta la 18 y la única que se termina usando es la 14, la 9/16 a la 15. “Ah, pero yo tengo todas las llaves y a las otras no las he usado nunca”. ¿Y por qué?: porque no las he necesitado o no las sé usar. Y en este sentido pasa lo mismo: en muchas cosas vamos a tener la herramienta, pero vamos a ser analfabetos y no la vamos a poder utilizar.

Si yo no interpeleo bien a las herramientas de la inteligencia artificial, no les voy a poder sacar provecho ni jugo; si yo no aprieto bien la naranja, no me va a dar el jugo, señor Presidente. ¿Y qué quiero decir con esto? Que no nos olvidemos de que sigue conviviendo el territorio educativo tradicional, donde los chicos tienen que aprender a distinguir lo

que es una oración principal de lo que es una oración secundaria; lo que es una aposición de lo que es un complemento circunstancial del lugar. Cuando uno le pueda preguntar bien a la inteligencia artificial, va a obtener la respuesta correcta; si no, habremos fracasado porque estaremos del lado de lo que decía hace un rato, los inmigrantes, por no decirnos “analfabetos”. Así que de eso se trata todo esto, señor Presidente.

Les agradezco a todos que hayan puesto esta pelota en el medio de la cancha del Poder Legislativo, porque les garantizo que este tema lo vamos a seguir abordando, lo vamos a seguir tratando y lo vamos a pulir en lo que nos quede por mandato en los próximos años. Gracias, señor Presidente.

54

Sr. Presidente (Acevedo).- Antes de proceder a la votación, como se ha mencionado varias veces a los docentes, quiero darles la bienvenida y agradecerles a los docentes de la Escuela Cooperativa que nos están visitando: ¡bienvenidos a vuestra Casa!

Se va a votar en general. De acuerdo al artículo 138 de esta Honorable Legislatura, corresponde votación nominal.

Tiene la palabra la señora Legisladora Nancy Bulacio.

Sra. Bulacio.- Señor Presidente, solicito que se vote por signos.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar la moción de la Legisladora Bulacio.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda aprobada.

Se va a votar en general.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda aprobada en general.

En consideración en particular.

-Se aprueba la totalidad del articulado.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda sancionado.

Por Secretaría se hace constar el voto negativo del señor Legislador Walter Berarducci.

7.3

LEY N° 9629 (RÉGIMEN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO). MODIFICACIÓN

(Órdenes del Día nros. 90/119, asunto n° 1; y 97/119, asunto n° 1 - Exptes. nros. 28-PE-24 y 118-PL-24)

Sr. Presidente (Acevedo).- En consideración los Órdenes del Día nros. 90/119, asunto n° 1; y 97/119, asunto n° 1.

Sr. Secretario (Pérez).- “*Dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología, en los proyectos de ley: a) del Poder Ejecutivo; y b) de la señora Legisladora Carolina Vargas Aignasse, de los señores legisladores Leopoldo Rodríguez, Carlos Gallia y de la señora Legisladora Elías de Pérez, modificando la Ley n° 9629, de Promoción de la Economía del Conocimiento de Tucumán*”.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el miembro informante de la Comisión de Ciencia y Tecnología, la señora Legisladora Silvia Elías, y luego el de la Comisión de Economía y Producción, el Legislador Leopoldo Rodríguez.

Sra. Elías de Pérez.- Señor Presidente: Primero, quiero hacer un inmenso reconocimiento a todos los miembros de la Comisión de Ciencia y Tecnología -el Legislador Funez, el Legislador Gallia, la Legisladora Maia Martínez, el Legislador Verón, el Legislador Herrera-, que durante todo el año y no solamente en esta última ley han trabajado con mucha enjundia, y en esta ley particular.

Esta es una ley del Poder Ejecutivo, señor Presidente, y quiero reconocerlo a usted. En otros momentos hubiera sido ¡impensado! que la presidenta de una Comisión que pertenece a la oposición, sea quien informa un proyecto venido del Ejecutivo. Hoy día es realidad y, por ello, mi reconocimiento, señor Presidente. Este es un excelente proyecto que manda el Poder Ejecutivo y, cuando el Poder Ejecutivo hace bien las cosas, nosotros, igual que cuando no estamos de acuerdo, lo ponemos con letras mayúsculas, señor Presidente.

Se trata de una actualización de la Ley de Fomento de la Economía del Conocimiento. ¿Y qué es lo que hace? Nosotros sabemos, primero, que el impacto que ha producido esta ley -que creo que es de las mejores leyes de fomento que ha dado esta Legislatura y que ha promocionado el Gobierno- ha sido muy positivo en estos pocos años que lleva de vigencia. Más de 50 empresas que forman el clúster tecnológico, más de 4 mil

puestos de trabajo generados, de *e-commerce*, de salud, de turismo, de finanzas. Es impresionante el impacto, y estamos convencidos de que a partir de esta reforma, que lo que hace es ampliar a quienes también alcanza esta ley, va a ser todavía mayor.

¿Y por qué es esta ampliación? Porque hay un montón de pymes, de pequeños trabajadores de la economía del conocimiento, que no están pudiendo ser alcanzado por la promoción que tiene Tucumán.

55

Entonces, primero, se agrega una serie de actividades que las voy a leer: producción y postproducción audiovisual incluido en formato digital; desarrollo y producción de videojuegos; servicios geológicos y de prospección, servicios profesionales que se exportan; y acá hay algo muy importante: servicios jurídicos, contables, de consultoría, traductores, publicidad, diseño, arquitectura que se exportan, son una enorme cantidad de jóvenes tucumanos que están hoy trabajando para empresas extranjeras; bueno, van a quedar alcanzados por las bondades que tiene esta ley. También actividades de ingeniería y otras ciencias exactas y naturales, de ciencias agropecuarias, de ciencias médicas vinculadas a la tarea de investigación experimental.

A través de la Comisión de Ciencia y Tecnología hemos podido tener la oportunidad este año de conocer la enorme cantidad de talentos tucumanos que hay. Y en este aspecto diría que esta ley, esta promoción, ha hecho que surja todo un polo en Tucumán que está en crecimiento, hasta superando a provincias que siempre

nos han llevado la delantera como han sido Córdoba y Mendoza, señor Presidente.

A esto, desde la Comisión nosotros vamos a pedir que se agregue un artículo más, el 25, dónde van a estar incluidas las aceleradoras, incubadoras, instituciones de capital emprendedor y proveedoras de espacios colaborativos para empresas nacientes y emprendedores en el área tecnológica.

Una vez que hemos concluido el trabajo en la Comisión ha venido el IDEP, porque es otro de los cambios que se hace en la ley, es cambiar la autoridad de aplicación, que ahora va a ser el IDEP y no el Ministerio de Producción -que hoy es Secretaría de Producción- sino va a ser el IDEP. Además hemos recepcionado lo que el propio clúster nos traía y nos aportaba y entonces hay otras modificaciones que vamos a proponer que se hagan. Pero ahora le voy a dar la palabra a la Legisladora Carolina Vargas Aignasse, que es quién nos representa en el IDEP y es quien ha estado trabajando mucho en este sentido. Y el resto de los cambios que vamos a proponer para estar en consonancia con todo lo que nos han pedido, lo va a proponer la legisladora.

Quiero decir una sola cosa más. Muchas veces discutimos acá que si la ley es un traje o medida o no, lo que estamos haciendo ahora es, a una ley general poniéndole elasticidad porque también se da la posibilidad de que en el futuro puedan aumentar a otros actores de la economía del conocimiento que no estén puestos acá exactamente. Le cedo la palabra a la legisladora Vargas Aignasse.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra la señora Legisladora Nancy Bulacio, y a continuación le damos la

palabra a la señora Legisladora Carolina Vargas Aignasse.

Sra. Bulacio.- Señor Presidente, en el mismo sentido que el presidente de la Comisión de Economía y Producción, la cual integro, es para cederle la palabra a la Legisladora Carolina Vargas Aignasse.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra la señora Legisladora Vargas Aignasse.

Sra. Vargas Aignasse.- Señor Presidente: Este es un proyecto muy trabajado por la Comisión de Ciencia y Tecnología, que realmente estuvo preocupada y predispuesta para poder incorporar modificaciones hasta inclusive hace unos minutos por el presidente y toda la Comisión de Economía y Producción. Y creo que luego de una sesión que tal vez ha sido un poquito tensa como la de hoy, nos encuentra en este proyecto con un espíritu unificado de apoyar una iniciativa en donde todas las fuerzas políticas estamos de acuerdo porque el objetivo que tiene esta propuesta es ampliar los alcances de esta ley, la Ley de Economía del Conocimiento, que hasta el momento en su aplicación ha sido muy exitosa y muy beneficiosa en la Provincia de Tucumán.

Para recordar un poco el trabajo que se hizo en relación a esta propuesta que ahora estamos discutiendo, quiero también manifestar que esto no empieza hoy, esto tiene una larga historia acá en la Provincia. Es una ley que ha sido apoyada e impulsada por quién hoy es el Gobernador de la Provincia, el contador Osvaldo Jaldo, en un trabajo conjunto con quiénes hasta el momento han sido los beneficiarios de esta

ley que es el clúster tecnológico de Tucumán.

Esta ley nace de esta manera un poco también en consonancia con la primera ley nacional que tenía como beneficiario al sector de clúster tecnológico, o al *software* como actividad madre con distintas ramificaciones y que, luego, también a nivel nacional ha sido ampliada hacia otras actividades.

56

Es una ley muy beneficiosa porque tiene incentivos fiscales tanto nacionales como provinciales, que atento al enorme e importante trabajo que ha realizado hasta el momento el clúster de *software*, se han podido materializar en puestos de trabajo, en cantidad de exportación y en crecimiento cierto de la actividad. Es una ley que ha podido ser testada en su corto tránsito porque a partir de su reglamentación se han incorporado empresas para los beneficios nacionales y provinciales que ya han dado resultados.

Nosotros hemos podido participar con el Legislador Gallia en una reunión a la cual hemos sido invitados por el clúster tecnológico precisamente, donde ellos han expuesto cuáles han sido contantes y sonantes los beneficios que le ha dado al sector la implementación de esta ley; en donde también han implementado internamente un observatorio en donde nos han hecho llegar los números altamente beneficiosos para el sector.

¿Por qué es importante para toda la Provincia? Porque es una ley que ha permitido ampliar en puestos de trabajo, en desarrollo, en investigación, en contacto con el exterior. Tan es así que ayer, manteniendo una reunión junto a la Legisladora Silvia Elías de Pérez, con quien hemos venido haciendo el

seguimiento un poco de lo que también el clúster tecnológico nos ha venido a plantear en función de las reformas de esta ley, por lo menos para mí, ha sido una sorpresa saber que, por ejemplo, el clúster lo que hoy plantea no es que se hagan rondas de negocios para que el clúster pueda ir a conseguir clientes; al contrario, lo que ellos hoy necesitan es que se hagan misiones comerciales para ir a traer inversores que puedan invertir en mayor desarrollo para seguir generando capital humano en el sector. Eso es muy importante.

Y lo que hoy se plantea desde el trabajo que viene realizando el IDEP, donde recordemos que ya a través de un DNU hemos cambiado a principio de esta gestión su conformación, también se ha venido trabajando, primero, en la idea de incorporar solo dos sectores para los beneficios de esta ley que son el sector del audiovisual y el sector del videojuego, y esto es así porque ambos sectores con sus cámaras y sus organizaciones que ya tienen, habían pedido la inclusión de sus sectores en los beneficios de esta ley, y el IDEP lo había considerado muy importante.

Luego, se pensó en otra estrategia en conjunto con el Ministro de Economía - quien es hoy cabeza del IDEP, es su presidente-; se pensó en otra estrategia que es la de decir, “bueno, tal vez todos los sectores que hoy estamos incorporando no tienen todavía en la Provincia el grado de desarrollo necesario para cumplir con los requisitos que pide esta ley, pero es muy importante poder incorporarlos porque dado la existencia de estos incentivos estos sectores van a trabajar para poder organizarse y para poder crecer en función de poder cumplir estos objetivos”.

Sería largo exponer lo bueno que tiene desarrollar un país en economía del conocimiento; solo mencionar que este crecimiento es patente en Argentina porque los números y las estadísticas así lo demuestran. Obviamente, no estamos al nivel de algunos países que hoy llamamos “milagros” en cuanto al desarrollo tecnológico donde podemos, por ejemplo, mencionar los casos de Israel y de Corea del Sur. Por ejemplo, en el caso de Israel con tan solo nueve millones de habitantes y un territorio muy limitado pudo atraer más de 25 mil millones en inversiones de capital de riesgo en el año 2022, y además invierte el 4,9 % de su PBI en investigación y desarrollo, que es hoy el porcentaje más alto del mundo en investigación y desarrollo.

También es el caso de Corea del Sur, que en el año 1960 era un país agrícola y que hoy se ha transformado en una potencia tecnológica mundial donde también destina el 5 % de su PBI en Educación. Y acá me atrevo a conectar esto que estamos discutiendo, precisamente con el debate anterior en cuán importante es poder desarrollar toda la cuestión educativa relacionada con la investigación y el desarrollo en tecnología.

57

Este trabajo que se viene haciendo desde esta Legislatura con la Comisión que preside la Legisladora Elías de Pérez relacionada a Ciencia y Tecnología, y de poder invitar desarrolladores, emprendedores que tienen una *startup*, también hemos podido junto al IDEP visitar lo que tiene la Universidad de San Pablo-T, que es el desarrollo del Puna Bio y tres *startups* más que han sido desarrolladas en la Universidad de San Pablo, nos hace mirar este panorama de forma amplia para decir que realmente este

camino que estamos transitando es el mejor de los caminos para poder posicionarnos teniendo cuatro universidades y un capital humano altamente formado en la Provincia, de la forma que lo tenemos que hacer.

Señor Presidente, la ley que hoy nosotros estamos impulsando tiene cambios que son importantes y vamos ahora a pedir algunas incorporaciones también que se han trabajado junto con la Comisión de Economía y Producción y la Comisión de Ciencia y Tecnología también sobre los dictámenes. Hoy, respecto de los dictámenes que tienen los legisladores vamos a hacer algunas propuestas de cambio, uno de ellos ya lo ha manifestado la Legisladora Silvia Elías de Pérez, que es la inclusión de un sector más en el artículo 1°. Yo voy a proponer algunas otras incorporaciones que voy a acercar por escrito a Secretaría, pero que voy a explicar seguidamente.

Primero, hoy en la Provincia, para poder ingresar en la Ley de Economía del Conocimiento, en los beneficios nacionales y provinciales, hay un requisito muy concreto, que es el estar inscripto en el Registro Nacional de Beneficiarios del Régimen de Promoción de Economía del Conocimiento. ¿Esto qué significa?; que es la Nación Argentina la que decide si empresas tucumanas cumplen los requisitos y pueden ingresar tanto a los beneficios nacionales como a los provinciales.

Hoy, tal vez ha cambiado un poco la mirada que desde la Provincia tenemos para poder posibilitar que estos sectores que hoy incluimos y que tal vez no cumplen acabadamente con los requisitos que la ley nacional establezca, sí puedan tener, a partir de las modificaciones, un

régimen especial para que puedan gozar de los beneficios provinciales. Es por eso que le agregamos una parte a esta modificación que está en el dictamen, en donde -si me permite leer, señor Presidente- le vamos a agregar la posibilidad de... es decir, agregarle la locución *“o cumplir con las exigencias que establezca el Ministerio de Economía y Producción en la reglamentación pertinente, estableciendo como mínimos requisitos los exigidos en el artículo 2° de la Ley Nacional n° 24467 y sus modificatorias”*.

¿Qué significa esto? Esto es un parámetro objetivo para que la Provincia de Tucumán en la reglamentación pueda establecer ciertos presupuestos mínimos por actividad para que las empresas que nosotros hoy postulemos, de las nuevas actividades, o inclusive pertenecientes también al clúster de software, tengan que cumplir estos requisitos mínimos y los que establezca la reglamentación y la autoridad de aplicación para que puedan gozar de los beneficios provinciales. Esto es también para poder incentivar a que estas actividades -videojuego, audiovisual y todas aquellas que se agregan hoy- puedan pensar en cumplir primero los requisitos mínimos y poder crecer para luego poder incorporarse también a los beneficios nacionales. Es por esto que lo que continúa en el articulado establece que quienes accedan a los beneficios provinciales van a gozar de estos beneficios durante tres años y dentro de ese plazo tienen que postular para gozar de los beneficios nacionales. ¿Esto para qué?; para que las empresas, los emprendedores que gocen de los beneficios provinciales, tengan este incentivo para poder crecer y postular a los beneficios nacionales.

58

Acá pueden ocurrir dos situaciones, sí o sí tiene que postular. Pero, por supuesto, nosotros no sabemos hoy si la Nación Argentina en el plazo estipulado va a considerar cumplidos los requisitos; o tal vez los considera cumplidos pero no define darle los beneficios de la ley nacional. En ese caso le estamos reservando la potestad al Ministerio de Economía y Producción para que pueda mantener los beneficios provinciales siempre y cuando este emprendedor o esta empresa, haya postulado para cumplir con los beneficios de la ley nacional.

Acá quiero ser muy clara en poder explicar que lo que nosotros establecemos para la nueva autoridad de aplicación, que es el IDEP -que es otro de los grandes cambios fundamentales que estamos interponiendo hoy- es que ellos en la reglamentación van a tener la facultad de establecer pautas y requisitos de ingreso a los beneficios de la ley provincial; pero lo tienen que hacer siempre partiendo de la base del cumplimiento de estos requisitos mínimos que están en el artículo 2° de la ley nacional que son requisitos establecidos para Pymes, medianas y micro pymes. Esa es la pauta básica; a partir de allí van a poder establecer requisitos de acuerdo a la envergadura de la actividad, a la calidad de la actividad y a las pautas que el Gobierno Provincial considere.

También es importante recalcar que es muy difícil escindir o separar al IDEP -quien es la autoridad de aplicación- del Ministerio de Economía y Producción porque el Ministro de Economía es el presidente del IDEP. Y esto va de la mano con la otra incorporación que hacemos y modificación de la ley, que es mantener, es decir, en las modificaciones que interponemos nosotros sostenemos el

inciso 4) donde dice “*Crear y mantener actualizado el Registro Provincial de Empresas de la Economía del Conocimiento*”. Lo mantenemos; decir “crear” por una cuestión de lógica está dentro de las facultades de la autoridad de aplicación; pero este Registro ya está creado, ya está en funcionamiento y ha venido trabajando muy bien con las empresas del clúster tecnológico que hasta el momento eran las beneficiarias de la Ley de Economía del conocimiento.

Lo que ahora incorporamos es esta frase para que ese Registro se mantenga dentro de la órbita del Ministerio de Economía y Producción, y -por lo conversado con el señor Ministro de Economía- en la misma esfera en donde hoy está, que es la Secretaría de Producción, atribución que hoy tiene delegada por un decreto del Poder Ejecutivo; porque todos sabemos que, al inicio de esta gestión, el Ministerio de Producción ha dejado de existir y es hoy una Secretaría que está dentro del Ministerio de Economía. Por lo tanto, el Registro se mantiene donde está y será el Ministro de Economía y Producción quien articulará junto al IDEP y el Registro las potestades para otorgar o para finalizar los beneficios de la ley entendiéndose que todo es un cuerpo orgánico dentro del Ministerio de Economía y Producción.

Por lo tanto, señor Presidente, voy a hacer llegar por Secretaría las modificaciones para que sean leídas -si así lo consideran- por el señor Secretario para que estas modificaciones se incorporen dentro de lo que es los dos dictámenes que hoy tiene: el dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología y el de Economía y Producción, por supuesto manifestando que el presidente de la Comisión de Economía y Producción está al tanto y de

acuerdo con estas modificaciones por haberlo trabajado mucho él como presidente también de la Comisión junto a la legisladora Silvia Elías de Pérez. Muchas gracias, señor Presidente

-La Legisladora Carolina Vargas Aignasse hace entrega por Secretaría de las modificaciones mencionadas.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Courel

Sr. Courel.- Señor Presidente: Ya lo decía la legisladora Silvia Elías de Pérez, hay que reconocer cuando se hacen las cosas bien y este proyecto de ley es un ejemplo de una política pública de dos gobiernos -del anterior y de éste-, de dos Legislaturas -de la anterior y ésta-, del IDEP -como bien decía la legisladora Vargas Aignasse recién-, del Ministro de Economía, y de todo el arco político, de la Comisión de Ciencia y Tecnología, que han hecho una ley superadora que debería ser un ejemplo para otras leyes que tendríamos que hacer en esta Provincia, con esta Legislatura

59

Esta ley, como decía, es un ejemplo. Y me voy a permitir leer algunos párrafos solamente de un artículo que salió en *La Gaceta* este domingo, escrito por Alejandro Páez, que es el presidente de Clúster Tecnológico Tucumán, donde dice: “*Tucumán se ha transformado en el epicentro de la Economía del Conocimiento en el NOA, marcando un antes y un después en el desarrollo de esta industria en Argentina.(...). Este punto de inflexión llegó en 2023 con la promulgación de la Ley Provincial de Economía del Conocimiento.*”

Hay más de 50 empresas forman parte del Clúster Tecnológico Tucumán, empleando a más de 4.000 personas en sectores como e-commerce, salud, transporte, turismo y finanzas". Y ahora con esta nueva ampliación van a hacer muchos otros sectores como el audiovisual, juegos, biotecnología, servicios profesionales como abogados, arquitectos y diseños que pueden exportar sus talentos.

"Tucumán lidera el crecimiento de empleo en servicios informáticos en Argentina, con un impresionante aumento del 250 %" en los últimos años...", que fue gracias a esta ley, que ahora vamos a potenciar, "... superando ampliamente a plazas tradicionales como Córdoba y CABA..." en el porcentaje de crecimiento. "Más del 40% del personal contratado en las empresas tecnológicas son mujeres", superando la media de otras industrias.

Además, se paga un salario que es, promedio, de 1.500 dólares, con beneficios que incluyen teletrabajo, servicio de salud premium, descuentos en gimnasios, oportunidad de capacitación, etcétera.

En Yerba Buena tenemos un ejemplo, el Clúster Tecnológico está principalmente radicado en ese municipio. La municipalidad de Yerba Buena ha hecho un convenio con el clúster, donde muchos alumnos de la escuela municipal directamente aprenden *software* en la escuela. Hay un terciario que se hizo con el clúster que directamente son contratados directamente por empresas que están en el clúster tecnológico, empresas tucumanas y multinacionales argentinas, como Globant, que está radcada en Yerba Buena, por lo que hay un *boom* de empleo de calidad en ese sector.

El talento tucumano es reconocido internacionalmente con cinco universidades de excelencia que garantizan el flujo de estos profesionales. Y el horizonte hoy es más que prometedor, se espera que con estas nuevas modificaciones y todo lo que viene por delante, podamos llegar a 10.000 empleos de calidad. Es decir, podemos superar o igualar a las industrias tradicionales de Tucumán, como la azucarera y la citrícola, con empleos de calidad, con empleos limpios, que exportan y crean divisas para la Provincia.

Así que nuevamente quiero felicitar a esta Legislatura, a la anterior, a este Gobierno, al Ministerio de Economía, al IDEP y a la Comisión por esta nueva ley. Espero que sea un ejemplo para que podamos hacer otras leyes como esta, que dejemos de hacer leyes a medida, sino leyes que regulen para toda una industria, porque realmente cuando se trabaja con políticas públicas como esta podemos hacer grandes cosas. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Carlos Verón Guerra.

Sr. Verón Guerra.- Señor Presidente: Estoy muy, pero muy contento con esto, porque es por ahí, es por ahí donde debemos transitar los tucumanos.

Es por ahí, como decía el legislador preopinante; el ejemplo de Yerba Buena, también que Tucumán tiene cinco universidades, pero siempre hay que mirar lo otro, hay que compararse, y hoy en la globalización hay que mirar a otros países.

Y es así como decía hace unos momentos la Legisladora Vargas

Aignasse, Israel había logrado una industria del conocimiento fenomenal; también la India. Pero para compararnos con una nación más del tamaño del nuestro, Irlanda, por ejemplo, en el año 1988 tenía el mismo producto bruto interno que Argentina: el 3,5 %.

En los '80 se despega dado que termina la guerra civil, esa guerra que se daba entre protestantes y católicos, donde el IRA era el responsable absoluto de la violencia de un país que quería la paz y quería crecer, porque venían de un siglo XIX donde la hambruna en Irlanda había llevado a casi cinco millones de irlandeses fuera del país, porque la “crisis de la patata”, como la denominaban ellos, había dejado al país sumido en la pobreza.

60

Es así que los irlandeses se pusieron a trabajar y en serio, después de la firma del Tratado de Paz de Semana Santa en el año 1980, termina la guerra civil y empiezan con la industria del conocimiento. Inmediatamente, en los '90 con su Producto Bruto al 6,5 %; y después, en ese momento Argentina cae al 2,3 % de Producto Bruto Interno, hasta que llegamos al año 2020, casualmente, con un Producto Bruto del 1,5 %; Irlanda, después del Covid, arrasa en todas las tablas de medición y llega al 8,6 % del Producto Bruto, debido a la industria del conocimiento.

Mire, Dublín tiene cinco universidades, la más famosa el Trinity College, o la Universidad de Galway, por ejemplo. Todos hacen lo que están haciendo nuestros científicos en Tucumán; ¿por qué?, porque lograron a través de una política fiscal de una economía estable, de políticas estables y de políticas públicas que le daban a la parte privada la

radicación de empresas como Google, Meta, Facebook, Apple, son las sedes europeas, están en Irlanda; cayendo la tasa de desocupación, del veintitantos por ciento en los 80 a tasa cero de desocupación en los años 2020-2024.

Por eso, cuando uno lee estas leyes que mandó el Ejecutivo debemos sentir orgullo, orgullo porque vamos por el camino correcto. Gracias a usted, a la Legisladora Silvia Elías, con la presidenta de la Comisión visitamos a las distintas entidades y desde la Escuela Técnica de Agilares, donde los chicos están investigando nano satélites, hasta la ingeniera de la Universidad San Pablo-T, que puso la biotecnología al servicio de la agricultura, Tucumán tiene una potencialidad increíble.

Por supuesto, destacar a empresas que hacen investigación, como Puna Bio, y los distintos investigadores del Conicet que están trabajando en proyectos increíbles para salud, para medicina, para la industria farmacéutica.

Así que, por supuesto, desde Fuerza Republicana vamos a acompañar esta iniciativa, pero contentos porque sabemos que es el camino que nos va a sacar de la postración de tantos años. Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el Legislador Roque Álvarez.

Sr. Álvarez.- Señor Presidente: La verdad es que no puedo menos que sentir una enorme satisfacción y una gran alegría de que sigamos andando y agregando eslabones a esta cadena.

Posiblemente muchos de mis colegas no lo sepan, otros sí, porque han participado de sesiones anteriores, y en el periodo 121 de sesiones del Congreso de la Nación, en la reunión 27, más precisamente de fecha 3 de diciembre de 2003, me tocó en calidad de coautor, obviamente, defender el proyecto de régimen de promoción de la industria del *Software*. Sospechaba en ese instante, más o menos, de lo que se trataba o de lo que se venía; y, obviamente, era un proyecto que había trabajado, como secretario de un bloque justicialista, juntamente con quien venía manejando y quien había conseguido un par de años antes que esto de 1990, recién en el 2001 entrado, después del “que se vayan todos”, habíamos conseguido que esto sea tratado como una industria.

Una industria que por ese momento trataba solamente de eso, del *Software*; y lo que estábamos buscando era una promoción, lo que estábamos buscando era que no crucen el charco y se vayan y se radiquen todos nuestros clústeres en Uruguay, porque ahí la tasa era 0 y acá era una tasa del 0,50 y, fundamentalmente, porque reconocíamos que era una industria que, al igual que el turismo, es una industria sin chimeneas, sin humo, es decir no contaminante; es una industria que tampoco arruinaba nuestras rutas ni nuestros caminos, porque no lo necesitaba, no ahorra combustible y porque, simplemente, por el éter salía -digamos- toda la producción de Argentina, que era bastante menos que lo que hoy es.

Yo recuerdo con total claridad esa madrugada del día 3 o 4 de diciembre del 2003 porque había varios colectivos que habían estacionado a la vuelta del Congreso, algunos provenientes de Rosario, otros del propio Buenos Aires y

algunos de Córdoba, que eran los lugares que tenían el clúster. Y Tucumán todavía no lo tenía, pero bueno, había representantes de Tucumán y como coautores.

61

Entonces, si usted me permite, yo simplemente voy a decir unos cuantos párrafos de lo que fue aquello. Y decía por aquel entonces, señor Presidente, si me permite leer algunos párrafos.

Señor Presidente, ciertamente el tema en discusión en el día de hoy no es común, es un tema trascendente. Con él se están despidiendo algunos señores diputados de esta cámara, porque era la última sesión, no de año como esta, sino de la Cámara, cambiaba el periodo, o sea, del 2003. Se renovaba por mitades, venían hasta el 2007 algunos.

Pienso que esta iniciativa, que hoy tal vez tenga sanción, implica una ley que va a salir del común. No se trata de discursos baladíes, sino de momentos de inflexión en el que el país, de alguna manera, fija los rumbos que va a tomar en aras del avance tecnológico a fin de que Argentina pueda insertarse en el esquema mundial de producción y exportación de *software*.

Esta posibilidad es muy anterior al hecho de la devaluación o al tratamiento mismo de la ley. ¿Por qué? Porque habíamos dejado de decir un peso, un dólar. Viene desarrollándose en forma privada y aislada, lejos de la tutela del Estado. Desde ese momento, el año 1990, el sector viene reclamando beneficios impositivos que le permitan a sus empresas producir, desarrollar, etcétera, juntamente con Cancillería, que tuvimos el acompañamiento final. Es un trabajo elaborado ¿con quiénes?; con quien fuera

el secretario de Comunicaciones, Henoch Aguiar, y con el personal de dicho sector, con el mejor personal de América Latina.

Señores, recordando que en nuestro país existen 3.500 universitarios cada 100.000 habitantes. Estamos hablando nada más y nada menos que del capital humano con que cuenta nuestro país. Repito, en esa época eran 3.500 estudiantes cada 100.000 habitantes. Muchas de estas empresas se fijaron precisamente en esto cuando decidieron crear sus polos en Córdoba, en Rosario o en Buenos Aires, porque estaban apostando, no a la devaluación, repito, sino al capital humano.

Bueno, en esto podemos decir que nos falta una política previsible que les permita a las personas o empresas crecer sin irse y, por eso, vamos a otorgar los beneficios que nos aprestamos a votar. Me refiero a países emergentes como Malasia, como Israel, como Irlanda o la India, o tantos otros que nacieron de la forma que está haciendo hoy esta industria y los beneficios que le fueron otorgados en aquellos países a la misma.

Hoy en Argentina contamos con 759 empresas desarrolladoras de *software*, nacionales, extranjeras, que se mueven alrededor de USD 2.400 millones - también el dólar entonces valía tres pesos-. También vamos a afrontar para dar algo que se viene reclamando desde los '90, que no es otra cosa que la promoción y los beneficios impositivos.

Como para hacerla corta, señor Presidente, paso al final directamente. Simplemente me permito reflexionar y decir que esta norma me hace acordar a los grandes momentos que tuvo nuestro país, como los de Mosconi con el petróleo, los de Sabio con el hierro. Con esta ley del

software en Argentina podremos compartir a nivel mundial con niveles óptimos de calidad.

Esto, señor Presidente, fue luego, en el 2003. Terminé mi mandato en 2005 y, en el 2007, estuvimos presentando y sancionando la primera ley de *software* acá, en la Provincia de Tucumán, que no es nada más y nada menos que la adhesión a la Ley 25856, declarando la actividad del *software* como actividad industrial y a la 25922, Ley de Promoción de la Industria de *Software*, adhesión de la Provincia de Tucumán.

62

Los autores de esta ley fuimos los legisladores Álvarez, Ávila, Vargas Aignasse y otros. Y a través de esa ley adherimos a los beneficios y le dimos los mismos beneficios que podíamos en la Provincia de Tucumán.

Entonces, señor Presidente, ¿qué quiero decir con esto? Que la historia se va escribiendo día a día y que cada uno en la oportunidad y en la posibilidad que tiene va escribiendo y va poniendo su granito de arena; va haciendo la capa aisladora y va construyendo el edificio.

Yo celebro que hoy el Ejecutivo actual dé el impulso y ponga un granito de arena más en esto que es la tecla. Pero quiero decir que esto no hubiera sido posible si nosotros no estuviéramos viviendo en Democracia y hubiéramos recuperado la misma hace 41 años. Porque por acá, en el día de hoy, yo escuché a alguien hablar de “los ciclos negativos de la Democracia” y que “parece que nada ha cambiado cuando estamos viviendo en Democracia”. ¡Claro que ha cambiado, señor Presidente! Hemos alargado los pantalones, no solo en política.

Cuando yo me presenté en 1983, tanto en mi ciudad como en las del resto, no se elegían ni los intendentes; eran elegidos por el Senado de la Provincia. Nosotros, todos, *kelpers*, no elegíamos ni los senadores nacionales, porque esos eran elegidos de manera indirecta por otro, por el Congreso Provincial. Y tampoco lo elegimos a Fernando Riera, como por ahí decimos; a él lo eligió el Colegio Electoral. Y luego, en otro Colegio Electoral, le birlamos la voluntad al pueblo de Tucumán porque había dos facciones del Peronismo y le terminamos quitando la gobernación a Rubén Chebaia.

¡Claro que hemos avanzado en estos 40 años! ¡Claro que hemos estirado los pantalones! Más allá que tengamos por ahí idas y vueltas, como un código del Merval o simplemente como el tema de los cereales.

Entonces, con esto, ¿qué quiero decir, señor Presidente? Que celebro, porque no quiero que pase desapercibido este mes de diciembre, que lamentablemente se lo puede aceptar que sea el mes de las emergencias, pero también este mes de diciembre, con mayor orgullo que nunca, quiero pedir un fuerte y caluroso aplauso porque hace escasos ocho días, hemos cumplido 41 años en que asumía después de una larga noche, por primera vez un Presidente argentino surgido de las urnas, como Raúl Ricardo Alfonsín y un gobernador como Pedro Fernando Riera; y para esa Democracia y para los que dieron la vida por ella es que les pido un aplauso a todos los presentes. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias. **(Aplausos).**

Sr. Presidente (Acevedo).- Por Secretaría se dará lectura al texto unificado por ambas comisiones.

Sr. Secretario (Pérez).- Dice así: “Artículo 1º.- Modifícase la Ley n° 9629, en la forma que a continuación se indica: 1) Incorporar al Artículo 1º, los siguientes incisos:

20) Producción y posproducción audiovisual, incluidos los de formato digital.

21) Desarrollo y producción de videojuegos.

22) Servicios geológicos y de prospección.

23) Servicios Profesionales únicamente en la medida que sean de exportación y que estén comprendidos dentro de los siguientes:

a) Servicios jurídicos, de contabilidad general, consultoría de gerencia, servicios gerenciales y servicios de relaciones públicas, auditoría, cumplimiento normativo, asesoramiento impositivo y legal;

b) Servicios de traducción e interpretación, gestión de recursos humanos (búsqueda, selección y colocación de personal);

c) Servicios de publicidad, creación y realización de campañas publicitarias (creación de contenido, comunicación institucional, estrategia, diseño gráfico/web, difusión publicitaria);

d) Diseño: diseño de experiencia del usuario, de producto, de interfaz de usuario, diseño web, diseño industrial, diseño textil, indumentaria y calzado, diseño gráfico, diseño editorial, diseño interactivo;

e) Servicios arquitectónicos y de ingeniería: asesoramiento sobre arquitectura (elaboración y diseño de proyectos y planos y esquemas de obras, planificación urbana), diseño de maquinaria y plantas industriales, ingeniería, gestión de proyectos y actividades técnicas en proyectos de ingeniería.

24) Actividades de ingeniería, de otras ciencias exactas y naturales, de ciencias agropecuarias y de ciencias médicas vinculadas a tareas de investigación y desarrollo experimental.

25) Aceleradoras, incubadoras, instituciones de capital emprendedor y proveedoras de espacios colaborativos para empresas nacientes y emprendedores en el área tecnológica.

El Poder Ejecutivo queda facultado a ampliar el listado de las actividades y rubros beneficiados por el presente régimen siempre que se verifique que, para cada uno de los agregados, su actividad principal haga uso intensivo del conocimiento y de la tecnología. Verificando que el conocimiento sea un insumo que genera valor agregado dentro del proceso productivo.

2) Reemplazar el inciso 3) del Art. 2° de la Ley N° 9629, por el siguiente:

3) Estar inscriptas en el Registro Nacional de Beneficiarios del Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento, o cumplir con las exigencias que establezca el Ministerio de Economía y Producción en la reglamentación pertinente, estableciendo como mínimos requisitos, los exigidos en el Art. 2° de la Ley Nacional N° 24.467 y sus modificatorias.

Una vez que las Personas Físicas o Jurídicas obtengan los beneficios que

otorga la presente Ley, deberán dentro del plazo de tres (3) años, postularse para el ingreso al Registro Nacional de Beneficiarios del Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento, cumpliendo con los requisitos que exija la normativa nacional para tales efectos. En caso de que el Estado Nacional no incorpore al interesado al Registro y no otorgue los incentivos que le corresponde, la Autoridad de Aplicación Provincial, evaluará el mantenimiento de los beneficios provinciales.

3) Sustituir el primer párrafo del Art. 3°, por el siguiente:

La Autoridad de Aplicación de la presente Ley será el Instituto de Desarrollo Productivo (IDEP) o el organismo que en el futuro lo reemplace, siendo sus funciones:”

4) Modificar el inciso 4) del Art. 3° de la Ley n° 9629, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Inc. 4) Crear y mantener actualizado el “Registro Provincial de Empresas de la Economía del Conocimiento de Tucumán”, que funcionará en la órbita del Ministerio de Economía y Producción, otorgando y/o cancelando las inscripciones de los beneficiarios de la presente y su reglamentación, para ello, se tendrá en cuenta el objeto, profesión o locación del particular o de la empresa y el carácter habitual de sus actividades a fin de determinar si encuadra dentro de los beneficios aquí determinados.

Art. 2°.- Comuníquese”.

Sr. Presidente (Acevedo).- Con la presencia de 30 legisladores, procederemos a la votación.

Se va a votar en general un dictamen unificado de las Comisión de Ciencia y Tecnología y de la Comisión de Economía y Producción, con las modificaciones sugeridas en el Recinto. De acuerdo con el artículo 138 del Reglamento corresponde votación nominal.

Tiene la palabra el señor Legislador Álvarez.

Sr. Álvarez. - Señor Presidente, hago moción de orden para que se vote por signos.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar la moción del Legislador Álvarez.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda aprobada.

Se vota en general.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda aprobado en general.

En consideración en particular.

-Se aprueba el artículo 1°, con las modificaciones introducidas.

Sr. Presidente (Acevedo).- Como el artículo 2° es de forma, queda sancionado.

63

7.4

LEY N° 9815 (DONACIÓN DE UN INMUEBLE UBICADO EN CAPITAL AL SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD -PADRÓN N° 412.689-). MODIFICACIÓN

(Orden del Día n° 104/119, asunto n° 5 - Expte. n° 493-PL-24)

Sr. Presidente (Acevedo).- En consideración el Orden del Día n° 104/119, asunto n° 5.

Sr. Secretario (Pérez).- *“Dictamen de la Comisión de Legislación General, en el proyecto de ley de la señora Legisladora Carolina Vargas Aignasse, modificando la Ley n° 9815 (Donación de un inmueble ubicado en el departamento Capital al Sistema Provincial de Salud)”.*

Sr. Presidente (Acevedo). - Tiene la palabra la autora del proyecto, la señora Legisladora Carolina Vargas Aignasse.

Sra. Vargas Aignasse.- Señor Presidente: Esto es simplemente sobre la ley sancionada por este Cuerpo recientemente, porque es sobre la torre de inclusión en Campo Norte. En ese momento nosotros pedimos los informes catastrales, catastro envió una documentación técnica que luego fue corroborada con una inspección ocular en el lugar en Campo Norte lo que arrojó algunas medidas que son diferentes a las que constan en el proyecto que nosotros sancionamos. Esto es simplemente y a instancias de ellos una corrección de esas medidas para que el proyecto correctamente pueda ser incorporado en el convenio que esta prontamente a firmarse con la Nación Argentina para su financiamiento. Es solamente esa rectificación de las medidas, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Roque Tobías Álvarez.

Sr. Álvarez.- Señor Presidente es para adelantar el voto positivo a este proyecto.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar en general y en particular, por ser el artículo 2° de forma.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda sancionado.

Por Secretaría se hace constar el voto negativo del señor Legislador Agustín Romano Norri.

7.5

INMUEBLES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO SIMOCA (PADRÓN N° 48.786 Y OTROS). DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETOS A EXPROPIACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

(Orden del Día n° 104/119, asunto n° 2 - Expte. n° 332-PL-24)

Sr. Presidente (Acevedo).- En consideración el Orden del Día n° 104/119, asunto n° 2.

Tiene la palabra el señor Legislador Roque Tobías Álvarez.

Sr. Álvarez.- Señor Presidente, es a los efectos de evitar situaciones como la que acabamos de vivir. Hemos sido advertidos desde Catastro que hay algunas

informaciones que no son correctas, por lo que solicito su vuelta a Comisión.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda aprobada su vuelta a Comisión.

7.6

LEY N° 9836 (EXPROPIACIÓN DE FRACCIÓN DE INMUEBLE EN COMUNA DE LA FLORIDA Y LUISIANA -PADRÓN N° 774.931-). MODIFICACIÓN

(Orden del Día n° 104/119, asunto n° 6 - Expte. n° 494-PL-24)

Sr. Presidente (Acevedo).- En consideración el Orden del Día n° 104/119, asunto n° 6.

Sr. Secretario (Pérez).- *“Dictamen de la Comisión de Legislación General, en el proyecto de ley de los señores legisladores Walter Herrera y Gerónimo Vargas Aignasse, modificando la Ley n° 9836 (declara de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción del inmueble ubicado en la Comuna de La Florida y Luisiana)”*.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el autor del proyecto, el señor Legislador Walter Herrera.

Sr. Herrera (W. D.).- Señor Presidente: En el mismo sentido, al no tener algunos datos o tener datos que no son los correspondientes a los planos, hemos

procedido simplemente a realizar una modificación que no excede tampoco en la medida que habíamos presentado, pero teníamos el miedo y el temor que por ahí, que por unos pocos metros dejemos afuera a la familia a la cual habíamos sancionado ya la ley para la que podíamos expropiar y que esas personas tengan el terreno a su nombre.

Y en el artículo 1º: *“Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción de una hectárea en más o en menos...”*, y por supuesto dándoles lugar a quienes van a trabajar en ello, que son la Dirección de Catastro y la Subsecretaría de Regularización Dominial y Hábitat. Como también lo expresó la Legisladora, por ahí pedíamos los informes, pero cuando íbamos al lugar no coincidía; y para no entorpecer y que ellos tengan esa delimitación, hemos tratado de adecuarlo para que por algunos pocos metros no dejemos afuera a las familias que estaban en el lugar y que obviamente, el día viernes después de haber sido sancionada la ley yo fui a hablar con las familias y teníamos ese temor. Pero con respecto a esto, muy gentilmente el agrimensor Alejandro Navarro nos había aconsejado que le brindemos esta herramienta, hagamos esta modificación para que puedan proceder y no tengamos ningún problema con respecto a la delimitación de todos los terrenos, de las 14 familias de la comuna de La Florida. Muchas gracias, señor Presidente.

64

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Carlos Verón Guerra.

Sr. Verón Guerra. - Señor Presidente: Nada más que para aclarar el tema de esta

ley. Ese día que se votó, advertimos que debería volver a comisión por faltaban los planos que hoy estamos subsanando. Pero estaba la gente, los beneficiarios de esta expropiación, arriba, en la tribuna y aunque esté la gente cuando están las cosas mal hechas hay que escuchar y volver a comisión, porque no estábamos negándonos a darles la posibilidad de tener su tierra, estábamos pidiendo que se hagan bien las cosas.

Así que, en ese sentido, vamos a cambiar el voto, vamos a acompañar esta iniciativa, porque se están corrigiendo lo que reclamábamos que debía subsanarse en ese momento. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Acevedo). - Se va a votar en general y particular por ser el artículo 2º de forma.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda sancionado.

7.7

PROYECTO DE LEY SANCIONADO POR LA H. LEGISLATURA EL 21/11/2024 (DONACIÓN DE INMUEBLE EN CAPITAL -PADRÓN Nº 34.492- A SUS ACTUALES OCUPANTES). MODIFICACIÓN

(Orden del Día nº 104/119, asunto nº 4 - Expte. nº 479-PL-24)

Sr. Presidente (Acevedo). - En consideración el Orden del Día nº 104/119, asunto nº 4.

Sr. Secretario (Pérez).- *“Dictamen de la Comisión de Legislación General, en el*

proyecto de ley del señor Legislador Gerónimo Vargas Aignasse, modificando la ley sancionada en fecha 21 de noviembre de 2024, la cual faculta al Poder Ejecutivo a transferir en donación a sus actuales ocupantes un inmueble ubicado en el Departamento Capital”.

Sr. Presidente (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Roque Álvarez.

Sr. Álvarez. - Señor Presidente: En igual sentido que en las leyes anteriores solicito se apruebe la modificación porque es simplemente la corrección de un número catastral, sin cambiar la medida ni alterar el barrio al que pertenece.

Sr. Presidente (Acevedo).- Si nadie más va a hacer uso de la palabra, procedemos a la votación.

Se va a votar en general y particular, por ser el artículo 2° de forma.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo). - Queda sancionado.

7.8

DICTÁMENES QUE LA COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA ACONSEJA SU SANCIÓN POR MÓDULOS

Sr. Presidente (Acevedo).- En consideración los asuntos que la Comisión de Labor Parlamentaria aconseja su sanción por módulos.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda aprobada.

7.8.1

MÓDULO DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL

Sr. Presidente (Acevedo).- En consideración el módulo de la Comisión de Legislación General.

Sr. Secretario (Pérez).- Orden del Día n° 104/119, asuntos nros. 7 y 8 (Exptes. Nros. 290-PR-24 y 292-PR-24; y 158-PD-24, respectivamente).

Sr. Presidente (Acevedo). - Se va a votar.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo). - Queda sancionado.

7.8.2

EXPEDIENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Sr. Presidente (Acevedo).- En consideración el expediente de la Comisión de Seguridad y Justicia.

Sr. Secretario (Pérez).- Expediente n° 220-PR-24.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda sancionado.

7.8.3

**MÓDULO DE LA COMISIÓN DE
EDUCACIÓN**

Sr. Presidente (Acevedo).- En consideración el módulo de la Comisión de Educación.

Sr. Secretario (Pérez).- Orden del Día n° 100/119, asuntos nros. 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 (Exptes. Nros. 262-PR-24, 273-PR-24, 277-PR-24, 282-PR-24, 283-PR-24, 284-PR-24, 285-PR-24, 286-PR-24, 287-PR-24, 288-PR-24 y 156-PD-24, respectivamente).

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar.
-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo). - Queda sancionado.

7.8.4

**EXPEDIENTE DE LA COMISIÓN DE
CULTURA**

Sr. Presidente (Acevedo).- En consideración el expediente de la Comisión de Cultura.

Sr. Secretario (Pérez).- Expediente n° 160-PR-24.

Sr. Presidente (Acevedo). - Se va a votar.
-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda sancionado.

7.8.5

**MÓDULO DE LA COMISIÓN DE
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Sr. Presidente (Acevedo). - En consideración el módulo de la Comisión de Ciencia y Tecnología.

Sr. Secretario (Pérez).- Orden del Día n° 105/119, asunto nros. 1 y 2 (Exptes. Nros 155-PD-24 y 156-PD-24, respectivamente).

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar.
-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo). - Queda sancionado.

7.8.6

**MÓDULO DE LA COMISIÓN DE
DEPORTES**

Sr. Presidente (Acevedo). - En consideración el módulo de la Comisión de Deportes.

Sr. Secretario (Pérez).- Orden del Día n° 51/119, asunto n° 3 (Expte. n° 33-PD-24); y Orden del Día n° 96/119, asuntos nros 2 y 4 (Exptes. nros. 257-PR-24 y 151-PD-24; y 161-PD-24, respectivamente).

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar.
-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda sancionado.

7.8.7

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE
PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
DE LA MUJER, GÉNERO Y
DIVERSIDAD**

Sr. Presidente (Acevedo). - En consideración el dictamen de la Comisión de Protección de los Derechos de la Mujer, Género y Diversidad.

Sr. Secretario (Pérez).- Orden del Día n° 103/119, asunto n° 2 (Expte. n° 160-PD-24).

Sr. Presidente (Acevedo). - Se va a votar.
-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda sancionado.

65

8

ASUNTO RESERVADO

8.1

**LAS YUNGAS. DECLARACIÓN DE
INTERÉS LEGISLATIVO LA
INICIATIVA DEL ENTE
AUTÁRQUICO TUCUMÁN
TURISMO DE POSTULARLAS
COMO PATRIMONIO DE LA
HUMANIDAD ANTE LA
ORGANIZACIÓN DE LAS
NACIONES UNIDAS PARA LA
EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA
CULTURA (UNESCO)**

(Orden del día n° 99/119 asunto n° 1 - Expte n° 280-PR-24)

Sr. Presidente (Acevedo).- Corresponde considerar el asunto reservado.

Sr. Secretario (Pérez).- Del señor Legislador Francisco Serra: *“Expediente n° 280-PR-24. Proyecto de resolución del señor Legislador Serra, declarando de interés legislativo la iniciativa del Ente Autárquico Tucumán Turismo de postular como Patrimonio de la Humanidad a las Yungas ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco)”*.

Habilitación de su tratamiento

Sr. Presidente (Acevedo).- Con dictamen, se requiere simple mayoría para habilitar su tratamiento.

Tiene la palabra el señor Legislador Serra.

Sr. Serra.- Hago moción para habilitar el tratamiento, señor Presidente.

Sr. Presidente (Acevedo).- Se va a votar la moción del señor Legislador Serra.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda habilitado su tratamiento.

Consideración del asunto

Sr. Presidente (Acevedo).- Si ningún legislador hace uso de la palabra, se va a votar.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Acevedo).- Queda sancionado.

9

**SALUTACIÓN Y
AGRADECIMIENTO DEL SEÑOR**

**PRESIDENTE DE LA H.
LEGISLATURA, CPN MIGUEL
ÁNGEL ACEVEDO, POR LA TAREA
LLEVADA A CABO DURANTE EL
AÑO**

Sr. Presidente (Acevedo).- Antes de finalizar, pido autorización a todos ustedes para decir unas palabras porque, si bien la Cámara todavía tiene bastante actividad hasta que finalice el año legislativo, está previsto que esta sea la última sesión de este año.

Por eso, aprovecho la oportunidad para agradecer por la labor desempeñada en todo el año, en principio y principalmente a todos aquellos que nos colaboran, que son los empleados de esta Honorable Legislatura. Quiero decirle a cada uno de ustedes que en este año -y espero lo podamos hacer hasta que yo deje de ser Presidente de esta Cámara- vamos a tener un diálogo respetuoso y vamos a escuchar y escucharnos entre todos. Muchas veces dejando un poquito de lado el Reglamento y no atándome a estructuras formales, lo cual quizás pueda ser un error legislativo, he priorizado que podamos escuchar todas las voces. Ustedes me han escuchado más de una vez decir, cada vez que recibimos a alguien que nos visita, que esta es la Casa del Pueblo y yo explico que es porque ustedes son los que representan al pueblo. En ese sentido hay distintas voces de distintos espacios políticos y creo que, si respetamos a ese pueblo, tenemos que otorgar el derecho de escuchar a todos.

Con el respeto que hasta aquí nos hemos venido manejando, a todos aquellos legisladores y legisladoras que acompañaron la labor de las comisiones, así como toda la labor extraparlamentaria, quiero agradecerles infinitamente el

acompañamiento. Y a aquellos que por distintos motivos no lo pudieron hacer, quiero invitarlos a que en el año 2025 nos acompañen.

Dicho esto, los abrazo desde el corazón, como se dice, y los invito a que en el año 2025 sigamos trabajando todos juntos con un objetivo básico, que es -no me cabe la menor duda de que todos y cada uno lo sienten- trabajar en beneficio de los tucumanos y tucumanas. ¡Muchas gracias por la labor realizada! (*Aplausos en el Recinto*)

10

LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

Sr. Presidente (Acevedo).- No habiendo más asuntos para tratar, queda levantada la sesión.

-Es la hora 14:39.

CPN Daniel D. Pinto
Director de Taquígrafos
H. Legislatura de Tucumán

ACTA Y PUBLICACIÓN OFICIAL DE LA H. LEGISLATURA
(Arts. pertinentes del Reglamento Interno)

Art. 36.- VERSIÓN TAQUIGRÁFICA: Inmediatamente de compaginada la versión taquigráfica de una sesión se pondrán copias a disposición de los Legisladores que hayan hecho uso de la palabra, para su revisión, pudiendo éstos hacer correcciones de forma pero no de fondo sobre sus dichos. La versión corregida debe ser devuelta al Cuerpo de Taquígrafos dentro de las cuarenta y ocho horas de recibida; pasado ese término se considerará como válida y se pondrá a disposición de la Dirección. La versión taquigráfica corregida y compaginada que sirve de original al Diario de Sesiones lo sustituye hasta su impresión y se archivará hasta la impresión de los volúmenes anuales.

Art. 37.- DIARIO DE SESIONES. CONTENIDO: El Diario de Sesiones de la Legislatura es su *publicación oficial*, tiene el *carácter de acta* y se publicará en la Página Web Oficial de la Honorable Legislatura de Tucumán... *(el resaltado es nuestro)*.

Art. 38.- ARCHIVO: Un ejemplar del Diario de Sesiones autenticado por el Presidente y Secretario se archivará como acta.

CUERPO DE TAQUÍGRAFOS
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN
Tel. (0381) 4505296 - Internos 5296, 1500 y 1501
e-mail: dirtaquigrafos@legislaturadetucuman.gob.ar